



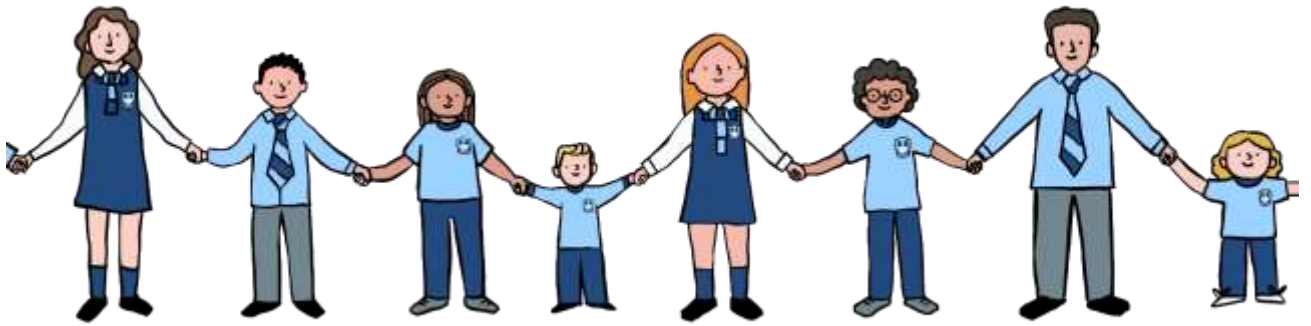
Colegio de los Sagrados Corazones Manquehue

## REGLAMENTO INTERNO DE EDUCACIÓN PARVULARIA 2025

**Versión:** marzo de 2025

La versión vigente de este Reglamento, junto al Proyecto Educativo, están publicados en nuestra página web ([www.sccmanquehue.cl](http://www.sccmanquehue.cl)) y disponible físicamente en la Secretaría de las Vicerrectorías Académica y de Formación.

Sus actualizaciones durante el año serán informadas a la comunidad vía correo electrónico y estarán disponibles en la página web del Colegio.



## SECCIÓN I: CUESTIONES GENERALES

---

### CAPÍTULO 1: ANTECEDENTES

---

La Congregación de los Sagrados Corazones, siguiendo la invitación de la Iglesia Católica a asumir el campo de la Educación como parte de su misión evangelizadora, acompaña y anima la formación de personas en sus colegios. Se busca *"llevar la Buena Nueva a todos los ambientes y, con su influjo, transformar desde dentro, renovar la misma humanidad"*<sup>1</sup>, afirmando que la finalidad de la acción educativa es la formación integral del ser humano, esto es, formar personas en relación, insertas en una sociedad en cambio permanente, con un sentido y esperanza en su vida.

La misión de la Congregación de los Sagrados Corazones en la acción educativa es:

*"CONTEMPLAR, VIVIR Y ANUNCIAR AL MUNDO, EL AMOR DE DIOS,  
ENCARNADO EN JESÚS"*

A modo de llevar a cabo esta misión, la propuesta de la Congregación es formar personas profundamente humanas, capaces de llegar a ser: contemplativos, compañeros y compasivos.

El Proyecto Educativo Sagrados Corazones asume como valores fundamentales la formación en la solidaridad, en la fraternidad, en el respeto y en la responsabilidad, todos ellos cobran sentido a la luz de la experiencia de la contemplación, del compañerismo, y de la compasión: que son expresiones del amor misericordioso de Dios.

Dentro de nuestros cuatro valores institucionales, podemos observar la integración natural de aquellos que se dirigen al cuidado íntegro del medio ambiente. Queremos formar ciudadanos austeros y empáticos, que entiendan las reales necesidades y la importancia del uso eficiente de nuestros recursos, de un estilo de vida sustentable y la reducción en el consumo, considerando e identificándose con las necesidades del otro, que los lleve a tomar acciones concretas en beneficio del medioambiente, del planeta y de las demás personas, en especial de los más necesitados.

Buscamos educar en la solidaridad, haciendo un llamado a hacernos cargo, de manera individual y colectiva, frente a la destrucción de la naturaleza, pensando en todas las personas, sin distinción ni discriminación. Queremos que nuestros alumnos consideren a las futuras generaciones con respecto del uso y protección de los recursos naturales, que sean coherentes y que no olviden la directa relación entre nuestras acciones y decisiones.

Queremos formar el valor de la inclusión, lo que implica fomentar actitudes y comportamientos que promuevan la participación equitativa y respetuosa de todas las personas, independientemente de sus diferencias, aportando con esto en la construcción de nuestra comunidad y la sociedad, apreciando la diversidad que existen entre las personas, procurando

---

<sup>1</sup> Papa Pablo VI, (1975); "Exhortación Apostólica Evangelii Nuntiandi", n° 18.

así la igualdad de oportunidades para todas y todos. Este concepto va más allá de simplemente aceptar las diferencias, implica comprender que la diversidad enriquece nuestras vidas.

Tal como señala el Documento de nuestra Congregación “Líneas Orientadoras Fundamentales”, somos un colegio católico, *“al servicio de la Iglesia y de la sociedad chilena, con su riqueza y diversidad, con sus búsquedas y conflictos. En la gran tarea de educar a niños, niñas y jóvenes según los principios de nuestra fe cristiana, ellos ofrecen una formación fundada en el Evangelio de Jesús, en el camino de la Iglesia y en la espiritualidad de nuestra familia religiosa”*<sup>2</sup>. Desde dicha espiritualidad queremos, en colaboración con las familias, formar niñas, niños y jóvenes *“que sean respetuosos y responsables; fraternos y solidarios... pensamos -y tratamos de vivir- el mundo y la Iglesia desde el amor primero y gratuito de Dios”*<sup>3</sup>.

### Visión común a todos los Colegios de la Congregación en Chile

---

*“Queremos ser una comunidad de aprendizaje, que vivencia y testimonia la espiritualidad de los Sagrados Corazones, educando y desarrollando al máximo las capacidades, talentos y vocaciones de los estudiantes, para el servicio y transformación de la sociedad, aspirando que sea más justa, inclusiva, más solidaria y responsable con su medio ambiente en este mundo globalizado”.*

### Misión Colegio Sagrados Corazones de Manquehue

---

*“Somos una comunidad escolar de personas de la Congregación de los Sagrados Corazones que, con fraternidad, solidaridad, respeto y responsabilidad, buscamos educar y desarrollar los talentos de niños, niñas y jóvenes, promoviendo experiencias de aprendizaje significativas e integrales, para que, comprometidos con el Evangelio de Jesús, encuentren y vivan su vocación”.*

## ESTILO EDUCATIVO

---

Los principios educativos que a continuación señalamos corresponden a las características que queremos imprimir a nuestra acción educativa, a la luz de lo señalado en el marco de referencia, y en vistas de cumplir nuestra misión. Nuestra acción educativa:

1. Tiene un sello creyente, porque reconoce explícitamente la dimensión religiosa de la persona y ayuda a forjar en ella una relación cercana y personal con Dios, a la luz de la espiritualidad de los Sagrados Corazones.
2. Anuncia a Jesucristo como Camino de Vida e ilumina la existencia con su Evangelio.
3. Fomenta una comunión efectiva con la Iglesia y sus pastores, y la pertenencia viva de cada fiel al pueblo de Dios.
4. Se sostiene en un sistema de relaciones caracterizado por un espíritu de familia y sencillez, en base al respeto mutuo y el afecto de unos con otros.
5. Cultiva una actitud de cercanía y confianza hacia la autoridad, entendida como servicio a la comunidad, sin que eso signifique menoscabo al respeto y obediencia que le es debida.
6. Busca el desarrollo integral de la personalidad de cada alumno y alumna, respetando su originalidad en armonía con el bien común.

---

<sup>2</sup> Congregación de los Sagrados Corazones, 2017; “Líneas Orientadoras Fundamentales”, Introducción.

<sup>3</sup> Congregación de los Sagrados Corazones, 2017; “Líneas Orientadoras Fundamentales”, Introducción.

7. Conduce a la persona a un justo y sano equilibrio entre razón y sentimientos, y la lleva a adquirir convicciones sólidas para su vida.
8. Ayuda a desarrollar en los alumnos y alumnas la capacidad de tomar decisiones sanas y adecuadas, incentivando el desarrollo de la creatividad, la voluntad, la generosidad y el espíritu de sacrificio, junto con una actitud permanente de autoformación.
9. Forma en los alumnos y alumnas el deseo y las habilidades para vivir y provocar comunidad, dondequiera que vivan o se encuentren.
10. Fomenta el respeto por el medio ambiente y uso racional de los recursos naturales como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones.
11. Contribuye a un desarrollo intelectual de la persona que manifiesta las reales potencialidades de aprendizaje de cada cual, tanto en el área de las ciencias y las humanidades, como en las áreas artística, tecnológica y del desarrollo físico-corporal.
12. Incentiva el ejercicio y desarrollo físico de los alumnos y alumnas según sus potencialidades, junto a un sentido de salud integral, tanto física, psicológica como espiritual, valorando la importancia del cuidado y equilibrio del entorno natural que nos rodea.
13. Se realiza desde una real apertura a la realidad nacional, latinoamericana y mundial, y busca desarrollar en los alumnos y alumnas, pedagógica y paulatinamente una clara conciencia de la problemática sociocultural y medioambiental en la que vivimos.
14. Entrega herramientas necesarias para ejercitar un sano espíritu crítico y creativo respecto de la "cultura ambiente" y de los medios de comunicación.
15. Fomenta una actitud de servicio al mundo, de preocupación por las personas, de inserción en la vida nacional y de compromiso con la causa de los pobres.
16. Ayuda a reconocer, respetar y defender la igualdad de derechos esenciales de todas las personas, sin distinción de sexo, edad, condición física, etnia, religión o situación socioeconómica.
17. Se preocupa por estar permanentemente actualizada en relación a los cambios y desafíos culturales, filosóficos, religiosos, sociales y tecnológicos que influyen en el ámbito y en los procesos educativos.
18. Considera a la familia como primer responsable de la educación de los alumnos y alumnas y se comprende a sí misma como colaboración a la misión de los padres, en una actitud de apoyo mutuo.
19. Propone el trabajo de equipo como estilo de gestión permanente, de manera de que todos concurren a la prosecución del bien común desde lo mejor de sí mismos.
20. Forma en los alumnos, alumnas, familias, docentes y paradocentes, la conciencia del cuidado y protección del medio ambiente.
21. Desarrolla un espíritu de búsqueda de estilos de vida sustentables, promoviendo la importancia de los derechos de todos los seres vivos y el "cuidado de la casa común".<sup>5</sup>
22. Busca que la comunidad se viva como un espacio seguro y enriquecedor para cada uno y cada una de sus integrantes, donde haya una cultura de no-discriminación, donde se generen políticas que favorezcan la inclusión, y prácticas donde se otorguen oportunidades para cada integrante de la comunidad.

Para cumplir su misión, el Colegio se propone cinco grandes objetivos llamados a conducir y orientar toda su acción:

## **Objetivos del Colegio**

---

### **a. Formar personas cristianas**

Formar personas que vivan explícitamente la fe cristiana, comprendiéndose hijos e hijas de Dios y adhiriendo vitalmente a Jesucristo y su Evangelio. Personas que, animadas por su experiencia religiosa, den un sentido profundo a sus vidas y sean testimonio del amor de Dios en medio del mundo.

**b. Formar la conciencia social**

Formar personas con conciencia social, abiertas a la realidad y desafíos del mundo actual, y comprometidas en la construcción de una sociedad más justa en solidaridad con los pobres.

**c. Formar a la persona integralmente**

Formar personas crecientemente sujetos de su propio desarrollo, que aspiren a crecer armónicamente en todas las dimensiones de la personalidad y en la pluralidad de los contenidos del saber, hasta dar lo mejor de sí mismas. Personas que, integrando contenidos y experiencias, sentimientos, rigor intelectual y reciedumbre moral, puedan desarrollar su vocación personal y ser un aporte al bien común.

**d. Formar una comunidad educadora**

Constituirse como una comunidad educadora, donde cada persona y estamento aporta lo propio para el bien de todos y todas, en un clima de confianza, respeto y familiaridad. Una comunidad que conviva y trabaje en común, que se comprende a sí misma como una porción de Iglesia, llamada por el Señor a anunciar sus maravillas.

**e. Formar en el cuidado del medio ambiente**

Formar personas con conciencia medioambiental, que les permita tomar decisiones conscientes y responsables frente a los problemas ambientales y sus consecuencias.<sup>4</sup> Siempre alertas a lo que está sucediendo a nivel país, conocedores de la realidad mundial, y comprometidos con la búsqueda de estilos de vida más sustentables.

---

<sup>4</sup> Cómo llegamos a ser una comunidad educativa sustentable. Educación para el desarrollo sustentable. MINEDUC, Marzo 2013.

## CAPÍTULO 2: PRINCIPIOS, DEBERES Y DERECHOS

---

### Principios que regulan el Reglamento Interno

---

Los principios que orientan nuestro Reglamento Interno y que procuraremos siempre respetar son:

- **Dignidad del ser humano:** es un atributo de todos los seres humanos, sin excepción, que subyace a todos los derechos fundamentales. Nuestro Reglamento Interno deberá siempre resguardar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa, respetando la integridad física y moral de estudiantes, profesionales y asistentes de la educación, tanto el contenido como la aplicación del reglamento, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes ni de maltratos psicológicos.
- **Interés superior del niño, niña y adolescente:** Niños, niñas y adolescentes (NNA) son sujetos de derechos y libertades fundamentales, con capacidad de ejercerlos con el debido acompañamiento de los adultos, de acuerdo a su edad, grado de madurez y autonomía. Así, la evaluación del interés superior del niño por parte de la comunidad educativa deberá realizarse caso a caso, teniendo en cuenta siempre las condiciones particulares de cada NNA (edad, género, grado de madurez, experiencias previas, pertenencia a grupo minoritario, discapacidad física, sensorial o intelectual, y el contexto social y cultural entre otras).
- **Autonomía progresiva:** Niños y niñas tienen derecho a tomar decisiones y asumir responsabilidades de manera gradual, conforme a su desarrollo y madurez. La autonomía se ejerce de manera paulatina, permitiendo a los niños y niñas participar activamente en diversos contextos sociales y familiares, en la medida que adquieran las capacidades necesarias para ejercer sus derechos de forma adecuada y responsable.
- **No discriminación arbitraria:** Se refiere a toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales. En el ámbito educacional se constituye a partir de principios de integración e inclusión, que propenden a eliminar toda forma de discriminación que impidan el aprendizaje y participación del estudiante.
- **Legalidad:** Implica actuar de acuerdo con lo señalado en la legislación vigente; lo que supone que el reglamento interno se ajusta a lo establecido en la norma educacional como también el que se apliquen sólo las medidas disciplinarias que estén contenidas en el reglamento interno, por las causales establecidas en este y mediante el procedimiento determinado en el mismo.
- **Justo y racional procedimiento:** Las medidas deben ser aplicadas mediante un procedimiento justo y racional, establecido en forma previa a la aplicación de una medida, que considere al menos: la comunicación al estudiante de la falta, respete la presunción de inocencia, garantice el derecho a ser escuchado (descargos) y de entregar los antecedentes para su defensa, se resuelva de manera fundada y en un plazo razonable, y garantice el derecho a solicitar el derecho a revisión de la medida antes de su aplicación, sin perjuicio del respeto al resto de los atributos que integran el debido proceso.
- **Proporcionalidad:** Las infracciones a las normas del reglamento interno pueden ser sancionadas con medidas disciplinarias que van desde medidas pedagógicas hasta la expulsión o cancelación de matrícula. La categorización de las faltas (leve, grave, muy grave) debe ser proporcional a los hechos o conductas que la constituyen; por lo que las medidas disciplinarias que se establezcan deben ser proporcionales a la gravedad de las faltas. Las medidas disciplinarias deben aplicarse de manera gradual y progresiva, es decir, procurando agotar previamente aquellas de menor intensidad antes de utilizar las más graves.

- **Transparencia:** Consagra el derecho de los estudiantes y sus padres a ser informados sobre el funcionamiento general y los distintos procesos del Colegio.
- **Participación:** Este principio garantiza a todos los miembros de la comunidad educativa el derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo, a cada uno según sus instancias y posibilidades.
- **Autonomía y diversidad:** Se basa en el respeto y fomento de la autonomía de las comunidades educativas, se expresa en la libre elección y adhesión al proyecto educativo, a sus normas de convivencia y funcionamiento establecidas en el reglamento interno.
- **Responsabilidad:** Es deber de toda la comunidad educativa brindar un trato respetuoso y digno a todos sus integrantes, colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar y la calidad de la educación.

## Marco de Valores sobre la buena Convivencia

---

### Familia Formadora

Las familias, principalmente los padres y apoderados, cumplen un papel primario e insustituible en la educación de sus hijos e hijas. Ellas, las familias, son el núcleo básico de la existencia humana y para la transmisión de la fe.

Esperamos que las familias que forman nuestro Colegio, tal como se menciona en el Proyecto Educativo, se esfuercen en vivir las siguientes características:

- Familias de fe explícita, que acompañan a sus hijos en el camino de la fe.
- Familias sencillas y abiertas a la sociedad, comprometidas en la construcción de un mundo más justo.
- Familias formadoras de personas, que contribuyen a formar hijos con carácter, voluntad, sensibilidad, que saben poner límites claros y que se dejan moldear por el Evangelio.
- Familias fraternas, que aporten al bien común buscando el bien de los demás.
- Familias que enfrentan sus crisis, manteniendo lazos fraternos y preocupación por el bien de los hijos e hijas, confiados en Dios.
- Familias en armonía con el Colegio, que asumen su papel en la educación de sus hijos e hijas y confían en el ideal que el colegio propone a sus estudiantes. Que mantienen una relación respetuosa y de confianza con el Colegio, caracterizada por la cordialidad y colaboración mutua.

### Comunidad Formadora al estilo Sagrados Corazones

El Colegio, para la formación de sus estudiantes, necesita contar con personas que sean testigos de Cristo, "*cercanas, cordiales, firmes y claras*"<sup>5</sup>, "*que sepan que educar es, ante todo amar*"<sup>6</sup>, que transmitan un modo de ser y vivir arraigado en el Evangelio, que asuman la pedagogía de Jesús como el estilo por excelencia para llevar a cabo la tarea de educadores, y sobre todo de formadores y promotores de la persona humana.

Para el desarrollo de un clima y una convivencia escolar positiva, se requiere que todos los adultos de la comunidad posean características intrínsecamente formadoras; sólo así seremos percibidos como figuras protectoras, generadores de seguridad y confianza. En este contexto, las medidas disciplinarias tienen el carácter de excepcional.

La autoridad será ejercida con seguridad y firmeza, pero al mismo tiempo será cordial, afectuosa, respetuosa, al servicio del desarrollo individual, la autonomía y el bien común. Promovemos un estilo de autoridad que reconozca conductas positivas y forme en la

---

<sup>5</sup> Proyecto Educativo Colegio Sagrados Corazones de Manquehue, "Los profesores y el personal" n° 2.2

<sup>6</sup> Proyecto Educativo Colegio Sagrados Corazones de Manquehue, "Los educadores que necesitamos" n° 1

responsabilidad personal, que busque la participación activa en la toma de acuerdos, reflexiva y asertiva, siendo competente en la enseñanza del conocimiento, manejo de grupo y coherente en su vida.

### Clima y Convivencia en el Contexto Escolar

El Colegio Sagrados Corazones de Manquehue, en línea con sus Valores Institucionales (Respeto, Responsabilidad, Fraternidad y Solidaridad) está comprometido en fomentar un ambiente de aprendizaje y trabajo en el que todas las personas se sientan tratadas con respeto y dignidad, reconociéndose unos a otros como hermanos, hijos todos de un Padre común. Buscamos potenciar y asegurar la sana convivencia y contribución de cada integrante en la construcción de la Comunidad, por esta razón es una responsabilidad individual hacer sentir al otro más humano con el fin de generar un buen clima de convivencia positiva.

Toda persona tiene derecho a aprender, desarrollarse y trabajar en un clima que promueva la igualdad de oportunidades, el reconocimiento de los elementos positivos de cada persona y también de los aspectos en los cuáles debe mejorar. Debe ser un ambiente que impida las prácticas discriminatorias, los malos tratos, el abuso de cualquier tipo (poder, conciencia, sexual, laboral), las descalificaciones personales y cualquier hecho que constituya una ofensa hacia los integrantes de la comunidad. No obstante lo anterior, entendiendo la complejidad y la naturaleza de las relaciones humanas, cualquier integrante de la Comunidad puede estar involucrado en situaciones de conflicto y/o maltrato.

El clima escolar se ha relacionado con la permanencia en las escuelas, tanto de los estudiantes como de los educadores, con el grado de satisfacción de la vida escolar, con la calidad de la educación, la percepción, opinión, sentimientos y acciones que las personas tienen de los aspectos del ambiente en el que desarrollan sus actividades habituales. Un buen clima escolar es una condición básica y necesaria para que tanto los estudiantes se sientan motivados a aprender, y perciban positivamente a los demás integrantes de la comunidad, como también para que los trabajadores se desarrollen en un entorno laboral adecuado.

Si bien en general el concepto que se tiene del clima escolar es compartido, pueden existir valoraciones diferentes acerca de él, ya que la percepción que cada uno tiene depende de las propias experiencias.

La convivencia escolar positiva facilita tanto el logro de los objetivos personales y grupales, como el bienestar y el desarrollo psicosocial de cada uno de los miembros de una comunidad educativa.

El Reglamento Interno de Convivencia Escolar del Colegio Sagrados Corazones de Manquehue, y sus anexos, establece el conjunto de normas, su sentido y los procedimientos que regulan los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, trabajadores, apoderados, directivos, sostenedor), entendiendo que en su conjunto están todos ellos afectos a derechos, deberes y obligaciones, tanto en lo establecido en el ordenamiento interno del colegio como a la legislación vigente en el país.

Por otra parte, en él se definen las medidas formativas, disciplinarias, sanciones a aplicar en el evento que se verifique la transgresión a una norma previamente definidas, como lo tiempos requeridos con el fin de que permita un debido y justo proceso.

El Proyecto Educativo y los valores institucionales de nuestro Colegio (respeto, responsabilidad, solidaridad y fraternidad), constituyen la base a partir de la cual se construye

el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE), estando éste alineado con dichos documentos.

Este instrumento, forma parte de los documentos que padres y apoderados han conocido y aceptado al momento de matricular a los/as estudiantes en el Colegio Sagrados Corazones de Manquehue, firmando para ello el Contrato de Prestación de Servicios Educativos, documento en que consta su recepción, adhesión y compromiso de cumplimiento respecto del mismo.

Cada una de las disposiciones aquí establecidas tienen carácter obligatorio, y su cumplimiento se extiende a todos los estudiantes, a sus padres y/o apoderados, cuerpo directivo, personal docente y asistente de la educación, en consecuencia, rige para toda la comunidad educativa.

Este Reglamento estará disponible en la secretaría de rectoría para efectos de que cualquier miembro de la comunidad pueda tener acceso. Además, estará disponible en la sección Documentos Oficiales de nuestra página web [www.sccmanquehue.cl](http://www.sccmanquehue.cl) y en el SIGE.

Será actualizado cada año por el Equipo Directivo, contando con la participación de profesores, asistentes de la educación, Centro de Estudiantes y Centro General de Padres y Apoderados, quienes propondrán las modificaciones de acuerdo con la realidad vigente en el Centro Educativo. Especial relevancia en dicho proceso tendrá el Comité de Buena Convivencia Escolar. Los estamentos válidamente representados en el Comité para la Buena Convivencia Escolar tendrán 10 días para presentar sus propuestas u observaciones, contados desde su notificación. Las propuestas u observaciones serán respondidas por el sostenedor o Director dentro de 30 días. Las observaciones y propuestas de modificación serán revisadas en una primera instancia por el Equipo Directivo, quien las comunicará a la comunidad escolar a través de la página Web del centro educativo, entre otras. Después de este proceso el Equipo Directivo procederá a su aprobación definitiva, comunicándose por los mismos canales ya descritos.

Lo anterior, no obsta a que sea revisado o modificado en un plazo inferior al previamente establecido, en el evento de que las circunstancias así lo ameriten.

El Reglamento Interno de Convivencia Escolar, y sus anexos, del Colegio Sagrados Corazones de Manquehue fue elaborado teniendo en consideración, entre otros, los siguientes documentos:

- Constitución Política de la República de Chile.
- D.F.L. N° 2 de 2009 del Ministerio de Educación que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la N° 20.370 (Ley General de Educación).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.
- Convención de los Derechos del Niño de 1989.
- Circulares e Instrucciones de la Superintendencia de Educación que regula los reglamentos internos de los establecimientos educacionales.
- Ley N° 20.536 de 2011 (Sobre Violencia Escolar.).
- Ley N° 20.609 de 2012 (De No Discriminación.).
- Política de convivencia -educativa, MINEDUC de 2024.
- Ley N° 20.529 que crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.
- Ley N° 20.845 de 2015 (De Inclusión Escolar.).
- Ley N° 19.300, sobre bases generales del medio ambiente.
- Ley 21545, de 2023, que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.

- Ley N° 21.643, de 2024, que “Modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo” conocida como Ley Karin

## **Derechos y deberes de los integrantes de la comunidad escolar**

Esta sección de nuestro Reglamento hace referencia al DFL N° 2 de 2009 (Ley General de Educación<sup>7</sup>) que en su artículo 10 señala que los integrantes de la comunidad educativa gozarán de los siguientes derechos y estarán sujetos a los siguientes deberes:

### **Derechos de estudiantes de educación parvularia**

- Recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.
- Recibir un trato digno, no discriminatorio y respetuoso por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa, retribuyendo recíprocamente con la misma actitud.
- No ser discriminados arbitrariamente por razones de nacionalidad, raza o etnia, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, condición socioeconómica, convicciones políticas, morales o religiosas; así como por condiciones o físicas o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Aprender en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, sin ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y/o de maltratos psicológicos.
- Expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y/o de maltratos psicológicos.
- Se respete su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales.
- Ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente.
- Participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del Colegio.
- Ser educados como agentes activos en el cuidado y conservación del medio ambiente y sus repercusiones en los modos de vida de las personas en nuestro país y en el mundo, como un sello propio de nuestra formación.
- Recrearse y descansar sanamente.
- Actuar con libertad y respeto para expresar sus opiniones y emitir juicios responsablemente.
- Formular peticiones y solicitar reconsideraciones en forma respetuosa.
- Expresar su identidad y creatividad respetando los valores y normas del Colegio.
- Recibir orientación escolar, y personal cuando el/la estudiante lo requiera.
- Utilizar las dependencias del Colegio que estén a su disposición durante el desarrollo de la jornada escolar, conforme a lo dispuesto por la Dirección.
- Tener acceso y disponibilidad a las herramientas usadas para el aprendizaje a distancia y a los instrumentos utilizados para la evaluación, en caso de educación remota, de acuerdo a los programas y currículum aprobados por el Ministerio de Educación.
- Recibir un trato respetuoso de cualquier funcionario o miembro de la comunidad educativa, retribuyendo con la misma actitud.
- Igualdad y transparencia ante las Normas y Reglamentos.
- Recibir una educación ambiental, entendida como el proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre las personas, su cultura y su medio.

<sup>7</sup> Ley 20.370 Ley General de Educación, publicada el 12 de septiembre de 2009.

### **Deberes de estudiantes de educación parvularia**

---

- Identificarse con el Proyecto Educativo del Colegio;
- Respetar la formación y orientación del Colegio;
- Cumplir el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar y sus protocolos anexos;
- Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa;
- Asistir a clases;
- Estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades;
- Colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar;
- Cuidar la infraestructura del Colegio, el medio ambiente y el espacio físico ;
- Respetar el Proyecto Educativo y el reglamento interno del Colegio;
- Conservar un comportamiento responsable dentro y fuera del colegio, empleando un lenguaje correcto y una actitud adecuada, de modo de no transgredir las normas de convivencia
- Mantener una correcta y adecuada presentación personal, lo que incluye usar el uniforme oficial del Colegio Sagrados Corazones de Manquehue. La higiene personal deberá advertirse en la vestimenta, cuerpo y cabello.
- Cumplir con la jornada escolar. Los/as estudiantes podrán retirarse en horas de clases sólo si el apoderado lo requiere personalmente o suscribe una autorización por escrito, ya sea por correo electrónico o a través de la agenda del colegio, con anticipación. En caso contrario, solo podrán ser retirados por quien haya sido designado por el apoderado a través de los conductos oficiales, en el caso de estudiantes de I° a IV° Medio podrán retirarse solos si el apoderado así lo explicita a través de una comunicación vía Agenda o correo electrónico, dirigida a el/la encargado de convivencia del nivel;
- Utilizar la agenda escolar de manera diaria para registrar las fechas de pruebas, tareas, trabajos, comunicaciones, etc.;
- Entregar tareas, trabajos de investigación, informes, entre otros, de manera puntual, manteniendo el debido cuidado y esmero en su presentación;
- Cumplir con los materiales solicitados por los profesores;
- Utilizar adecuadamente su material escolar;
- Participar en las actividades coprogramáticas con responsabilidad, entusiasmo y perseverancia
- Reparar cuando se ha afectado a algún integrante de la comunidad.
- Mantener un comportamiento que no afecte el normal desarrollo de las actividades académicas en la sala de clases, así como en las demás actividades que se desarrollen al interior del colegio;
- Abstenerse de utilizar cualquier medio tecnológico para: ofender, amenazar, injuriar, calumniar o desprestigiar a cualquier integrante de la Comunidad Escolar.
- Cumplir con la presentación de circulares y comunicaciones del colegio hacia los apoderados o viceversa.
- Aportar al cuidado de la naturaleza que nos rodea, entendiendo que la permanencia y equilibrio de ésta son de vital importancia para el desarrollo de la vida actual y de las futuras generaciones.
- Mantener un comportamiento y actitud de trabajo y participación en las actividades pedagógicas, tanto dentro como fuera de la sala de clases, mostrando respeto y consideración a la labor de los docentes y/o profesionales que se desempeñan en el establecimiento.

### **Derechos de los padres, madres y apoderados**

---

- Ser informados por los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de éstos, así como del funcionamiento del Colegio;
- Ser escuchados y a participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a la normativa interna del Colegio;
- Ser atendido en sus inquietudes por parte de los miembros del equipo directivo, procurando dejar constancia escrita de cualquier situación que requiera ser investigada, a través de los conductos regulares establecidos para ello;
- Que los/as estudiantes reciban una educación y formación sustentada en los valores insertos en el Proyecto Educativo;
- Solicitar con antelación, entrevistas con los directivos y/o profesores;
- Ser tratados con respeto y consideración por cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa;
- Organizarse en asociaciones de personas para lograr fines en el ámbito educativo, y especialmente en relación a la convivencia escolar, tales como directivas de curso y Centro General de Padres y Apoderados;
- Utilizar instalaciones y/o dependencias del Colegio, previa coordinación con la Dirección, para el desarrollo de actividades inherentes a su rol de apoderados.
- Tener conocimiento y disponibilidad de las herramientas utilizadas para el aprendizaje a distancia de los estudiantes y a los instrumentos utilizados para su evaluación en caso de educación remota, de acuerdo a los programas y currículum aprobados por el Ministerio de Educación.
- Ser informados oportunamente en caso que su hijo/a presente alguna dificultad académica, emocional, psicológica o de relaciones con algún miembro de la comunidad,

#### Deberes de los padres, madres y apoderados

- Identificarse con el Proyecto Educativo del Colegio y apoyar el proceso educativo del estudiante, tanto formativo como académico;
- Cumplir con los compromisos asumidos con el Colegio;
- Asumir con responsabilidad la educación de los/as estudiantes dentro y fuera del colegio en lo social y familiar;
- Evitar comentarios y falsos testimonios contra la institución y los diferentes integrantes de la Comunidad Educativa que pudieren ser efectuadas de cualquier forma y a través de cualquier medio;
- Cumplir con el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar y sus protocolos anexos;
- Cumplir con el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar;
- Informar, al momento de la matrícula, de enfermedades no eventuales o crónicas que sufra su hijo(a), y/o de medicamentos no aconsejables en su administración y/o de actividades físicas que pudiesen afectar a su salud. Estas situaciones deberán ser avaladas por certificados médicos emitidos por profesionales especialistas. Lo anterior, sin perjuicio de las normas especiales referidas a la evaluación diferenciada y a las normas contenidas en el Reglamento de Evaluación y Promoción;
- Informar durante el año de cualquier enfermedad que pudiere afectar al estudiante o al resto de la comunidad educativa para efectos de resguardar la salud del colectivo;
- Cautelar el comportamiento y rendimiento de su hijo/a, a través de un control periódico de sus deberes e informes escolares;
- Concurrir a toda citación realizada por el colegio:
  - Citas de la Dirección.
  - Citas del Profesor(a) Jefe.
  - Citas del Profesor(a) de asignatura.

- Citas de los diferentes profesionales del colegio.
- Actividades oficiales del colegio.
- Asambleas Generales y colaborar activamente con las Actividades organizadas por el Centro General de Padres y Apoderados.
- El padre, madre o apoderado que por razón de fuerza mayor se vea imposibilitado de concurrir deberá justificar por escrito su inasistencia a tales citaciones y/o actividades, con antelación a la fecha indicada.
- Mantenerse informado del proceso académico y formativo de su hijo/a, respetando el conducto regular (profesor/a Jefe, Coordinación Académica, Dirección de Ciclo, Vicerrector del área y rector), y de todo el acontecer del colegio, a través de las instancias correspondientes.
- Mantener con los profesores y demás miembros de la comunidad educativa una relación de buen trato y respeto mutuo, evitando toda forma de discriminación y maltrato, los que serán abordados de acuerdo a la reciente legislación denominada Ley Karin.
- Promover una buena convivencia con todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- No ingresar a las aulas en horario de clases o a los patios en horario de recreo.
- Apoyar a sus hijos(as) en su proceso de desarrollo integral, en los distintos ámbitos de desarrollo: social, emocional y de aprendizaje, asistiendo a los distintos espacios que otorga el colegio, por ejemplo reuniones de apoderados, charlas para padres....
- Aportar de manera activa a la construcción de una comunidad inclusiva a través del acompañamiento de sus hijos en el desarrollo de valores inclusivos, principio de no discriminación arbitraria.
- Buscar que la comunidad se viva como un espacio seguro y enriquecedor para cada uno de los estudiantes, donde no hayan una cultura de discriminación, donde se generen políticas que favorezcan la inclusión y prácticas donde se otorguen oportunidades para cada integrante de la comunidad.

#### **Derechos del personal docente**

---

- Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo;
- Ser respetado en su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa;
- No ser discriminado arbitrariamente por razones de nacionalidad, raza o etnia, sexo, orientación sexual, género, condición socioeconómica, convicciones políticas, morales o religiosas; así como por condiciones o físicas o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del Colegio, en los términos previstos por la normativa interna, procurando, además, disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo;
- Organizarse en asociaciones de personas para lograr fines en el ámbito educativo en relación a la convivencia escolar.
- Canalizar sus inquietudes de manera respetuosa, directa y franca.

#### **Deberes del personal docente**

---

- Conocer y contribuir al cumplimiento del Proyecto Educativo;
- Ejercer la función docente (formativa y académica) en forma idónea y responsable. En ese contexto, podrán solicitar a los estudiantes el uso de celulares, computadores, tabletas, etc., con fines pedagógicos;
- Orientar vocacionalmente a sus alumnos cuando corresponda;
- Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente;
- Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio;

- Respetar la reglamentación interna del Colegio;
- Respetar los derechos de las y los estudiantes;
- Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa;
- Registrar las observaciones positivas o negativas del estudiante según corresponda;
- Informar a estudiantes y padres, madres o apoderados sobre los tiempos y tipo de evaluaciones que realizarán, cuando esta se haga a distancia o de manera remota;
- Orientar y guiar el trabajo y aprendizaje de los estudiantes en caso de que la educación sea a distancia;
- Efectuar retroalimentación necesaria en el desarrollo del proceso de aprendizaje como en las evaluaciones realizadas en caso de que la educación sea a distancia.
- Realizar diálogo formativo con los estudiantes cuando la situación lo requiera.

#### **Derechos del personal asistente de la educación**

---

- Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo;
- Ser respetado en su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa;
- Participar de las instancias colegiadas de ésta, y a proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del Colegio, en los términos previstos por la normativa interna;
- Organizarse en asociaciones de personas para lograr fines en el ámbito educativo en relación a la convivencia escolar.
- No ser discriminado arbitrariamente por razones de nacionalidad, raza o etnia, sexo, orientación sexual, género, condición socioeconómica, convicciones políticas, morales o religiosas; así como por condiciones o físicas o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Canalizar sus inquietudes de manera respetuosa, directa y franca.
- Recibir un trato respetuoso de los demás miembros de la comunidad educativa.

#### **Deberes del personal asistente de la educación**

---

- Conocer y contribuir al cumplimiento del Proyecto Educativo;
- Ejercer su función en forma idónea y responsable;
- Respetar la reglamentación interna del Colegio;
- Respetar los derechos de las y los estudiantes;
- Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa;
- Canalizar sus propias inquietudes con quien corresponda, resguardando el clima institucional.
- Realizar diálogo formativo con los estudiantes cuando la situación lo requiera.

#### **Derechos del Equipo Directivo**

---

- Conducir la realización del Proyecto Educativo del Colegio;
- Ser respetados y valorados por todos los miembros del colegio;
- Organizarse en asociaciones de personas para lograr fines en el ámbito educativo en relación a la convivencia escolar;
- No ser discriminado arbitrariamente por razones de nacionalidad, raza o etnia, sexo, orientación sexual, género, condición socioeconómica, convicciones políticas, morales o religiosas; así como por condiciones o físicas o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Canalizar sus inquietudes de manera respetuosa, directa y franca.

#### **Deberes del Equipo Directivo**

---

- Liderar al Colegio Sagrados Corazones de Manquehue, sobre la base de sus responsabilidades, y propender a elevar la calidad de éstos;
- Desarrollarse profesionalmente;
- Promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas;
- Cumplir y respetar todas las normas del Colegio que conducen.
- Apoyar, mantener y proveer al equipo docente de las herramientas e instrumentos necesarios que sirvan para el desarrollo del proceso de aprendizaje y evaluación a distancia, en caso de ser necesario;
- Realizar seguimiento del aprendizaje de los y las estudiantes y asegurar la planificación de las evaluaciones presenciales y a distancia.
- Retroalimentar a los equipos de trabajadores
- Acompañar el proceso de los docentes, hacer entrevistas, seguimiento de los protocolos
- Informar a los docentes sobre situaciones complejas o contractuales que esté viviendo la comunidad

#### **Derechos de la entidad sostenedora**

---

- Establecer y ejercer un Proyecto Educativo, con la participación de la comunidad educativa y de acuerdo a la autonomía que le garantice esta ley.
- Establecer planes y programas propios en conformidad a la ley.

#### **Deberes de la entidad sostenedora**

---

- Cumplir y mantener los requisitos para obtener el reconocimiento oficial del Estado;
- Garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar;
- Rendir cuenta pública de los resultados académicos de sus alumnos;
- Someter a sus Colegios a los procesos de aseguramiento de calidad en conformidad a la ley.

## CAPÍTULO 3: REGULACIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS

---

### Organización general del Colegio:

---

|                                |                                                                      |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Razón Social                   | Fundación Educacional Colegio de los Sagrados Corazones de Manquehue |
| Nombre Establecimiento         | Colegio Sagrados Corazones de Manquehue                              |
| Fecha Fundación                | 1955                                                                 |
| Reconocimiento Oficial Mineduc | 8150 del 10 de agosto de 1959                                        |
| Rol Base de Datos              | 8877-3                                                               |
| Régimen de Jornada Escolar     | Jornada Escolar Completa                                             |
| Orientación educacional        | Científico Humanista                                                 |
| Dirección Colegio              | Padre Damián de Veuster 2215, Vitacura.                              |
| Teléfono                       | +562 27194330                                                        |
| Página Web                     | <a href="http://www.sccmanquehue.cl">www.sccmanquehue.cl</a>         |
| E-mail                         | <a href="mailto:colegio@sccmanquehue.cl">colegio@sccmanquehue.cl</a> |
| Instagram                      | @colegioss.cc.manquehue                                              |

---

### Niveles de Enseñanza

El Colegio recoge lo establecido en la LGE, publicada con fecha 12 de septiembre del año 2009, en lo referido a los Ciclos de Enseñanza de la siguiente manera:

- Nivel de Educación Parvularia: Niveles de Pre kínder y Kínder.
- Nivel de Educación Básica: Niveles de 1° a 8° Año de Enseñanza General Básica.
- Nivel de Enseñanza Media: Niveles de 1° a 4° Año de Educación Media.

---

### Causas y procedimientos para la suspensión de clases por motivos de fuerza mayor:

Se suspenderán las clases por casos fortuitos o de fuerza mayor ya sea por condiciones de infraestructura, cortes de suministros básicos, catástrofes naturales u otra de similar naturaleza; en estos casos el Colegio se ajustará a las disposiciones establecidas por la Seremi de Educación.

### Horario de Funcionamiento

En cuanto al horario, el establecimiento educacional, abre sus dependencias para recibir a los estudiantes a contar de las 7:30 horas, y cumple los siguientes horarios de funcionamiento:

### Término de la Jornada lectiva

Pre Kinder y Kinder: 13.15 horas de lunes a viernes, excepto los miércoles a las 14.00 horas.  
 Primero Básico a Cuarto Medio: 15.30 horas de lunes a viernes, excepto los miércoles a las 14.10 horas.

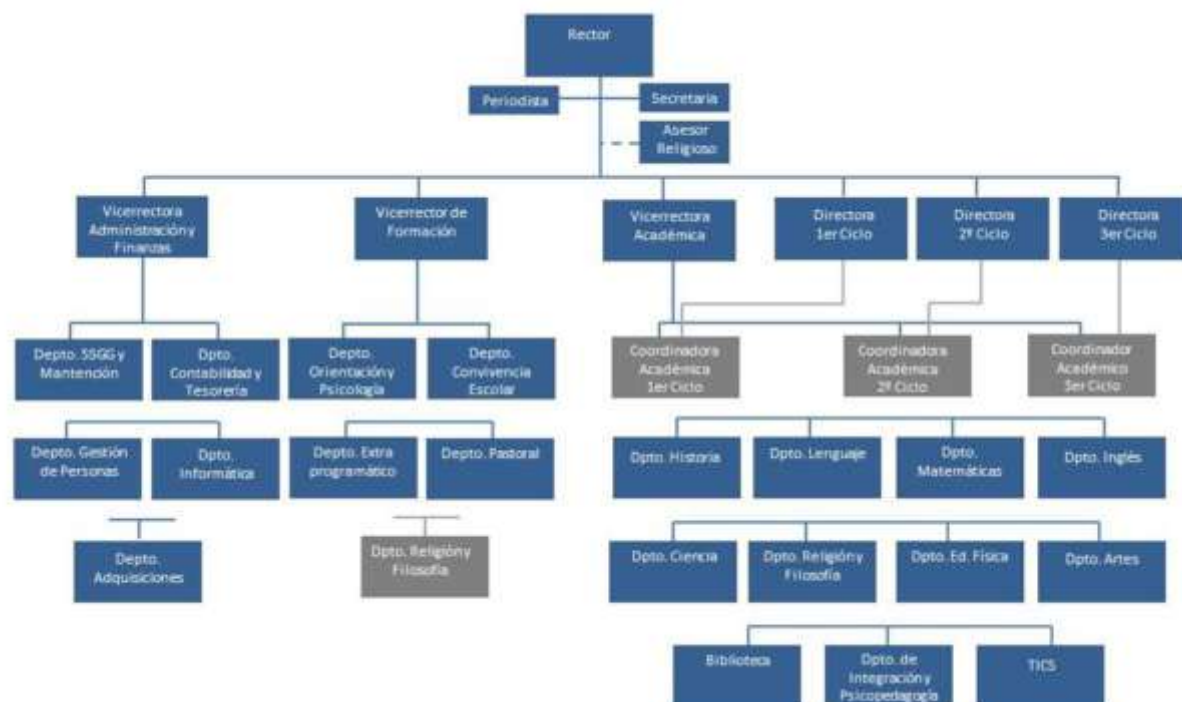
Término de la Jornada extra programática: lunes a viernes a las 17.10 horas.

### Horario de clases y de recreos de Primer Ciclo.

|       | LUNES                 | MARTES                | JUEVES                | VIERNES               |       | MIÉRCOLES             |
|-------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------|-----------------------|
| 8.00  | Hora Educativa        | Hora Educativa        | Hora Educativa        | Hora Educativa        | 8.00  | Hora Educativa        |
| 8.15  | 1ª hora               | 1ª hora               | 1ª hora               | 1ª hora               | 8.10  | 1ª hora               |
| 9.00  | 2ª hora               | 2ª hora               | 2ª hora               | 2ª hora               | 8.50  | 2ª hora               |
| 9.45  | Recreo                | Recreo                | Recreo                | Recreo                | 9.30  | Recreo                |
| 10.00 | 3ª hora               | 3ª hora               | 3ª hora               | 3ª hora               | 9.45  | 3ª hora               |
| 10.45 | 4ª hora               | 4ª hora               | 4ª hora               | 4ª hora               | 10.25 | 4ª hora               |
| 11.30 | Recreo                | Recreo                | Recreo                | Recreo                | 11.05 | Recreo                |
| 12.15 | 5ª hora               | 5ª hora               | 5ª hora               | 5ª hora               | 11.20 | 5ª hora               |
| 12.30 | 6ª hora               | 6ª hora               | 6ª hora               | 6ª hora               | 12.00 | 6ª hora               |
| 13.15 | Término de la Jornada | Término de la Jornada | Término de la Jornada | Término de la Jornada | 12.40 | Recreo                |
|       |                       |                       |                       |                       | 12.50 | 7ª hora               |
|       |                       |                       |                       |                       | 13.30 | 8ª hora               |
|       |                       |                       |                       |                       | 14.00 | Término de la Jornada |

### Organigrama

A continuación se presenta el organigrama del Colegio, que permite visualizar nuestra estructura interna.



### Consejo Directivo

|                         |                             |                |
|-------------------------|-----------------------------|----------------|
| Fernando Maffioletti C. | Rector                      | +562 2719 4339 |
| Sandra Durán            | Vicerrectora Académica      | +562 2719 4338 |
| Matías Valdivieso S.    | Vicerrector Formación       | +562 2719 4338 |
| Carolina Hassenberg F.  | Vicerrectora Administración | +562 2719 4306 |
| Alex Viguera Ch. ss.cc. | Asesor Religioso            | +562 2719 4328 |

### Consejo Directivo Ampliado

|                         |                             |                |
|-------------------------|-----------------------------|----------------|
| Fernando Maffioletti C. | Rector                      | +562 2719 4339 |
| Sandra Durán            | Vicerrectora Académica      | +562 2719 4338 |
| Matías Valdivieso S.    | Vicerrector Formación       | +562 2719 4338 |
| Carolina Hassenberg F.  | Vicerrectora Administración | +562 2719 4306 |
| Alex Viguera Ch. ss.cc. | Asesor Religioso            | +562 2719 4328 |
| Paulina Vergara R.      | Directora Primer Ciclo      | +562 2719 4326 |
| Pilar Rabanales L.      | Directora Segundo Ciclo     | +562 2719 4347 |
| Jessica Quinteros R.    | Directora Tercer Ciclo      | +562 2719 4372 |
| Pamela Ibáñez M.        | Coordinadora de Pastoral    | +562 2719 4328 |

### Mecanismos de comunicación con los padres/madres y/o apoderados

Los medios oficiales de comunicación entre el Colegio y el apoderado son la **Agenda de Comunicaciones** y/o el **correo electrónico** que indique el padre, madre o apoderado al momento de la matrícula del niño o niña.

### Instancias de participación de la comunidad escolar

El Colegio promueve la participación en instancias representativas de cada uno de los estamentos de la comunidad educativa, como de otras que promuevan el bienestar y trabajo colaborativo en vista a objetivos comunes de distinta naturaleza y de acuerdo a los valores del Colegio

- Estudiantes: las y los estudiantes tienen la posibilidad de participar activamente en algunas instancias considerando su propia autonomía progresiva y responsabilidad.

Actividades Co programáticas: son instancias de carácter deportivo, artístico-cultural y/o recreativo que buscan el desarrollo integral de las y los estudiantes.

Pastorales: son instancias o actividades que buscan el desarrollo de la vida interior y el acercamiento al Evangelio y a la espiritualidad de los Sagrados Corazones, algunas de ellas son parte del currículum general de Formación y otras son optativas.

- Padres, madres y Apoderados: padres, madres y apoderados tienen instancias de participación al interior de la comunidad curso de cada uno de sus hijos o hijas como delegados de curso, delegados de convivencia, de deportes o de pastoral.

También hay espacios de participación en el Centro de Padres que trabaja en comisiones que abarcan los intereses de toda la comunidad (Pastoral y Acción Social, Académica, Convivencia Escolar, Deportes, Becas y Ayudas, Emprendimiento, Medio Ambiente y Comunicaciones), en ellas participan directores y apoderados y apoderadas. Son representados por un directorio que participa de manera voluntaria y que duran dos años en ejercicio, renovándose cinco de ellos todos los años. El objetivo fundamental es velar por el bienestar de la comunidad, en conjunto con el Colegio y todos sus estamentos, siempre en el Espíritu de los Sagrados Corazones.

- Trabajadores y trabajadoras: las trabajadoras y trabajadores del colegio tienen también diferentes instancias de participación.
  - En primer lugar el Sindicato de Trabajadores que tiene por objeto preferente fomentar y defender los intereses de sus afiliados y, en especial:
    - ✓ Representar a los afiliados en las diversas instancias de la negociación colectiva, suscribir los instrumentos colectivos del trabajo que corresponda, velar por su cumplimiento y hacer valer los derechos que de ellos nazcan.
    - ✓ Representar a sus afiliados en el ejercicio de los derechos emanados de los contratos individuales de trabajo, cuando sean requeridos por ellos.
    - ✓ Velar por el cumplimiento de las leyes del trabajo o de la seguridad social, denunciar sus infracciones ante las autoridades administrativas o judiciales, actuar como parte en los juicios o reclamaciones a que den lugar la aplicación de multas u otras sanciones
    - ✓ Actuar como parte en los juicios o reclamaciones, de carácter judicial o administrativo que tengan por objeto denunciar prácticas desleales o antisindicales. En general, asumir la representación del interés social comprometido por la inobservancia de las leyes de protección, establecida en favor de sus afiliados, conjunta o separadamente de los servicios estatales respectivos.
    - ✓ Prestar ayuda a sus asociados y promover la cooperación mutua entre los mismos, estimular su convivencia humana e integral y proporcionarles recreación.

Por otra parte, el Consejo de Profesoras y Profesores es la instancia de evaluación de procesos académicos y formativos al que están convocados todos los docentes que trabajan con un determinado curso o nivel. Es presidido por la Dirección de Ciclo, en conjunto con la Coordinación Académica, y es una instancia consultiva en que se recoge la mirada y parecer del cuerpo docente al final de cada semestre o cuando la situación lo amerite.

Todos los profesores del Colegio tienen la obligación de asistir con puntualidad a todos los consejos de profesores y reuniones técnicas que cite la Dirección o la Coordinación Académica del Ciclo. Se reunirá en forma semestral, además de las reuniones extraordinarias que cite la Dirección. Es presidido por el Director de Ciclo y en su ausencia por quien le secunde en el cargo, quien deberá guiar la sesión mediante una tabla de puntos a tratar.

Las reuniones técnicas serán dirigidas por el Vicerrector Académico, Coordinador Académico del Ciclo o Jefe de Departamento, quien se basará en tabla de puntos o pauta de trabajo.

De la organización y funcionamiento del Consejo de Profesores:

- El Consejo de Profesores será consultivo.
- Cada integrante del Consejo de Profesores tiene derecho a voz y a voto dentro del Consejo y a exigir que su opinión quede explícitamente registrada en el acta cuando así lo considere, cautelando el correcto uso del lenguaje y el respeto hacia los demás.
- El Consejo de Profesores podrá pronunciarse sobre situaciones de tipo técnico-pedagógicas, las que en todo caso deben sujetarse a la legalidad vigente y a los reglamentos del establecimiento. También podrá ser consultado respecto de materias disciplinarias de los alumnos y de tipo administrativas, según lo que indique la reglamentación interna y legal del país.
- Toda situación en que se emita un pronunciamiento del Consejo de Profesores deberá ser aprobada por el 50% más 1 de los profesores presentes en el Consejo.
- La asistencia al Consejo de Profesores debe quedar registrada con nombre y firma de cada integrante.
- Las ausencias al Consejo de Profesores deben ser justificadas debidamente ante la Dirección del Establecimiento, quien evaluará su pertinencia.
- Las ausencias o atrasos injustificados ameritan las sanciones establecidas en la legislación vigente del país.

- Asociación de Ex alumnos y alumnas

Una de las prioridades claves que motivan su asociación es establecer un músculo de apoyo que permita a la comunidad Manquehuina poder interactuar con distintas generaciones en un entorno que fomente la diversión, la camaradería y la competitividad, sin dejar de lado la interacción en las áreas, social y pastoral, que se ha buscado materializar a lo largo de los años.

- Comité de la Buena Convivencia

Es un equipo de trabajo que se constituye cada año para aumentar y mejorar la participación de toda la comunidad educativa y promover una vinculación más estrecha entre la familia y Colegio.

El Comité de la Buena Convivencia, en adelante “el Comité” tiene carácter informativo, consultivo y propositivo. Este Consejo no tiene carácter resolutorio. Está integrado por el Rector del Colegio por sí y en representación de la Fundación sostenedora, quien lo preside. La Encargada de Convivencia Escolar, un docente, representante de los profesores. El presidente del Centro General de Padres y Apoderados, un representante de los asistentes de la educación. El/la Presidente del Centro de alumnos del Colegio. Deberá sesionar a lo menos, cuatro veces al año. El quórum de funcionamiento será la mayoría de sus miembros.

El Rector o cualquier miembro del Comité podrá proponer la incorporación o supresión de miembros adicionales, los cuales serán aprobados por simple mayoría de votos, en caso de empate resuelve la Rectora.

El Comité podrá invitar, cuando sea necesario, alguna persona que pueda aportar sobre un tema específico que este organismo requiera.

El Comité será informado, a lo menos, de las siguientes materias:

- a) P.E.I.
- b) Plan de gestión para la buena convivencia escolar.
- c) Conformación del Centro de Padres y Apoderados, su reglamento y plan de trabajo.
- d) Conformación del Centro de Estudiantes y su reglamento.
- e) P.I.S.E (Plan Integral de Seguridad Escolar) y su reglamento.
- f) Protocolos de actuación.
- g) Reglamento interno de Convivencia Escolar y sus modificaciones.

El Comité será citado de manera extraordinaria por parte del Rector, en aquellos casos en que sea necesario resolver cualquier situación emergente y que ponga en riesgo el buen ambiente escolar.

La forma de tomar acuerdos y resolución de conflictos al interior del Comité serán adoptadas por la mayoría de los votos, en caso de empate decidirá el Rector como presidente del Comité.

Los conflictos se discutirán y resolverán al interior del Comité, primando siempre el respeto entre los integrantes considerando que por sobre todo está el bien del establecimiento, obligándose los integrantes a zanjar dificultades en forma armónica.

Se considerará faltas al interior del Comité: omitir información de toda materia atingente, ausencia injustificada a reunión, no informar a su estamento de las materias tratadas en el Comité y provocar un conflicto.

En cada sesión, el Rector deberá realizar una reseña acerca de la marcha general del establecimiento educacional, refiriéndose a cada una de las temáticas que deben informarse o consultarse al Consejo Escolar.

---

## SECCIÓN II PROCESOS DE ADMISIÓN

---

## Capítulo 4: Proceso Regular

---

La entidad responsable al interior del Colegio del proceso de admisión, es el Consejo de Admisión. Será este órgano quien velará por el cumplimiento del presente Reglamento. Este Consejo está conformado por el Consejo Directivo y la persona encargada del proceso de Admisión.

Al finalizar cada año lectivo, se envía una circular informando que se realizará un proceso de Pre Inscripción para Pre Kinder del año subsiguiente a las familias de actuales estudiantes y trabajadoras o trabajadores del Colegio, quienes tienen prioridad para postular a nuestro Colegio; lo que permitirá ordenar el proceso y tener claridad de las vacantes disponibles para familias que actualmente no forman parte activa de la Comunidad Escolar; además, se establece el calendario del próximo proceso de postulación y admisión. Este calendario contempla fechas para hermanos y hermanas de actuales familias, otra para niños de familias nuevas y una instancia permanente de inscripción para la potencial admisión para cursos que no tengan su capacidad completa. A través de los medios oficiales de comunicación de nuestro Colegio, se informarán las fechas exactas. Aquellos(as) estudiantes que tengan Necesidades Educativas Especiales Permanentes, deberán postular en el proceso especialmente establecido para ello.

Para el caso de postulantes a Pre-Kínder, nos acogemos a la normativa emanada de la Superintendencia de Educación, corroborada en el Decreto N° 1.126 publicado el 27 de septiembre 2017, el cual indica que para ingresar a Pre- Kinder, los niños y niñas, deben tener 4 años cumplidos al 31 de marzo, en Kinder deberá tener 5 años cumplidos al 31 de marzo, y 1° Básico deberá tener 6 años cumplidos al 31 de marzo. En el caso de postulantes a los cursos de Segundo Básico a III° Año Medio, deben inscribirse al curso que corresponde conforme al certificado de promoción oficial emitido por el Ministerio de Educación.

Para que se entienda concluida la postulación se deberá:

1. Completar ficha de postulación *on line*.
2. Presentar Certificado de Nacimiento del postulante (original).
3. Presentar Notas e Informes de Personalidad del postulante del año en curso.
4. Presentar Informe de Personalidad y Notas del último año aprobado. (1° Básico a 1° Medio).

Para finalizar este proceso, será obligación del padre, madre o apoderado del postulante hacer la postulación vía web, pagar los costos del proceso, que asciende a 1,7 UF según su equivalencia aproximada en pesos chilenos a la fecha del pago, y entregar dentro del plazo establecido la totalidad de los documentos solicitados en el artículo anterior. Al momento en que ambos actos hayan sido realizados se entiende que se lleva a cabo la postulación.

El Colegio citará a todos los postulantes, en las fechas indicadas vía correo electrónico, para ser evaluados en varias etapas:

Postulantes a Pre-Kínder:

1. Evaluación de habilidades sociales.
2. Evaluación de aptitudes para el aprendizaje.

Postulantes a los cursos de Kinder a 1° Medio:

1. Evaluación en el área de lenguaje, matemática e inglés.

2. Evaluación con entrevista individual y/o colectiva.
3. En la página web de nuestro Colegio se indicará el temario de las evaluaciones que deberán rendir los postulantes.

Después de rendidas las pruebas por parte de los postulantes a Pre-Kínder, la Dirección del Primer Ciclo debe entregar al Encargado/a de Admisión una nómina con el informe de las evaluaciones.

De Kínder a 1º Año Medio, será la Coordinación Académica respectiva la encargada de entregar esta evaluación al Encargado/a de Admisión

En el caso de los hermanos y hermanas de actuales estudiantes del Colegio, se aceptan en primera instancia a los postulantes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Aquellos postulantes que hayan obtenido más de un 60% de logro en las evaluaciones de aptitudes para el aprendizaje.
2. Aquellas familias que cumplen con más del 75% de asistencia a reuniones de apoderados, encuentros de grupos de reflexión, charlas y encuentros de Padres e Hijos, y
3. Aquellas familias que tengan un buen y oportuno comportamiento de cumplimiento en relación al pago de sus obligaciones económicas con el Colegio, en los términos establecidos en el contrato de prestación de servicios educacionales.

No serán aceptados en primera instancia los hermanos y hermanas de actuales estudiantes:

- 1.- Que no obtengan el porcentaje mínimo señalado anteriormente.
- 2.- Aquellas familias que no tengan un buen y oportuno comportamiento de cumplimiento en relación al pago de sus obligaciones económicas con el Colegio en los términos establecidos en el contrato de prestación de servicios educacionales.

Los hijos o hijas de los trabajadores de la Institución, realizan el proceso de postulación al igual que las familias nuevas, debiendo cumplir con todos los aspectos contemplados en este reglamento. Las hijas o hijos de trabajadores tendrán preferencia como los hermanos o hermanas de actuales estudiantes; sin embargo su admisión no está garantizada. En el caso de ya pertenecer a las familias del Colegio, los hijo(a)s postulan en calidad de hermano o hermana. Aquellos(as) estudiantes que tengan Necesidades Educativas Especiales Permanentes, deberán postular en dicho proceso.

Será responsabilidad de la Dirección de Ciclo, en conjunto con el Departamento de Psicología y Orientación, entregar en entrevista personal, a solicitud de los padres de los postulantes, la información que respalda la no preselección de ellos.

En el caso de las evaluaciones, podrán solicitar un reporte de las pruebas rendidas.

La Lista de estudiantes Preseleccionados, Seleccionados y Lista de Espera, según corresponda a Pre-Kínder, será publicada en el sitio web del Colegio y comunicada a los apoderados de cada postulante al correo electrónico registrado al momento de la postulación, en el mismo momento de la publicación en la página web.

Para los casos de Kínder a IIIº Medio desde la Dirección del Colegio se tomará contacto directo con los padres y/o apoderados.

Los padres y apoderados de los Postulantes a Pre-Kínder deben solicitar hora para la entrevista personal, en Secretaría del Parvulario. Quienes no efectúen este trámite, se supone que desisten de la postulación y por tanto quedan automáticamente fuera del proceso. En el

caso de postular a los cursos de Kinder a 1º Medio, el/la Encargado de Admisión es quien entrega esos horarios.

Las entrevistas a los padres y apoderados del postulante buscan indagar en relación a los temas que se enuncian en los compromisos que las familias deberán asumir al momento de su incorporación.

Serán entrevistadores, entre otros, las personas que desempeñen los siguientes cargos:

1. Vicerrectores Académico y de Formación.
2. Directores de Ciclo.
3. Coordinadores del Colegio.
4. Jefe de Departamento de Religión.
5. Profesores designados por la Vicerrectoría de Formación.
6. Profesionales del Departamento de Orientación y Psicología.

Los Departamentos de Pastoral y de Psicología y Orientación envían al Encargado/a de Admisión los informes de las entrevistas.

Después de efectuadas todas las entrevistas, se reúne el Consejo de Admisión quien elabora la Lista de Estudiantes Aceptados y Lista de Espera, considerando:

1. El reporte de la entrevista de los padres del postulante.
2. El porcentaje de logro obtenido en las evaluaciones del postulante.

Cabe recordar que se entenderá como retiro del proceso postulación en caso de:

1. No concurrir a la charla en que se expone sobre el Proyecto Educativo de nuestro Colegio.
2. No entregar en la fecha indicada los documentos señalados en el artículo 5. Desde dicho momento se entiende se concreta la postulación.
3. No concurrir a rendir los exámenes académicos.
4. No concurrir a ninguna de las entrevistas.

Se publica la Lista de Aceptados y Lista de Espera a Pre-Kínder en el sitio web [www.sccmanquehue.cl](http://www.sccmanquehue.cl) y en el panel de la portería del Colegio.

Los padres, madres o apoderados de los estudiantes aceptados cuentan con dos días para matricularlos. Pasado ese tiempo, la lista de espera corre hasta completar el número de matrículas ofrecidas.

Cualquier aspecto no contemplado en este Reglamento, deberá ser resuelto por el Consejo de Admisión.

## **Capítulo 5: Admisión Necesidades Educativas Permanentes**

---

### **1.- Aspectos generales del proceso de admisión del Colegio de los Sagrados Corazones Manquehue.**

Nos reconocemos como Colegio de la Iglesia Católica y de la Congregación de los Sagrados Corazones; inserto en un mundo que vive cambios continuos en todas las dimensiones de la realidad, de ahí que sea necesario continuamente revisar nuestra visión y acción en el mundo a la luz del Evangelio.

Como colegio de Iglesia queremos estar atentos a los llamados que provienen del Evangelio y de nuestros pastores, para responder a los desafíos de nuestra sociedad, que también son un llamado, conducentes a llevar la Buena Noticia de Jesús a quienes la necesiten.

En este anhelo estamos empeñados como comunidad educativa en sus diferentes estamentos, con la clara conciencia de la responsabilidad que cada uno, Padres, Apoderados y Personal del Colegio tiene en el logro de lo mejor para nuestros alumnos y alumnas.

A la luz de la espiritualidad de los Sagrados Corazones de Jesús y de María, queremos en el actuar de cada día reflejar el Amor de Dios. Un amor abierto al mundo y a su realidad, pero que exige de nosotros una búsqueda sincera y honesta de la Voluntad de Dios.

En este contexto, declaramos y postulamos que la familia es el pilar fundamental en la educación y desarrollo de los hijos, razón por la cual con los distintos tipos de realidad familiar buscamos un trabajo colaborativo y de mutuo apoyo, en el que el centro de nuestra labor es el desarrollo y bienestar de nuestros niños, niñas y jóvenes, en las dimensiones académica, valórica, espiritual, de relaciones con los demás y de apertura al mundo y al Evangelio de Jesucristo.

Que el Amor de Dios expresados en los corazones de Jesús y de María acompañen y guíen nuestros propósitos.

El compromiso que asumimos como Establecimiento Educativo es:

- Acompañar a los padres y apoderados en la tarea formativa que tienen respecto de sus hijos, creando las iniciativas pertinentes y ofreciendo el apoyo oportuno, según las posibilidades del Colegio.
- Contribuir a la formación de la familia toda, ayudando a fortalecer en ella los valores esenciales del Evangelio y de la Espiritualidad de los Sagrados Corazones.
- Entregar una educación de calidad, esforzándonos para lograr lo mejor de cada uno de los estudiantes.
- Desarrollar nuestra línea educativa buscando el pleno desarrollo de cada una y cada uno de nuestros estudiantes, por medio de una Cultura de Pensamiento que les permita desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios para desenvolverse en un mundo en cambio.
- Atender a nuestras/os estudiantes por medio de nuestras políticas de atención a la diversidad, es decir un currículo que acoja las diferencias individuales de los alumnos, asegurando una base cultural común para todos. Las necesidades académicas que presente un estudiante durante su vida escolar deberán ser trabajadas en conjunto con la familia, siguiendo y dando cumplimiento a los procedimientos y exigencias al respecto. En esta línea, también buscaremos acoger en la medida de nuestras posibilidades a niñas y niños con Necesidades Educativas Permanentes, para lo cual se ha iniciado un proceso el año 2016 que cuenta con características propias y especiales, detalladas en los documentos y reglamentos para estos efectos, los que se van renovando y mejorando año a año.
- Cooperar en el desarrollo de modelos de aprendizajes constructivos significativos, donde el estudiante es el constructor principal del aprendizaje siendo los profesores mediadores del mismo.

- Dado el número de alumnos por curso no se piensa en una educación personalizada, y sí favorecer que los estudiantes desarrollen autonomía en los procesos de aprendizaje-enseñanza.
- Los valores que con mayor énfasis se trabajan en las comunidades escolares de los Sagrados Corazones son la solidaridad, el respeto, la fraternidad y la responsabilidad, con todas las conductas que estos valores conllevan.
- La enseñanza del idioma Inglés, debe permitir a nuestros egresados tener buenos conocimientos básicos, sin que por ello se trate de un colegio bilingüe.
- Desde la Educación Parvularia se incentiva preferencialmente la actividad física en nuestros alumnos y alumnas.
- Existe una amplia oferta de oportunidades en las actividades Co-Programáticas a las cuales se pueden acceder a partir de la Educación Parvularia.

Los compromisos anteriores que asumimos como Colegio de los Sagrados Corazones son la meta tras la cual todos los agentes educativos buscan su consecución.

A continuación damos a conocer el articulado propiamente tal que norma el proceso de admisión.

La entidad responsable al interior del Colegio del proceso de admisión, es el **Consejo de Admisión**. Será este órgano quien velará por el cumplimiento del presente Reglamento. Este Consejo está conformado por:

1. Rector.
2. Vice-Rectores.
3. Asesor Religioso.
4. Director(as) de Ciclo.
5. Jefe Departamento de Psicopedagogía e inclusión.
6. Otros agentes de nuestra comunidad que participan en el proceso tanto en entrevistas como en observaciones de los postulantes.

De acuerdo a nuestro Proyecto Educativo, los cursos del Primer Ciclo tendrán un máximo de estudiantes por sala. Las excepciones para superar ese número contemplarán lo siguiente:

1. 25 estudiantes como máximo, por traslados o al incorporar a un hermano o hermana en otro nivel donde si exista la vacante.
2. 25 estudiantes como máximo, al darse una repitencia o cambios internos autorizados excepcionalmente y por motivos debidamente fundados, por el Consejo Directivo.
3. Otras excepciones deberán ser presentadas por Vicerrectores o Dirección de Ciclo al Rector, quien deberá resolver.

En los niveles dónde ya se ha instalado el proceso de mixtura, y con el objeto de mantener los equilibrios de número de hombres y mujeres, dado lo dispuesto en nuestro proyecto educativo, no podrá haber menos de 63 hombres o mujeres en cada nivel (45% de 140), buscándose siempre en las mezclas de curso conformar grupos equilibrados, ojalá cercanos al 50% de hombres y 50% de mujeres al interior de cada curso.

Cabe recordar que **se entenderá como desistimiento del proceso de admisión;**

1. No concurrir a las entrevistas.
2. No entregar en la fecha indicada los documentos señalados en el artículo 5. Desde dicho momento se entiende se concreta la postulación.
3. No poder concretar las observaciones planteadas por el colegio.

Cualquier aspecto no contemplado en este Reglamento, deberá ser resuelto por el Consejo de Admisión.

## **2.- Presentación**

El presente documento del programa de inclusión Escolar del Colegio de los Sagrados Corazones de Manquehue, formaliza el proceso de admisión de niñas y niños con Necesidades Educativas Permanentes (NEP's), tanto para familias de la comunidad como para aquellas que no tienen hijas o hijos en el Colegio.

Para este proceso de admisión, se tiene una **especial consideración** en la admisión de estudiantes con NEP's para las familias de nuestra comunidad educativa, lo cual **no obliga al Colegio la admisión del postulante aunque tenga hermanos en él**. Por ser este un proceso formal de admisión de estudiantes con NEP's, se ofrece **un cupo para un estudiante de inclusión cada dos años**, independientemente de si es niño o niña; el cual será evaluado año a año para ir abriendo cupos con mayor periodicidad y/u ofreciendo más vacantes para cada proceso de admisión. **Esta incorporación se realizará sólo en Pre Kínder**, previo seguimiento con especialistas externos por un período de entre uno a dos años, antes del año de ingreso al Colegio.

Por otro lado, el proceso de admisión para estudiantes con NEP's considera aspectos e instancias contemplados en el proceso de admisión para Pre Kínder. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el documento denominado **Modelo de Gestión para la Atención a la Diversidad**, que se encuentra disponible en nuestra página web, sección Documentos Oficiales.

Este proceso, pudiese contemplar tiempos y plazos extendidos debido a la magnitud y dedicación puesta en cada uno de los estudiantes que postula, contemplando varios meses de proceso.

Se informará a través de los medios oficiales del Colegio la fecha exacta de información y notificación establecidas en el presente documento.

### **2.1. Requisitos de Postulación.- Presentación de Antecedentes. Postulación:**

En esta etapa del proceso, el Colegio solicitará a los apoderados la presentación oportuna de los siguientes antecedentes:

- (a) Diagnóstico profesional (médico especialista y/o psicólogo y/o otros especialistas) que acredite la **Necesidad Educativa Permanente**, junto con una hipótesis de evolución otorgada por estos u otros especialistas que lo acompañan. No se

aceptarán certificados extendidos por profesionales que sean familiares del postulante o de sus padres.

- (b) **Reporte** de habilidades sociales, de conducta y aprendizaje del jardín infantil y/o centro educativo donde asiste.
- (c) De ser necesario se solicitará a los padres y/o apoderados otros antecedentes o evaluaciones del estudiante que el equipo a cargo estime pertinente tener en consideración dentro del proceso.

Estos antecedentes son revisados por la Dirección del Colegio y equipos de apoyo, para evaluar la factibilidad que, como institución educativa, **tendríamos para ser un aporte** en el desarrollo del estudiante tal como buscamos hacerlo con cada uno de nuestros estudiantes, y si contamos con medios humanos y materiales para poder llevar a cabo esta tarea.

Luego el Colegio informará al apoderado del postulante si las NEP's que presenta son viables de integrar en nuestra comunidad educativa. Para esto, se especifican más adelante las NEP's con las que el Colegio ha determinado poder trabajar en estos momentos.

**En el caso de que el Colegio acepte la postulación:**

- a) Se realizará a continuación **entrevista formal a apoderados**, una vez finalizadas la totalidad de entrevistas de las familias que se encuentran en el proceso, se informará vía mail o personalmente, dependiendo de lo que determine el Colegio, la continuidad o finalización del proceso de admisión.
- b) Con las familias que continúan en el proceso, se comenzarán con **observaciones del postulante en su contexto** pre escolar y/o de centro de apoyos. Estas observaciones serán realizadas por especialistas del Colegio. Finalizado este proceso, vía entrevista con los apoderados comunicaremos si se acepta la postulación de su hijo o hija.

Se irá informando del proceso a través de los medios oficiales del establecimiento, es decir, la página web del Colegio y el correo electrónico [admisión@ssccmanquehue.cl](mailto:admisión@ssccmanquehue.cl)

**2.2. Los criterios** que se tomarán en cuenta al momento de definir el postulante que pudiese ingresar a nuestro Colegio serán los siguientes:

- Infraestructura, accesibilidad, factibilidad de dar los apoyos necesarios por parte de la institución según las necesidades del postulante y capacidad interna para enfrentar el ingreso del postulante, de forma responsable.

Respecto a los padres, adhesión al Proyecto Educativo y a los compromisos que las familias que se incorporan al Colegio deben asumir; visión y creencias respecto a situación de necesidad educativa especial de su hijo(a).

Sin perjuicio de lo anterior, y al igual que lo que ocurre en el proceso de admisión regular, **esta postulación a Pre Kinder al cupo de inclusión no garantiza la Admisión del o la postulante al Colegio**, ya que además se deberá considerar el cumplimiento de los demás requisitos y procesos que cualquier familia debe cumplir, independientemente si lo hace o no vía cupo de inclusión.

Todo estudiante que presente una Necesidad Educativa Permanente, independientemente del nivel de apoyo que requiera, ingresará al sistema de seguimiento del Equipo de inclusión del Colegio, debiendo registrarse por la normativa correspondiente.

Por las características del proceso pudiese ocurrir que no se ocupe la vacante para estudiantes con Necesidades Educativas Permanentes.

### **3.- Necesidades Educativas Permanentes de atención posibles de integrar en el Colegio de los Sagrados Corazones de Manquehue.**

Considerando las características de nuestro modelo curricular y educativo, y los recursos humanos y físicos reales de nuestro establecimiento para responder a las necesidades de nuestros estudiantes que presenten NEP's, se han establecido las siguientes condiciones como **posibles de integrar**, en estos momentos:

- **Hipoacusia:** leve y/o moderada, donde las dificultades pueden implicar la pérdida de información en las conversaciones, donde se requeriría uso de audífono, lo cual permita desenvolverse en el contexto escolar.
- **Baja visión:** donde la capacidad visual resulta funcional para la vida cotidiana y no imposibilita la realización de acciones que implica el uso de la percepción visual mediante la utilización de ayudas ópticas.
- **Compromiso cognitivo:** en los rangos normales lentos, limítrofes y compromiso cognitivo leve, y Síndrome de Down.
- **Trastornos con compromiso motor leve:** evaluando si las características del diagnóstico y la infraestructura del Colegio permite una inclusión adecuada.
- **Espectro Autista:** con informes sobre niveles adecuados de adaptación al sistema educativo, beneficiándose de este a nivel de socialización, metodologías de aprendizaje y trabajo cooperativo.

Es importante señalar, que indistintamente la condición que presente el postulante, hay requisitos que son indispensables al momento de postular, como niveles de adaptabilidad que sean funcionales y compatibles con sistema escolar, deseable el control de esfínter y sistema de comunicación.

Además de lo señalado anteriormente, se requiere el compromiso de los padres para cumplir con los apoyos de diversa índole que sugiera el Colegio durante toda la vida escolar del niño o niña.

Considerando que, por las características de nuestra institución (infraestructura, recursos humanos, cursos masivos, espacios abiertos, sistema Pensamiento Visible y aprendizaje Cooperativo) no se puede responder de manera eficaz a los medios que requiere la atención de ciertas NEP's, el Colegio ha determinado en esta etapa **no realizar proceso de inclusión** a niñas y niños que presenten las siguientes necesidades educativas especiales: multidéficit (dos o más discapacidades), ceguera total o parcial, donde se requiera sistemas alternativos, como: sistema Braille, sordera total o parcial, donde se requiera lenguaje de señas, parálisis cerebral y

graves alteraciones de la comunicación social (Espectro Autista, con un nivel 2 o 3 de apoyo), disfasias en ninguno de sus rangos o graves alteraciones conductuales.

#### 4.- Proceso de Admisión Pre Kinder 2026-2027

##### Alumnos con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEP).

a) **Fecha de inscripción en página web, entrega de certificados y documentación requerida:** Tanto para familias que tienen hijas o hijos en nuestro colegio como para familias nuevas, el proceso de entrega de informes se comunicará oportunamente en nuestra página Web ([ssccmanquehue.cl/admisión](https://www.sccmanquehue.cl/admisión)). Este proceso se inicia a través de la página web del Colegio. Cabe señalar que **si no se cumple con la entrega** de la totalidad de los documentos señalados en el presente artículo, **no se da por iniciado el proceso de postulación.**

b) **Requisitos para postular:** Respecto de los requisitos de postulación, el Colegio se ha acogido a la normativa de la Superintendencia de Educación, corroborada en el Decreto N° 1.126 del 27 de septiembre de 2017, que señala que los niños y niñas deben tener 4 años cumplidos al 31 de marzo de 2025 para entrar a Pre-Kínder, es decir, haber nacido entre el 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022.

c) **Documentación requerida:**

1. Certificado de Nacimiento del postulante (original).
2. Ficha de postulación completada.
3. Informes individuales de especialistas tratantes que debe contener: Diagnóstico y descripción de su funcionamiento en los distintos ámbitos de desempeño.
4. Firma de documento verificador de información entregada (Anexo a este documento).

d) Vacantes totales disponibles para este Proceso de Admisión 2026-2027: De acuerdo a lo ya señalado, y debido al rigor y seriedad de este, se abre solo una vacante para un niño o niña que, dependiendo de la evolución en el acompañamiento, podrá ingresar en el año correspondiente o en el año subsiguiente, dependiendo de nuestro proceso como Colegio.

e) El Reglamento Interno de Convivencia Escolar; Reglamento de Evaluación y Promoción y **Proyecto Educativo** se encuentran disponibles en <https://www.sccmanquehue.cl>

f) **Proceso de admisión y entrevistas a los padres o apoderados:** con la intención de hacer un proceso acogedor y personalizado, **no se publicarán resultados sino que se mantendrá una comunicación constante con los padres** de las niñas y niños postulantes vía correo electrónico, masivos (con copia oculta) en lo que respecta a informaciones generales, e individuales en los temas específicos de cada familia.

- g) Para participar de este proceso, será obligación del padre, madre o apoderado del postulante hacer la **postulación vía web**, pagar los costos del proceso, que asciende 62.000 pesos, y entregar dentro del plazo establecido toda la documentación solicitada.
- h) El proceso considera **reuniones con especialistas tratantes, apoderados y observaciones**, en caso de requerir más entrevistas dentro del proceso se considerarán pagos parciales que cubran los tiempos de los profesionales involucrados.

## 5.- Modalidades internas de inclusión

De acuerdo a las características que presentan las NEP's de un estudiante y considerando los aportes entregados por los especialistas externos, el Equipo de inclusión del Colegio determinará el tipo de modalidad de inclusión más adecuada para atenderlo. Entre estas están:

**5.1. Inclusión total:** el estudiante integrado participa de las mismas actividades que realiza su grupo curso, ya sean curriculares o no. Para esto, se definen los recursos pedagógicos especiales con los que deberá contar. Entre estos podrán estar las Adecuaciones Curriculares en Evaluación o en el proceso de aprendizaje.

**5.2 Inclusión con reducción de la jornada:** en algunos casos, y considerando la NEE de carácter permanente que presenta el estudiante, se podrá establecer una jornada con horario reducido, debiendo ser retirado del establecimiento por su apoderado a la hora definida por el Colegio, previo acuerdo con el o la apoderado(a) y especialistas externos.

En la situación de un estudiante acompañado por el equipo de inclusión, que esté interferido por alguna dificultad de tipo psicológica o psiquiátrica, donde el aspecto conductual y/o emocional se vea afectado gravemente, provocando desajustes de difícil manejo con los apoyos internos del Colegio y, además, que afecte la dinámica al interior de la sala de clases, y considerando el bien superior del niño o niña, podrán considerarse la reducción o disminución de su jornada de clases por el tiempo que se estime conveniente, determinada por la Coordinación de Ciclo, en conjunto con el Departamento de Psicopedagogía e inclusión, previo acuerdo con el o la apoderado(a) y especialistas externos.

En estos casos, el Colegio podrá citar a reuniones extraordinarias a los apoderados y/o especialistas externos, para considerar más antecedentes que permitan tomar las mejores decisiones respecto del estudiante.

**5.3. Otras consideraciones:** como un proceso importante para el Colegio, todo estudiante que esté a cargo del equipo de inclusión, como parte de la comunidad escolar de los Sagrados Corazones de Manquehue, deberá participar de las actividades de formación que se realicen dentro y fuera del horario escolar, las que apuntan a la formación integral de nuestros estudiantes.

En algunos casos de estudiantes con NEP's, podría ser necesaria la presencia total o parcial de un acompañante del estudiante, acordado con los apoderados, quien le ayudará en el

acceso a los aprendizajes o a las actividades que se estén realizando en la sala de clases, en el gimnasio, casino u otra dependencia del establecimiento. Así mismo, podrá considerarse necesaria su presencia en las visitas pedagógicas o actividades fuera del horario escolar. Cabe señalar que estos profesionales deben cumplir con los requisitos generales y especiales establecidos en la normativa educacional vigente.

#### **6.- Compromisos por parte de la Familia, el Colegio y los estudiantes.**

El ingreso al Programa y las condiciones que deben cumplir el Colegio, los apoderados y los estudiantes quedan estipulados en un documento que expone el **Trabajo Escolar Diferenciado** acordado. En este se define la modalidad de apoyo que dará el Colegio, el compromiso y responsabilidad por parte de los apoderados de proveer los medios y recursos que el estudiante requiera para asegurar su formación integral, y los compromisos que debe asumir el estudiante en relación a su disposición, actitud y desempeño escolar, de acorde a sus capacidades y características.

#### **7.- En relación al Reglamento de Convivencia Escolar.**

Los estudiantes que son acompañados por el Equipo de inclusión deberán regirse, **al igual que el resto de los estudiantes del Colegio**, por los criterios establecidos en el Reglamento Interno del Estudiante. Sin embargo, podrán existir consideraciones especiales acordadas con la Dirección de Ciclo, en la aplicación del Reglamento, y en la proporcionalidad y gradualidad de las medidas y sanciones disciplinarias que se adopten, considerando la situación particular de cada estudiante.

## SECCIÓN III: REGULACIONES EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y BUEN TRATO

### Capítulo 6: Regulaciones referidas a la gestión pedagógica



#### Ámbito Técnico - Pedagógico

En la línea de la regulación formal y oficial de los procesos de aprendizaje-enseñanza, es relevante indicar que todos los procesos educativos que se desarrollan en el establecimiento se realizan bajo la mirada de lo que está contenido y declarado en el PEI, documento que constituye la base de todo el trabajo académico e integral con nuestros estudiantes.

De este modo, las funciones técnico-pedagógicas son aquellas de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente u otra específica para cada función, se ocupan respectivamente de los siguientes campos de apoyo o complemento de la docencia:

#### Supervisión Pedagógica

Práctica declarada e instalada en el establecimiento de manera oficial y formal, compartida y consensuada en espacios formales de reunión, como son Grupos Profesionales de Trabajo, Consejos Técnicos, Reuniones de Departamento y Reuniones de Coordinación. Todos los espacios señalados constituyen canales formales de información, toma de acuerdo y evaluación de procesos que se desarrollan en el establecimiento. De este modo, la Supervisión Pedagógica resulta ser un espacio profesional para compartir y revisar las prácticas pedagógicas, principalmente de aula, con instrumentos conocidos, consensuados y procesos de retroalimentación cuyo foco y objetivo está en buscar la mejora continua de la acción docente y su impacto positivo en los aprendizajes de los estudiantes.

#### Planificación Curricular

Es la instancia donde se aborda la propuesta Ministerial a objeto de adecuar el trabajo conforme nuestro PEI, sellos institucionales, entre otros. La Planificación Curricular es la metodología utilizada, propuesta por la Dirección en conjunto con la Vicerrectoría Académica, lo

que se traduce en las propuestas curriculares de planificación de cada docente. Un rol fundamental cumplen las coordinaciones académicas de cada ciclo y las/los Jefes de Departamento, quienes levantan necesidades, las comunican y las guían de modo de dar cumplimiento a los requerimientos Ministeriales, pero sin dejar de lado nuestro propio contexto. Cabe señalar, que este proceso es ordenado, calendarizado y de conocimiento público para nuestra comunidad educativa.

### Investigación Pedagógica

---

La investigación pedagógica recae en la Vicerrectoría Académica, además de las coordinaciones académicas y jefaturas de cada Departamento Pedagógico. El objetivo en esta área es mantener al colegio actualizado en las principales experiencias de aprendizaje exitoso a nivel nacional e internacional, evaluando si su puesta en práctica en nuestro colegio es adecuada y generar valor al aprendizaje a los estudiantes.

### Perfeccionamiento Docente

---

Es el espacio formal de trabajo de los docentes. Consiste en la búsqueda de espacios de mejoramiento y formación permanente, instalándose como prioridad y ejecutando a partir de ella, calendarios de cursos, talleres, charlas o perfeccionamientos tendientes a entregar a los profesionales docentes más y mejores herramientas para el desarrollo de su trabajo con los estudiantes.

### Orientación Educacional y Vocacional

---

Nuestro establecimiento educacional se propone como objetivo desarrollar y fortalecer en los estudiantes el eje gestión escolar, relacionado con técnicas y hábitos de estudios y el eje desarrollo personal, autoconocimiento, autoestima, afectividad y sexualidad y discernimiento vocacional, junto con fortalecer la toma de decisiones en el área académica. La Orientación Educacional y Vocacional, en el caso de los estudiantes que cursan los últimos años de la vida escolar recae en la orientación vocacional. Para ello, se desarrolla un proceso de asesoramiento a través de charlas, aplicación de test, ensayos PDT u otros, ferias vocacionales, información de becas y créditos en la educación superior, asistencia a entidades de educación superior.

### Evaluación del aprendizaje

---

La evaluación del aprendizaje está, en primer lugar, en manos de las/os profesoras/es de asignatura, así como también a cargo de los Jefes de Departamento, coordinaciones académicas y Vicerrectoría Académica.

## Capítulo 7: Rutinas y normas de funcionamiento en el Primer Ciclo

---

### 1. Requisitos de ingreso:

Nivel Pre- kínder 4 años cumplidos al 30 de marzo.

Nivel kínder 5 años cumplidos al 30 de marzo.

### 2. Horario de Funcionamiento:

- El establecimiento educacional abre sus dependencias para recibir a los estudiantes a contar de las 7:30 horas, y cumple los siguientes horarios de funcionamiento:
  - lunes, martes, jueves y viernes de 08:00 a 13:15 horas.
  - Miércoles de 08:00 a 14:00 horas.
- La jornada consta de dos recreos, de 15 minutos cada uno, a excepción de los días miércoles que por tratarse de una jornada más larga los recreos son tres.
- En cada recreo hay 12 educadoras supervisando a los estudiantes, en lugares estratégicos previamente asignados.
- En caso de accidente en el recreo, serán llevados por un adulto responsable a la Sala de Primeros Auxilios para recibir una evaluación de su situación de salud.

### 3. Acceso al Colegio.

- **Inicio de la jornada escolar:** El acceso al Parvulario es por la puerta de Padre Damián de Veuster, frente a la calle Los Maizales.
- El acceso por calle Del Mirador es solo peatonal para todos los estudiantes y los apoderados de Primer Ciclo autorizados mediante un pase institucional. En la Portería de calle Del Mirador se solicitará el pase y se escaneará el carnet de identidad.
- Solo los trabajadores del Colegio pueden entrar en sus vehículos para estacionar en el sector de acceso por calle Del Mirador.
- Una vez que los apoderados dejan a los niños **deben salir por portería de administración.**
- Los apoderados deberán dejar a sus hijos e hijas en la puerta de la sala de clases con sus educadoras. En caso de llegar antes de las 7:50 horas podrán dejarlos en la sala de música donde habrá dos educadoras a cargo de su cuidado.
- **Término de la jornada escolar:** : para retirar a los niños/as, los apoderados deben ingresar **por la portería de administración a las 13:15 horas** (miércoles 14:00 horas) cuando suena el timbre.
- Los niños y niñas serán retirados desde sus respectivas salas solamente por sus apoderados o la persona que ellos designen. Las personas autorizadas deben ser informadas a través de la Agenda. La salida de los estudiantes con sus

apoderados es por la puerta principal del Primer Ciclo (frente a calle Los Maizales).

- Para todo adulto que deba ingresar al Colegio durante la jornada escolar, incluidos apoderados y ex alumnos, se realizará un registro en portería, por medio del escaneo del carnet de identidad y avisando al departamento correspondiente su llegada. Una vez autorizado el ingreso, se le entregará una tarjeta de identificación, que deberá portar de manera visible mientras dure su estadía en el Colegio; al momento de retirarse deberá devolver la identificación en la misma puerta por la cual ingresó.
- En todos los accesos del Colegio y a toda hora, **no está permitido el ingreso de mascotas.**

#### 4. Uniforme y presentación personal

- El uniforme contribuye a reconocernos como parte de una comunidad, nos da sentido de pertenencia y nos permite vestir con sencillez e igualdad. Nos enseña a vestirnos de acuerdo al contexto en que habitamos y que podamos aprender a respetar las normas que esa comunidad tiene. Es una forma de incluir, no excluir.
- Sugerimos que todas las prendas, incluidos bolsos y mochilas, estén debidamente marcadas, con nombre y apellido completo, limpias y en buen estado.
- Niños y niñas deben asistir al Colegio con el pelo limpio y ordenado.
- El uso del uniforme indicado a continuación es de carácter obligatorio desde el inicio hasta el término del año escolar.

| Uniforme                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Buzo azul del Colegio.</li><li>• Short y/o calza azul marino</li><li>• Polera celeste del Colegio.</li><li>• Calcetines blancos.</li><li>• Zapatillas deportivas.</li><li>• Parka azul marino.</li><li>• Polerón y/o Polar oficial del Colegio o azul marino con la insignia del Colegio.</li><li>• En caso de usar accesorios como gorro, bufanda, cuello de polar o bandana deben ser de acuerdo a los colores institucionales del Colegio (blanco, azul, celeste).</li></ul> |

#### 5. Procedimiento de entrada a clases:

- Los niños y niñas pueden llegar a su sala de clases a partir de las 7:50 horas. Quienes llegan antes de esa hora, deben dirigirse a la sala de música, donde los recibirán dos educadoras desde las 7:40 horas.
- A partir de la tercera semana de clases del año 2025, ningún adulto podrá

ingresar a las salas de clases del parvulario.

- Una vez que los apoderados dejan a los niños deben salir por portería de administración.

#### **6. Procedimiento de salida de clases:**

- Para retirar a los niños/as, los apoderados deben ingresar **por la portería de administración** y esperar la apertura de la reja de entrada (rotonda) a las 13:15 (miércoles 14:00 horas) horas cuando suena el timbre.
- Los niños y las niñas son retirados en sus salas de clases por sus apoderados o por las personas previamente autorizadas por ellos por medio de la agenda escolar. Cualquier modificación debe ser avisada previamente a través de este mismo medio o correo electrónico a las educadoras o secretaria del primer ciclo (secretaria.primerciclo@ssccmanquehue.cl). En caso de que no contar con dicha información, las educadoras no están autorizadas para dejar que el niño o niña sea retirado por otra persona que no sean sus apoderados. Las llamadas telefónicas como medio de autorización no son válidas.
- Solo pueden ser retirados por hermanos o hermanas mayores de 14 años con previa autorización por escrito de los apoderados. Cualquier excepción debe ser autorizada directamente por la Dirección de Ciclo.
- Los niños y las niñas deben ser retirados del colegio dentro de los 15 minutos siguientes a la hora de término de las clases. En caso que esto no suceda, la educadora llamará al apoderado para informarle que debe retirar a su hijo/a en la sala de Convivencia del Primer Ciclo.

#### **7. Registro de asistencia, inasistencias y atraso:**

- Las educadoras registran la *asistencia diaria* en el libro de clases digital durante la hora educativa. Cualquier ingreso o salida durante la jornada escolar quedará registrado en el libro de clases digital por la secretaría del Primer ciclo o encargada de convivencia.
- El porcentaje de asistencia mínimo para estos niveles educativos es de un 85%.
- Las inasistencias a clases, con o sin certificado médico, deben ser justificadas por escrito, exclusivamente por el apoderado vía agenda o correo electrónico.
- El retiro de estudiantes durante la jornada escolar y las autorizaciones para llegar más tarde deben ser notificadas con al menos un día de anticipación. Los niños y niñas deben ser retirados únicamente por la persona indicada en la comunicación o por su apoderado.
- Toda persona que retira a un estudiante debe firmar el libro de salida en la portería, indicando nombre, RUT y entregar el pase de salida de niños y niñas de Primer Ciclo entregado en la secretaría.
- Si un niño o niña se siente enfermo/a acudirá acompañado de un adulto responsable a Primeros Auxilios, activándose de ser necesario el protocolo de Accidentes Escolares. Las enfermeras del Colegio gestionan la salida de los estudiantes.
- Los niños y niñas que ingresen después de las 8:05 horas, deben entrar por

la secretaría del Ciclo acompañados de un adulto. Frente a la acumulación de atrasos, se tomarán las siguientes medidas:

- 3 o más atrasos en el mes: Por medio de una ficha de registro en la agenda escolar se comunicará la reiteración de los atrasos a los apoderados.
- 2 meses o más con reiteración de atrasos: La Dirección de Ciclo citará a los apoderados de la situación para llegar a acuerdos de solución.

#### **8. Alimentación:**

- Comprometidos con nuestro rol de formadores y promotores del desarrollo integral de nuestros niños y nuestras niñas, tarea que es compartida con la familia, es que promovemos una colación en base a alimentación saludable (lácteos, frutas, verduras, entre otras).
- Los niños y niñas deben traer una colación al día, sin embargo, los miércoles, debidos a que el horario es más extenso, deberán traer dos colaciones.

#### **9. Higiene y uso de baños:**

- Desde su ingreso a Pre kínder los niños y las niñas deben desenvolverse en forma independiente en relación a su higiene personal. Ningún funcionario del Colegio tendrá permitido hacer higiene personal a un niño o una niña, salvo situaciones de excepción, previamente autorizadas por el apoderado.
- En caso de que un niño o una niña accidentalmente no haya controlado esfínter urinario o se haya mojado en otra circunstancia, deberá cambiarse de ropa solo, siendo supervisados por dos educadoras. En caso de incontinencia fecal deberán ser mudados de ropa por su apoderado.
- Durante la hora de Educación Física los niños y las niñas van al baño de mujeres del gimnasio acompañados siempre por su Co educadora.

#### **10. Tiempos de recreo:**

- La jornada consta de dos recreos, de 15 minutos cada uno, a excepción de los días miércoles que por tratarse de una jornada más larga los recreos son tres.
- En cada recreo hay 12 educadoras supervisando a los estudiantes, en lugares estratégicos previamente asignados.
- En caso de accidente en el recreo, serán llevados por un adulto responsable a la Sala de Primeros Auxilios para recibir una evaluación de su situación de salud.

#### **11. Clases de Educación Física:**

- Los niños y las niñas de Primer Ciclo asisten dos veces a la semana a clases de educación física acompañados por la Co educadora del curso.
- Las clases de Educación Física se realizan en los recintos deportivos del Colegio (Gimnasios y canchas).
- En el caso de que algún niño o alguna niña no pueda realizar la o las clases de educación física, debe ser justificado vía agenda. Si esta situación se

extiende por más de una semana el apoderado (a) debe adjuntar certificado médico.

- El niño o niña mientras que no pueda realizar las clases de educación física quedará en la sala de Convivencia del parvulario.

## **12. Comunicación y entrevistas apoderados:**

- El medio de comunicación oficial del colegio con los apoderados es a través de la agenda o correo electrónico.
- Los correos enviados por los apoderados a sus educadoras u otro funcionario del establecimiento pueden ser respondidos en un plazo máximo de 48 horas.
- Durante el año y de acuerdo a las necesidades de cada niño, niña o familia, se realizarán al menos dos entrevistas con los padres, una durante el año escolar y la otra al finalizar el periodo de clases. Al terminar cada entrevista, se deja constancia en el acta "Registro de Entrevista a apoderados" con la firma de todos los participantes.

## **13. Evaluación de aprendizajes:**

- La modalidad de evaluación de la Educación Parvularia es cualitativa y comprende tres etapas:
- -Evaluación Inicial y diagnóstica: que tiene como propósito orientar el diseño del nuevo aprendizaje a partir de los conocimientos previos de los niños y las niñas.
- - Evaluación Semestral y procesual: que tiene como objetivo monitorear los avances en el logro de los objetivos de aprendizaje.
- - Evaluación Final: tiene como objetivo conocer el nivel de logro alcanzado por los niños y las niñas una vez terminado el proceso de aprendizaje.
- Entrega de información a padres y apoderados sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas:
  - Se entregará informe de Desarrollo Personal de manera digital al finalizar el primer semestre y en el caso del segundo semestre se entregará impreso al finalizar el año.
  - El Informe de Desarrollo Personal entrega la evaluación de cada niño y niña para los núcleos de aprendizajes: identidad y autonomía, lenguaje verbal, pensamiento matemático, corporalidad y movimiento y herramientas del pensamiento. Esta información se presenta a través de rúbricas en una escala cualitativa (Avanzado, Logrado, En Progreso, Iniciando).
  - En el caso de ser necesario, a partir de lo estipulado por las educadoras, equipo de apoyo y/o especialista externo, al momento de realizar los registros de evaluación se podrán adecuar los materiales con los que se trabajará o bien se planteará la rúbrica de ambos niveles en el progreso de un solo niño, con el fin de ofrecer ciertos facilitadores que le permitan avanzar en su proceso de aprendizaje.

#### **14. Talleres Co- programáticos:**

- El horario de los talleres Co programáticos es de 14:00 horas a 15:30 horas. La salida de los talleres de parvulario es a las 15:30 horas y los apoderados deben retirar a los estudiantes en las salas de cada taller, siguiendo la misma normativa del procedimiento de salida de clases.
- Los niños y las niñas que se quedan en talleres Co programáticos son supervisados durante el almuerzo por educadoras del Colegio.
- Los apoderados no podrán retirar a ningún estudiante antes del horario de término de la actividad, sin previa autorización de las Direcciones de Ciclo.

#### **15. Uso de Rodados:**

- El primer ciclo cuenta con una zona de estacionamiento para bicicletas y scooters ubicada al interior del colegio, por la entrada principal por calle Padre Damián De Veuster.
- Las bicicletas y scooters deben quedar asegurados con cadenas o candados.
- Con el objetivo de prevenir accidentes, no podrán circular por el interior del parvulario todos los niños y niñas que vengan al Colegio en bicicletas o scooters, obligatoriamente deberán dejarlos en la zona de estacionamiento de rodados.
- El colegio no se hace responsable por la pérdida de bicicletas y scooters.

#### **16. Celebración de cumpleaños:**

- No está permitido celebrar cumpleaños a los niños o niñas durante la jornada escolar.
- Está permitido repartir tarjetas de invitación a cumpleaños siempre y cuando sea para todo el curso.

#### **17. Uso de celulares y/o dispositivos electrónicos.**

- Pre kínder a 6° Básico:  
Las y los estudiantes no deben traer ni usar celular, smartwatch, "Momos" o similares, ni otros dispositivos electrónicos durante toda la jornada escolar.

#### **18. Uso de imágenes.**

- Queda estrictamente prohibido que las educadoras compartan, transmitan o envíen por cualquier medio digital (incluyendo mensajería instantánea, correo electrónico u otras plataformas) fotografías, imágenes o registros visuales de los estudiantes o del curso en general a los apoderados.

#### **19. Asistencia a clases y promoción.**

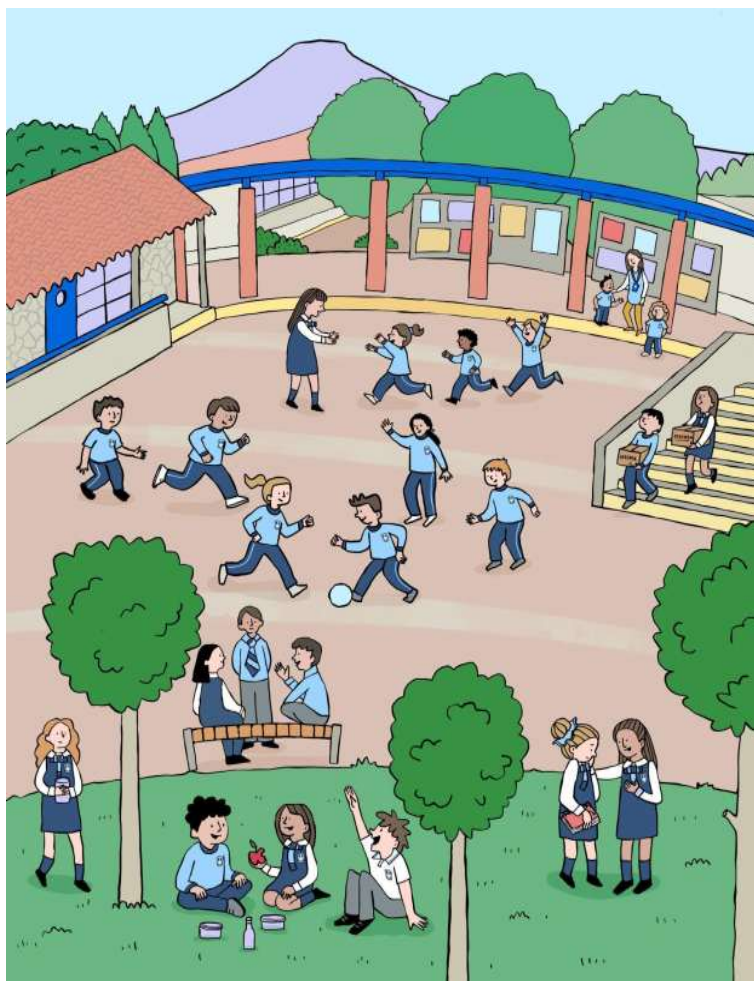
- Para ser promovidos los estudiantes de Primer Ciclo deberán cumplir con una asistencia mínima de un 85%. No obstante, por razones debidamente justificadas, el Rector del Colegio, consultadas las Direcciones de Ciclo respectivas, podrá autorizar la promoción de un estudiante que presente menores porcentajes de asistencia.
- Para los efectos de contabilización del porcentaje de asistencia se descontarán

los días de ausencia cuando se presente un certificado médico que respalde la inasistencia del estudiante al Colegio. El certificado médico que justifica la inasistencia deberá ser entregado a Dirección de Ciclo a más tardar dentro de los dos primeros días de reintegro del estudiante al Colegio; en caso contrario el certificado será recibido pero no tendrá incidencia en la contabilización de la inasistencia y los días de ausencia serán contabilizados como tales.

- En los niveles Pre kínder y Kínder la promoción de nivel educativo es automática.

## Capítulo 8: Regulaciones en el ámbito de la Convivencia Escolar

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 A del DFL N° 2 de 2009 el Ministerio de Educación (Ley General de Educación): “Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.



La nueva Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030 la define como el “conjunto de interacciones y relaciones que se dan entre quienes integran la comunidad educativa (párvulos y estudiantes; padres, madres, apoderados y apoderadas; educadoras, educadores y docentes; asistentes de la educación; directivos y sostenedores), grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte del establecimiento. Incluye también la relación de la comunidad educativa con las organizaciones del entorno en el que está inserta, por tanto, es parte del proceso social que construye la sociedad en su conjunto.”

Por su parte, el artículo 16 B del mismo cuerpo legal: “Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del

establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.”

Esta definición la hacemos nuestra, y revestirá especial gravedad si la violencia física o psicológica es cometida, por cualquier medio, en contra de un estudiante del Colegio, por un adulto integrante de la comunidad educativa, ya sea que tenga un rol de autoridad (Directivo, Profesor, Asistente de la Educación) u otro adulto que haga parte de la comunidad educativa.

Para alcanzar un mejor entendimiento, y evitar las distintas interpretaciones que todos le podemos dar a una misma palabra o frase, es necesario que tener una definición clara y compartida que oriente nuestro actuar.

## Glosario:

---

- **BUEN TRATO:** Forma particular de relación entre las personas, que se basa en un profundo sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro (a). El Buen Trato se caracteriza por el uso de la empatía para entender y dar sentido a las necesidades de los demás, la comunicación efectiva entre las personas a fin de compartir genuinamente las necesidades, la resolución no violenta de conflictos, y un adecuado ejercicio de la jerarquía y del poder en las relaciones. (Chile Crece Contigo).
- **CONFLICTO:** Es un hecho social, que involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses o necesidades que son percibidos como incompatibles. Es imposible de erradicar, pero si encauzar (aprendemos a convivir), porque en todo grupo humano siempre habrá intereses diferentes: algunos semejantes, otros complementarios y otros sencillamente opuestos. No pensamos igual, tenemos diferentes visiones de la vida y de la sociedad, diferentes percepciones de lo que es mejor para unos y para otros; por eso surgen los conflictos
- **MALTRATO:** Manifestación de violencia en la que una persona, estudiante o adulto, se siente agredida al ser expuesta a acciones negativas por parte de otra persona. Puede ser violencia psicológica, verbal o física, de manera directa o indirecta. Las situaciones de maltrato pueden ser puntuales o sostenidas en el tiempo; cuando es entre estudiantes y sostenida en el tiempo la denominaremos acoso escolar o bullying.
- **BULLYING O CYBERBULLYING:** todo acto de agresión u hostigamiento reiterado, realizado por estudiantes que atenten en contra de otro estudiante, valiéndose de una situación de superioridad o de indefensión de la persona afectada, que le provoque humillación o temor fundado de verse expuesta/o a un mal de carácter grave. Puede ser realizado por una sola persona o por un grupo de estudiantes, y puede ser tanto dentro como fuera del establecimiento educacional. Se puede dar por distintos medios, ya sea físico, psicológico e incluso a través del uso de tecnologías, como Internet en las redes sociales.

### Tener presente:

Las peleas, los problemas entre compañeros o entre amigos y el uso de un vocabulario inadecuado son frecuentes en las relaciones entre los niños, no necesariamente asociándose a situaciones de bullying, pues no cumplen las 4 características de éste:

1. agresión u hostigamiento reiterado,

2. que en forma individual o colectiva se atente en contra de un estudiante,
3. valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado,
4. que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave.

Sin embargo, si estas relaciones no se abordan oportuna y adecuadamente, podrían generar dificultades en la convivencia escolar o naturalizar la agresión como forma de relacionarse o resolver problemas. En la mayoría de los casos no hay intención de causar daño ni alcanza a constituir un conflicto; es parte de la vida habitual de niños, niñas y jóvenes en pleno desarrollo físico, psíquico, emocional e intelectual.

En consecuencia, como Colegio de los Sagrados Corazones de Manquehue, formamos una Comunidad que promueve el buen trato y queremos crear las mejores condiciones para tener una saludable calidad de vida al interior de nuestra Comunidad.

Es por esto que, para un adecuado desarrollo y una sana convivencia entre todos los que conformamos la comunidad, es necesario que todos y cada uno nos comprometamos a convivir de manera positiva, fomentando *la capacidad de diálogo, de escucha activa de los argumentos e ideas del otro, la empatía y la mediación, son mecanismos que ayudan a resolver conflictos pacíficamente*, buscando generar conductas que promuevan ambientes de aprendizaje y buen trato. Cuando esto no suceda y veamos o conozcamos situaciones que no aporten a la construcción de nuestra comunidad, las abordaremos de manera formativa y/o disciplinarias con el objetivo de lograr una oportuna reflexión, que permita un aprendizaje profundo, una reparación del daño o bien una medida disciplinaria.

Para esto, se busca realizar entrevistas y en la medida de lo posible mediaciones, con el fin de aclarar los hechos y comprender los distintos puntos de vista, para la mejor toma de decisiones.

## **Convivencia y Buen Trato en Educación Parvularia**

Aprender a convivir es un proceso fundamental en la educación por lo que es esencial comprender la convivencia como un proceso dinámico que se enseña y se aprende desde el inicio de la trayectoria educativa de niñas y niños, que involucra a todas las personas que forman parte de una comunidad.

Para aprender a convivir positivamente, niños y niñas necesitan interactuar en ambientes de buen trato, en donde las interacciones son un modelo de aprendizaje que se incorpora no sólo porque se percibe, sino que porque también se vive.

En el nivel de Educación Parvularia es esencial priorizar el aprendizaje socioemocional y la resolución pacífica de conflictos como habilidades fundamentales, lo que implica que los niños y niñas aprendan a identificar y expresar emociones, a compartir, a jugar y a relacionarse de manera positiva con su entorno. Estas experiencias no solo contribuyen a su desarrollo emocional y social, sino que también sientan las bases para una convivencia armoniosa en la comunidad educativa.

En consonancia con las teorías del desarrollo socioemocional temprano y los principios de la neuroeducación, se reconoce que niños y niñas del nivel parvulario atraviesan una fase crítica

en la construcción de su autorregulación conductual y competencias sociales. Durante este período, las manifestaciones conductuales que podrían alterar la convivencia no son susceptibles de intervenciones disciplinarias, dado que corresponden a expresiones propias del desarrollo evolutivo y la construcción progresiva de habilidades prosociales.

Considerando la naturaleza del desarrollo infantil es posible anticipar la aparición de situaciones de desregulación conductual y conflictos interpersonales como parte inherente del proceso de socialización.

Como Colegio estamos comprometidos con la provisión de una convivencia positiva y de buen trato, procurando el bienestar socioemocional y promoviendo el desarrollo integral de niños y niñas de educación parvularia, a través de un enfoque formativo-preventivo que reconoce el principio de autonomía progresiva en el desarrollo infantil.

### Convivencia Positiva, al Modo SS.CC.

Para fomentar y mantener una *Convivencia Positiva*, es importante tener presente que:

- Todos los miembros de la comunidad están llamados a involucrarse en la promoción del buen trato y en la prevención del maltrato.
- El Colegio cuenta con un equipo de Convivencia Escolar y un Encargada de Gestión de Personas (EGP) que apoyan a todos los integrantes de la comunidad en sus procesos de crecimiento y desarrollo, según las líneas del Proyecto Educativo.
- La Encargada de Convivencia Escolar es la profesora Andrea Valenzuela ([andrea.valenzuela@ssccmanquehue.cl](mailto:andrea.valenzuela@ssccmanquehue.cl)), quien está a cargo de ejecutar las acciones conducentes para lograr un sano clima escolar. Ella informará al Equipo Directivo sobre cualquier asunto relevante referido a la convivencia al interior del Colegio. Deberá además velar por la resolución de los conflictos y eventos que pudieran alterar la sana convivencia, cuando corresponda, teniendo siempre en cuenta el principio de conservar la armonía y las buenas relaciones, aplicando los protocolos correspondientes. Consecuentemente con lo anterior y siempre se buscará la resolución constructiva de conflictos de las partes de manera previa a cualquiera de los pasos protocolares que por su naturaleza pudieran dañar, inevitablemente, la sana y cordial relación entre las partes en conflicto.
- La Encargada de Gestión de Personas es la señora [bernardita.rivas@ssccmanquehue.cl](mailto:bernardita.rivas@ssccmanquehue.cl).
- El equipo encargado de abordar las situaciones de maltrato del Colegio está compuesto por: Profesor/a Jefe, Dirección de Ciclo, el Departamento de Orientación y Psicología, Convivencia Escolar, Encargada de Gestión de Personas, y Equipo Directivo.
- Cualquier estudiante o adulto que observe o vivencie una situación de maltrato, deberá informar al Profesor Jefe respectivo o a algún integrante de los equipos antes mencionados.

De este modo, queremos declarar lo siguiente:

- Nos comprometemos a generar un ambiente y clima saludable al interior del Colegio, y presentar las condiciones óptimas para el adecuado desarrollo de cada uno de los integrantes de la comunidad escolar.
- Propiciaremos una cultura del buen trato entre TODAS Y TODOS sus integrantes: estudiantes, apoderados, docentes, paradocentes, administrativos, auxiliares, directivos, y todo el personal externo que nos ayuda a tener las condiciones óptimas para trabajar.

- Promoveremos las relaciones interpersonales basadas en la equidad, el compañerismo, la participación, el respeto mutuo y la no discriminación.
- Evitaremos efectuar cualquier descalificación personal o comentarios ofensivos, actuando de manera tolerante frente a las ideas de los demás y, en caso de desacuerdo, disentir con respeto. Para apoyar este compromiso dispondremos de protocolos establecidos para enfrentar situaciones de conflicto, maltrato, bullying y cyberbullying.
- Promoveremos el liderazgo en todos los ámbitos (estudiantes, profesores, trabajadores, directivos) como un factor determinante para la efectiva construcción de una cultura de buen trato, por lo que como Colegio facilitaremos las herramientas que permitan ejercer un liderazgo positivo y motivador.
- Generaremos instancias de reconocimiento a las personas y/o equipos que promuevan el buen trato y que generen buenas prácticas.
- Seremos leales con nuestros compañeros y compañeras, evitando la divulgación de comentarios u opiniones sobre la actuación de otras personas.
- Realizaremos planes de comunicación permanentes, para promover el buen trato.
- Potenciaremos los canales formales de comunicación interna, asegurando información accesible, confiable y oportuna para todos los integrantes de la comunidad.
- Rechazamos el acoso en cualquiera de sus formas o expresiones, así como toda conducta agresiva o de hostigamiento que afecte la dignidad de la persona y el clima, aplicando los protocolos cuando y como corresponda.
- Repudiamos el acoso sexual y seguiremos los conductos legales para denunciar estas situaciones.
- Fomentaremos y desarrollaremos actividades de vida sana, deportivas y de esparcimiento.
- Repudiamos la violencia intrafamiliar y seguiremos los conductos legales para denunciar estos hechos.

### Equipo de Convivencia Escolar<sup>8</sup>

---

Los integrantes del equipo de Convivencia Escolar deben trabajar de manera colaborativa, en función de objetivos comunes en torno a la convivencia y que ello se traduzca en acciones con sentido como producto de la interacción planificada entre el equipo y todos los actores de la comunidad, para el logro del aprendizaje de los modos de convivir. De esta manera, el equipo debe realizar un trabajo reflexivo sistemático y colaborar en la operacionalización y proyección de los contenidos en sus instrumentos de gestión. Esto implica participar en la articulación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar con todos los otros instrumentos que defina el establecimiento y con el modelo Aulas del Bien Estar, en el caso que el establecimiento adhiera a este modelo.

El equipo de convivencia utiliza prácticas democráticas e inclusivas como expresión de valores y principios éticos, intenciona buenas experiencias de convivencia y genera espacios de reflexión sobre cómo se convive. También moviliza y guía para que la comunidad en su conjunto aprenda, enseñe y modele los estilos de relación acordes a sus valores y comprenda que la convivencia escolar es una labor de todos.

La convivencia no se aprende ni se gestiona a puertas cerradas, o a cargo de un solo profesional. La convivencia se genera mediante dinámicas de relación entre distintos actores, situando a la colaboración como una condición fundamental para el logro de buenos modos de convivir.

---

<sup>8</sup> Tomado de *¿Cómo conformar y gestionar el equipo de Convivencia Escolar?* (Mineduc)

### Funciones del Encargado de Convivencia Escolar

---

- Coordina el equipo de Convivencia Escolar.
- Coordina y monitorea el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y revisión y actualización del Reglamento Interno.
- Diseña e informa de las actividades del Plan de Gestión al Comité de Buena Convivencia e incorpora las medidas propuestas por éste.
- Fortalece y desarrolla estrategias para prever y abordar situaciones de violencia escolar.
- Promueve e informa los lineamientos preventivos y formativos de la convivencia escolar.
- Promueve la participación de los distintos actores en la convivencia escolar.
- Participa de reuniones de trabajo y coordinación con equipo directivo o de gestión para garantizar la articulación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar con el resto de la gestión institucional.
- Atiende estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.
- Desarrolla, junto al equipo de convivencia escolar, actividades de promoción del buen trato y la convivencia positiva con los distintos estamentos de la comunidad escolar.
- Registra las acciones realizadas por el equipo de Convivencia Escolar y sus integrantes (actas, evidencias, otros).

### Plan de gestión de la Convivencia Escolar:

---

El Colegio cuenta con un plan de gestión, el que contiene las tareas necesarias para promover la convivencia y prevenir el maltrato.

## Capítulo 9: Las normas, su sentido y gestión de la disciplina

---

**Las normas** son reglas que se establecen en el Reglamento y se busca que sean respetadas por todos los integrantes de la comunidad, con el fin de mantener el orden y la armonía en el contexto escolar. Nos permiten asegurar que se respetan los derechos de todos nuestros estudiantes, así como el correcto cumplimiento de los deberes. Permite que todos los que formamos parte de la Comunidad de los Sagrados Corazones de Manquehue, logremos relacionarnos de buena manera y tengamos claridad de cómo actuar ante una situación concreta. El objetivo de las normas es alcanzar una convivencia armónica y respetuosa entre todos y todas, que favorezca el clima y ambiente escolar.

En nuestro Colegio, la educación para la Convivencia Positiva está inspirada por nuestro Proyecto Educativo y los valores institucionales desde el Amor misericordioso de Dios, que se hace vida en la solidaridad, fraternidad, respeto y responsabilidad.

**La disciplina** en el contexto escolar se entiende como el conjunto de normas que regulan la convivencia y tiene como objetivo educar la responsabilidad, los límites personales, la autorregulación, el respeto por el otro y el bien común, a través del cumplimiento de las normas establecidas, comprendiendo el sentido que cada una de ellas tiene para nuestra comunidad.

Es un instrumento educativo, promotor de la reflexión, el autoconocimiento, la responsabilidad personal y social, donde el diálogo debe ser la clave, para canalizar los criterios y procedimientos acordados, en el abordaje de conflictos y problemas en la convivencia escolar. Para que los estudiantes puedan comprender y adquirir el sentido de disciplina, es necesario que tengan la posibilidad de experimentar lo que implica la adhesión a una norma,

Las normas que promueven una buena convivencia y un clima social positivo son:

- Formadoras del desarrollo integral.
- Explícitas, claras y conocidas por todos.
- Reconocidas y reforzadas cuando se cumplen.
- Acordes al desarrollo evolutivo de los estudiantes.
- Valoradas por los estudiantes y docentes como una condición esencial del aprendizaje.

### **Hechos que indiquen faltas:**

Educar para la convivencia, hace necesario establecer criterios de reconocimiento ante el cumplimiento y también registros frente a la transgresión de una norma, pero también comprender el sentido que cada una de ellas tiene en nuestra Comunidad.

En este reglamento las normas estarán clasificadas en cinco categorías, cada una de ellas tendrá el sentido, es decir, el ¿por qué? de esa norma, sus transgresiones o faltas, categorizadas de acuerdo a su gravedad.

Las normas se clasifican en cinco ámbitos:

- Ámbito de la Convivencia
- Ámbito del aprendizaje
- Ámbito del autocuidado
- Ámbito del cuidado del medio ambiente y el espacio físico
- Ámbito de la organización interna y la identidad

Las transgresiones a las normas que regulan la convivencia escolar son consideradas faltas. Sin embargo, las faltas no tienen siempre las mismas categorías. Para evaluar adecuadamente la gravedad de una falta, es decir, definir si se trata de una falta leve, grave o muy grave, es necesario haber definido previamente algunos criterios generales de evaluación y estos deben ser conocidos por todos los miembros de la comunidad escolar.

Cuando un/una estudiante transgrede una norma, como Colegio fomentaremos el diálogo con el propósito de entender lo sucedido, para ayudar a descubrir el origen de la transgresión, la o las personas perjudicadas por la situación y la búsqueda de un camino de reparación del daño causado. Buscaremos comprender el error e incentivar el desarrollo de una actitud positiva, con el fin de llegar a establecer un compromiso de cambio.

En la etapa de educación parvularia Durante esta etapa, es importante reconocer que la alteración de la convivencia entre niños y niñas, así como entre un párvulo y un miembro de la comunidad educativa, no justifica la aplicación de medidas disciplinarias en contra del niño o la niña que exhiba dicho comportamiento. Esto se debe a que se encuentran en una fase crucial de su desarrollo, donde están en proceso de formación de su personalidad, autorregulación y comprensión de las normas que rigen sus interacciones con los demás.

Para que los procedimientos sean claros y justos sin formarse un juicio en forma apresurada, se llevará a cabo un justo y debido proceso, siendo escuchados los argumentos de todos los involucrados ante una presunta falta, considerando los hechos, el contexto y circunstancias que rodearon la falta (agravantes y atenuantes), incluida la persona que transgrede la norma. Todos podrán presentar sus antecedentes y pruebas, y realizar descargos en los plazos que se establezcan.

Siempre que exista la posibilidad y la voluntad de las partes y teniendo como principio mantener la armonía y las buenas relaciones entre los miembros de la Comunidad, se buscará, como una medida legítima, la conciliación, de manera previa a cualquiera de los pasos de un

protocolo, para así evitar profundizar en el daño a las relaciones humanas que pudiera pasar después de aplicar el procedimiento de indagación y aplicación de medidas formativas y/o disciplinarias como fruto de la aplicación de las medidas disciplinarias.

### Tipos de faltas

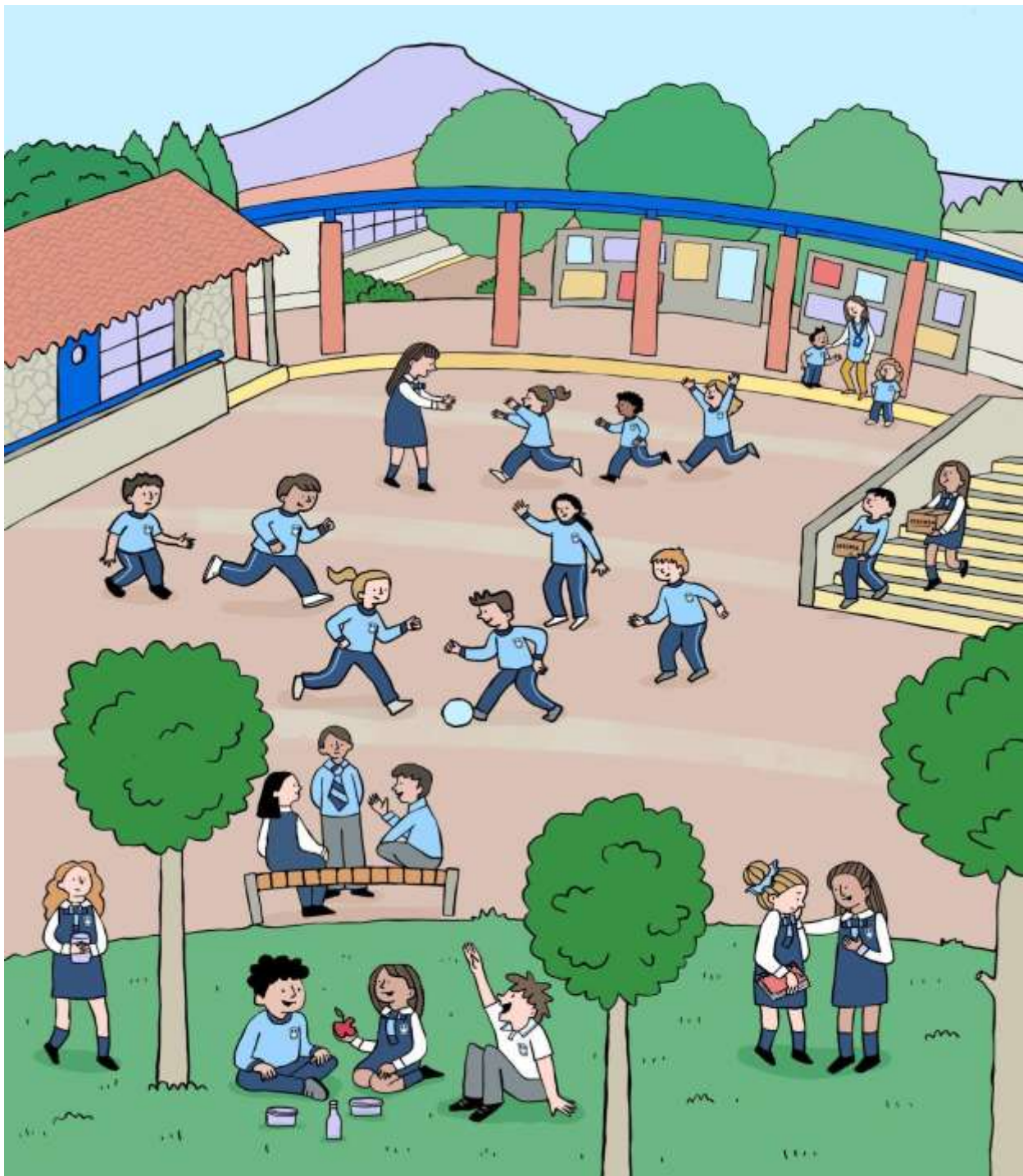
---

- **FALTA LEVE:**
  - Acciones que se realizan de manera individual o colectiva, que afectan a la convivencia y/o el aprendizaje propio o de los demás, que no implican daño físico o psicológico a ningún integrante de la comunidad o al bien común.
  - Al incurrir el estudiante en una falta leve, el docente de asignatura y/o el(la) profesor(a) jefe y/o Encargado de Convivencia Escolar, actuarán formativamente a través de un diálogo formativo o conversación, para que se produzca una toma de conciencia y así evitar la reiteración de la falta, se dejará registro y se determinarán medidas reparatorias.
- **FALTA GRAVE:**
  - Acciones que se realizan de manera individual o colectiva, que producen algún tipo de daño físico y/o psicológico en otros y/o que generan daño a los bienes comunes, así como acciones de falta de honestidad que afectan el propio aprendizaje o el de otros.
  - Al incurrir el estudiante en una falta grave, la Encargada de Convivencia Escolar y/o Dirección de Ciclo, actuará formativamente a través de un diálogo o conversación, para que se produzca una toma de conciencia y así evitar la reiteración de la falta pudiendo aplicar las siguientes medidas por separado o en conjunto, dependiendo del caso:
- **FALTA MUY GRAVE:**

Acciones que se realizan de manera individual o colectiva, que dañan gravemente la integridad física y/o psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, o el bien común del espacio educativo.

Cuando ocurran hechos que, por acción u omisión, sean constitutivos de delito y afecten a uno o a más miembros de la comunidad educativa (directivos, docentes, asistentes de la educación, padres y/o apoderados y estudiantes), se deberá denunciar ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, las Fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e) y 176 del Código Procesal Penal. Esta acción la debe llevar a cabo la persona que observa el delito, apoyado por el Encargado(a) de Convivencia Escolar o la Dirección del Colegio.

## Cuadro de Normas, su sentido y transgresiones en el Ámbito Convivencia:



| Ámbito: Convivencia                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Normas relacionadas a la Convivencia                                                                                                                                      | Sentido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Transgresión a la norma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p><b>1.- Interactuar de manera respetuosa con todos los integrantes de la comunidad educativa, ya sea dentro o fuera de este, así también en las redes sociales.</b></p> | <p>El buen trato es una condición básica para resguardar la seguridad e integridad de las personas en todas sus dimensiones.</p> <p>En una comunidad educativa para poder aprender, reflexionar y producir conocimiento necesitamos sentirnos tranquilos y seguros.</p> <p>El estrés y la sensación de inseguridad inhiben el aprendizaje y la reflexión.</p>                                                                                                                                                                                                                                                               | <p><b>Leve:</b> Dice garabato o grosería sin la intención de dañar u ofender a otros, dentro y fuera del colegio.</p> <p><b>Grave:</b> Es cómplice de alguna situación que afecta gravemente a otras personas y la convivencia escolar.</p> <p><b>Muy Grave:</b> Manifiesta una conducta física o verbalmente desafiante a cualquier miembro de la comunidad educativa: grita, desafía el espacio personal con el propio cuerpo, denosta o ignora a otro (ley del hielo), aísla a compañero/a de un juego o actividad, intimida con miradas.</p> <p><b>Muy Grave:</b> Realiza Bullying (hostigamiento escolar) a cualquier integrante de la comunidad.</p> <p><b>Muy Grave:</b> Dice o grita insultos o groserías, hace gestos groseros, obscenos, amenazantes u ofende a cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p><b>Muy grave:</b> Se burla de cualquier miembro de la comunidad en el espacio institucional y escolar.</p> <p><b>Muy Grave:</b> Molesta y/o maltrata a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sea de manera verbal o a través de redes sociales, vulnerando el derecho a la honra.</p> <p><b>Muy Grave:</b> Ejecuta acciones temerarias que provocan destrozos, daños o que pongan en peligro la integridad física de cualquier miembro de la comunidad educativa (golpea, muerde, lanza objetos, etc.)</p> <p><b>Muy Grave:</b> Provoca, participa y/o encubre riñas entre estudiantes tanto en el interior como en el exterior del Colegio.</p> <p><b>Muy Grave:</b> Realiza exhibicionismo al interior del colegio y/o en actividades extraprogramáticas y extracurriculares.</p> <p><b>Muy Grave:</b> Agrede física, verbalmente o psicológicamente, de forma presencial o a través de redes sociales, ya sean golpes, insultos, etc.</p> |
| <p><b>2.- Interactuar con todos y todas, respetando las diferencias individuales.</b></p>                                                                                 | <p>Nuestra comunidad la integran distintas personas. Esta pluralidad nos amplía las posibilidades de aproximación a la realidad social en la que estamos insertos. Comprender esto, nos da la posibilidad de agrandar nuestra capacidad de amar al prójimo, valorando al otro/a por lo que es, con sus cualidades y diferencias...generando lazos de unión, basadas en el respeto y dignidad de cada persona, teniendo una actitud de acogida.</p> <p>Desarrollando este ámbito lograremos que todos y todas nos sintamos respetados, acogidos, valorados, queridos, parte de esta comunidad, de lo contrario tendremos</p> | <p><b>Muy Grave:</b> Realiza bromas y/o se burla por raza, etnia, género, identidad de género, orientación sexual, situación económica, etc.; que pueda tener como resultado un daño físico, psicológico o social de cualquier miembro de la comunidad.</p> <p><b>Muy Grave:</b> discrimina, ya sea física, verbal, psicológica, por raza, etnia, género, orientación sexual, situación económica, etc. que pueda tener como resultado un daño físico, psicológico o social de cualquier miembro de la comunidad.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                      | compañeros o compañeras que se sentirán tristes, aislados, discriminados, sin interés de participar, ni aprender.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>3.- Resolver los conflictos pacíficamente, es decir a través del diálogo y la búsqueda de acuerdos</b>            | <p>En una comunidad de aprendizaje tan grande como la nuestra, existen diferencias de ideas, opiniones, intereses, entre otras. Es esperable que esas diferencias sean fuente de reflexión, debate, aprendizaje y avance del conocimiento. Sin embargo, algunas veces se generan tensiones entre las personas e, inevitablemente, se producen conflictos.</p> <p>Cuando estos se resuelven mediante la imposición y la violencia se generan daños, sentimientos de inseguridad, injusticia, miedo, falta de consideración y de respeto.</p> <p>Generar un ambiente favorable para el aprendizaje y el bienestar en una comunidad requiere detener las conductas violentas y buscar acuerdos comunes para resolver los conflictos pacíficamente.</p> <p>Para lograrlo es necesario que todos vayamos aprendiendo a regular la expresión de nuestra frustración y enojo, a dialogar, escuchar y respetar las distintas perspectivas, buscar consensos y soluciones que consideren las necesidades de todos. Se busca fomentar los valores del respeto, la justicia y la paz.</p> | <p><b>Leve:</b> Ignorar o se niega injustificadamente al diálogo con algún integrante de la comunidad educativa.</p> <p><b>Grave:</b> Pelear al interior del Colegio o fuera de este, con ofensas/ descalificaciones, violencia física, frente a un conflicto con otro miembro de la comunidad educativa"</p> <p><b>Grave:</b> No cumple con las medidas formativas y/o los acuerdos tomados en instancias formales de abordaje de conflictos.</p> <p><b>Muy Grave:</b> Amenaza a cualquier miembro de la comunidad, ya sea de manera verbal, física o psicológica de forma presencial o a través del espacio digital.</p> <p><b>Muy Grave:</b> agrede físicamente a algún integrante de la comunidad.</p> |
| <b>4.- Actuar con honestidad en la relación con los demás.</b>                                                       | <p>Para establecer relaciones de compañerismo, amistad y trabajo se requiere poder confiar en el otro. Las faltas de honestidad, como mentir, engañar, robar, entre otros, dañan la confianza y los vínculos. Generan además una sensación de inseguridad y estrés que no nos hace bien.</p> <p>Busca fomentar los valores del respeto y la solidaridad, pues para establecer relaciones de compañerismo, amistad y trabajo se requiere poder confiar en el otro, independiente el contexto y las circunstancias en que se produzca un hecho o situación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Grave:</b> Falta de honestidad, oculta la verdad, miente, engaña.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>5.- Respetar y cuidar la privacidad de cada persona y las pertenencias de los demás (decisiones, información,</b> | Cuando nos sentimos amenazados, presionados o cuando se transgrede nuestra privacidad o se dañan nuestras pertenencias, no nos sentimos respetados/as, nos sentimos vulnerables y <i>pasados a llevar</i> en nuestros derechos y decisiones. Para estar bien las                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <p><b>Leve:</b> Utiliza material de compañero/a y no lo devuelve.</p> <p><b>Grave:</b> saca el material deportivo o educativo de otros o del colegio sin autorización.</p> <p><b>Grave:</b> Destruye materiales o pertenencias de sus compañeros/as o de cualquier integrantes de la comunidad.</p> <p><b>Muy grave:</b> Sustrae o es cómplice de sustracción de objetos y/o dinero del establecimiento o de alguno(s) de</p>                                                                                                                                                                                                                                                                              |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>bienes materiales)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <p>personas necesitamos tener libertad para tomar decisiones y tener espacios de privacidad resguardados. Esto es básico para ejercer nuestra libertad y sentirnos seguros. Para sentirnos respetados y libres en una comunidad educativa necesitamos sentir que se cuida nuestra privacidad y espacios de autonomía, acorde a nuestra etapa de vida. Se busca fomentar los valores del respeto y la libertad.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <p>sus integrantes.</p>                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p><b>6.- Respetar la privacidad física de los demás, manteniendo conductas de cuidado en relación al cuerpo del otro/a, al límite físico y/o personal, a los espacios de intimidad de cada persona.</b><br/> <b>a.- Espacios privado (como uso de baños y camarines)</b><br/> <b>b.- Corporalidad (ser adecuado en el contacto físico con los otros; regular expresiones privadas de afecto físico de parejas en los lugares públicos. Ser cuidadoso con la intimidad y resguardo de la corporalidad de los demás.</b><br/> <b>c.- Información personal (imágenes, mensajes y contenidos de celulares, pc y otros documentos personales)</b></p> | <p>Para sentirnos seguros y estar tranquilos en el Colegio es fundamental sentirnos respetados y cuidados en nuestra integridad y privacidad. Nuestro cuerpo es el nivel más básico en el que necesitamos ser cuidados y respetados para estar bien: la alimentación, el descanso, la higiene, el cuidado frente a las enfermedades, la realización de ejercicio físico, el desarrollo de la sexualidad, la autovaloración y la aceptación de nuestras características personales son elementos clave para nuestra seguridad. Sentirse vulnerado en el cuidado o respeto en cualquiera de estas áreas que tiene que ver con la dimensión física de cada persona, puede producir daños significativos en la salud y bienestar personal. Se busca promover los valores del respeto y libertad.</p> | <p><b>Grave: Se burla o se refiere al cuerpo de algún integrante de la comunidad educativa, de manera ofensiva, burlándose de él o ella.</b><br/> <b>Grave: Es sorprendido/a observando en los baños o camarines cuando otros estudiantes los están utilizando.</b></p> |

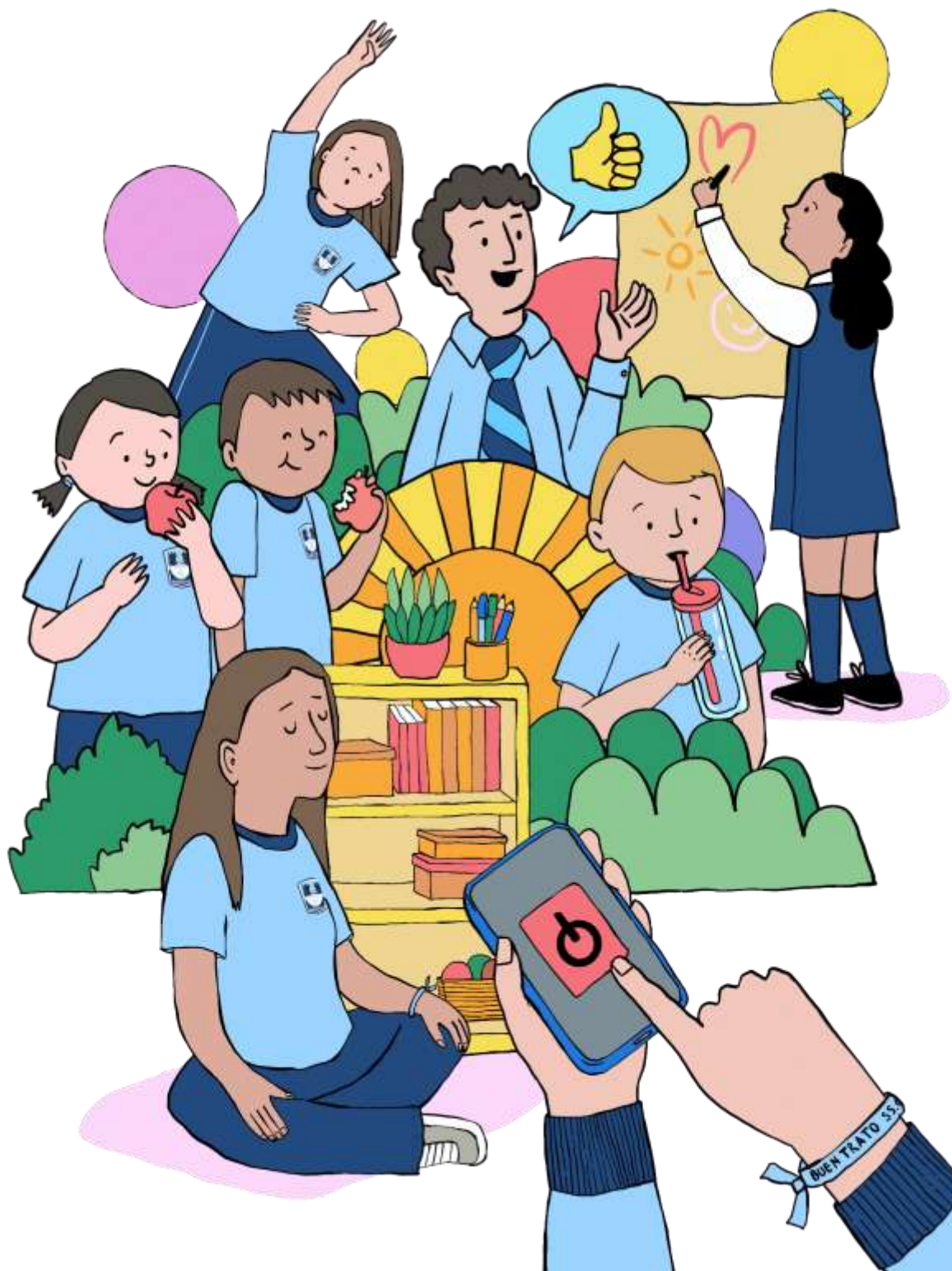
## **Cuadro de Normas, su sentido y transgresiones en el Ámbito del Aprendizaje:**



| Ámbito: Aprendizaje                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Normas relacionadas al aprendizaje académico</i>                                                                                                                                                                                      | <i>Sentido</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <i>Transgresión a la norma</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>1.- Mantener conductas de responsabilidad en todas las experiencias de aprendizaje, como por ejemplo: Asistir a clases, llegar puntualmente y traer los materiales requeridos, en todas las propuestas planteadas por el Colegio.</b> | <p>Para aprender es necesario tener estudiantes comprometidos con sus procesos de aprendizaje, esto ayuda a que se enriquezcan con el aporte de cada una de las personas que forman parte del curso. Para recoger esos aportes, la asistencia a clases, la puntualidad y contar con todos los materiales y con una actitud que favorezca y potencia el ambiente que se necesitan son una condición clave, que facilitará el desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes. En este sentido el uso del teléfono durante la rutina escolar inhibe la interacción positiva, por lo tanto afecta el ámbito del aprendizaje.</p> | <p><b>Leve:</b> Llega atrasado/a al inicio de la jornada y/o cualquier evento escolar, durante la jornada.<br/> <b>Leve:</b> Llega atrasado/a al intermedio de la jornada.<br/> <b>Grave:</b> Realiza conductas que distraen, impacientan o interrumpen al resto de los compañeros, (patear la silla, hacer ruidos molestos, entre otros)<br/> <b>Grave:</b> Da mal uso, rompe o deteriora mobiliario y/o los elementos tecnológicos del colegio o vinculadas con este.<br/> <b>Grave:</b> Interrumpe la clase, presentación, disertación o cualquier actividad pedagógica.<br/> <b>Grave:</b> No ingresa a clases estando en el Colegio.<br/> <b>Muy grave:</b> Sustraе implementos, material u otros, de las dependencias del Colegio<br/> <b>Muy grave:</b> Deteriora, destruye, da mal uso a materiales de cualquier integrante de la comunidad o del Colegio.</p> |
| <b>2.- Mantener conductas de respeto, cooperación y honestidad en todas las experiencias de aprendizaje.</b>                                                                                                                             | <p>Nuestra comunidad la integran distintas personas, esta pluralidad nos permite ampliar las posibilidades de aproximación a la realidad social en la que estamos insertos. Comprender esto, nos ayuda a aumentar la capacidad de valoración del otro con sus cualidades y diferencias, generando lazos de unión basados en la cooperación y dignidad de cada persona. Por su parte la honestidad y autenticidad en los procesos de aprendizaje son elementos claves para el acompañamiento y evaluación de los progresos de cada estudiante.</p>                                                                                  | <p><b>Grave:</b> Se burla del desempeño o resultado de la evaluación de alguno de sus compañeros/as.<br/> <b>Grave:</b> Interrumpe al profesor cuando está dando indicaciones o explicaciones (conversando, haciendo ruido, o haciendo comentarios fuera de contexto).<br/> <b>Muy grave:</b> Sustraе, esconde materiales académicos a cualquier integrante de la comunidad educativa o del Colegio (mochila, estuche, cables, chromebooks, etc.)<br/> <b>Muy grave:</b> Sustraе materiales de la sala o de los compañeros/as.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>3.- Tener una disposición positiva hacia las propuestas de aprendizaje que brinda el colegio.</b>                                                                                                                                     | <p>Un buen clima de aula es donde se respetan las normas de convivencia para generar espacios seguros donde los estudiantes se sientan emocionalmente confiados, incluidos y motivados, para aprender y ser agentes activos en las distintas propuestas educativas con el fin de generar</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <p><b>Leve:</b> no se adecua al contexto conversando, riendo, comiendo en clases o en cualquier acto oficial (misa, ceremonia) realizado dentro del colegio.<br/> <b>Grave:</b> no sigue las indicaciones del adulto a cargo (profesor, apoderado, auxiliar) en clases, encuentro con Cristo, salidas pedagógicas, etc.<br/> <b>Grave:</b> se esconde en el baño o en otro lugar del colegio para no ir a clases.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                 | <p>un ambiente de aprendizaje en el que todos y todas se sientan parte y puedan aprender, requiere de estudiantes comprometidos tanto con sus propios procesos de aprendizaje, como con los demás miembros de su comunidad, teniendo una disposición personal abierta al aprendizaje, con mentalidad de crecimiento, espíritu crítico y reflexivo, buscando ampliar el conocimiento, para que cada uno/a pueda gestionar sus aprendizajes de manera eficaz.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p><b>4.- Respetar los ritmos y los procesos de aprendizaje individuales y grupales de los integrantes de la comunidad.</b></p> | <p>Cada curso es una comunidad de aprendizaje, donde cada uno de sus integrantes, desde el compromiso, responsabilidad, fraternidad, etc, puede aportar a los procesos de aprendizaje, tanto individual como colectivo, lo que favorece la conciencia del desarrollo del bien común y la formación de agentes activos en la sociedad.</p>                                                                                                                       | <p><b>Leve:</b> No respetar turnos de habla en la sala clase, provocando interrupciones en el discurso de otros estudiantes.</p> <p><b>Grave:</b> Interrumpe el proceso de aprendizaje de algún compañero/a.</p> <p><b>Grave:</b> Manifiesta desagrado, molestia gestual y/o verbal hacia un miembro del grupo cooperativo durante actividades grupales.</p> |

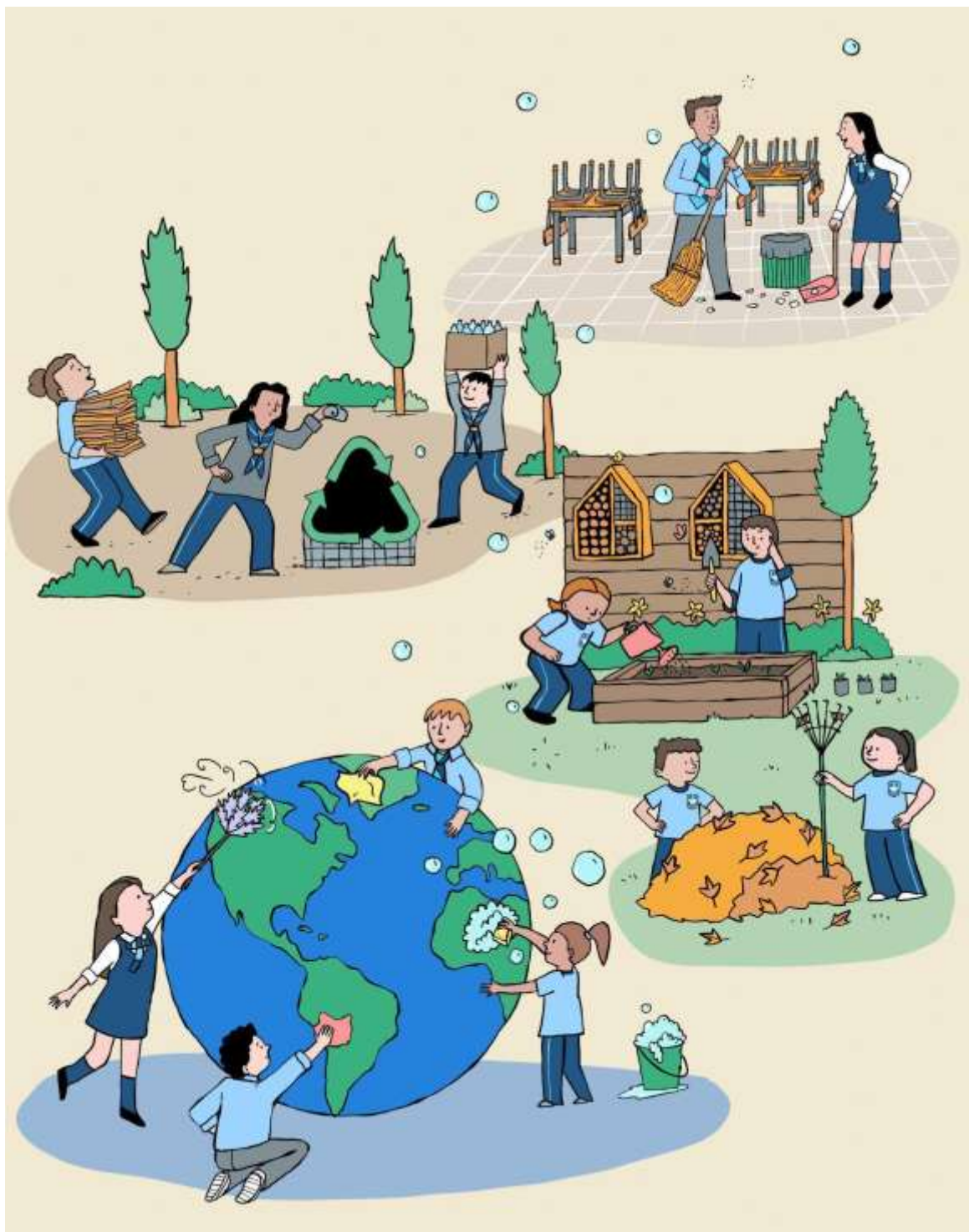
Cuadro de Normas, su sentido y transgresiones en el Ámbito del Autocuidado:



| Ámbito: Autocuidado                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Norma relacionada al autocuidado</i>                                                                                                                                                            | <i>Sentido</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <i>Transgresión a la norma</i>                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>1.- Se preocupa por la propia salud física y salud mental, el bienestar, cuidado del cuerpo, seguridad e integridad personal al interior del Colegio sin exponerse a situaciones de riesgo.</b> | <p>El autocuidado es una necesidad básica de las personas para buscar el propio bienestar. Implica aprender a resguardar su propia persona, por medio de la autonomía en la toma de decisiones responsables, del cuidado de la propia integridad y seguridad, del desarrollo de hábitos y estrategias de cuidado personal.</p> <p>En la medida que las personas se hacen cargo de su autocuidado, estarán en mejores condiciones físicas, emocionales y sociales para enfrentar los desafíos de la vida, madurar, aprender y desarrollarse integralmente.</p> | <p><b>Leve:</b> Falta de higiene personal.</p> <p><b>Grave:</b> Realiza conductas que ponen en peligro la integridad física, psicológica o emocional propia o de otros miembros de la comunidad, en actividades académicas, extracurriculares y/o extra programáticas.</p> |

**Cuadro de Normas, su sentido y transgresiones en el Ámbito del Medioambiente y del espacio educativo:**

---



| Ámbito: Medio Ambiente y Espacio Educativo                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Normas relacionadas al uso y cuidado del espacio educativo y el medio ambiente                                                | Sentido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Transgresión a la norma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <p><b>1.- Cuidar y usar responsablemente los bienes materiales, naturales y espacios físicos de la comunidad escolar.</b></p> | <p>El colegio forma parte de nuestro hogar, es un lugar en el que pasamos muchas horas del día, por lo tanto es importante cuidarlo, de la misma manera como cuidamos nuestras casas.</p> <p>Por otro lado, para que el colegio esté en buen estado y limpio hay muchas personas que trabajan para mantenerlo así limpio y agradable. Tener nuestras salas y espacios de aprendizaje en buen estado es un privilegio y a la vez es un factor determinante para el logro de los aprendizajes, por esta razón, la forma como juntos mantenemos los espacios, los materiales, las salas, la infraestructura, los patios, baños, camarines, gimnasios y espacios de uso común, incide directamente en una Convivencia Positiva y sobre todo en el desempeño de los y las estudiantes.</p>                                  | <p><b>Grave:</b> Raya el mobiliario, material de aula, documentación, etc, de su sala de clase u otro espacio.</p> <p><b>Grave:</b> Manipula o activa sin la debida indicación, elementos de protección como: extintores, red húmeda, timbre, red eléctrica, etc.</p> <p><b>Grave:</b> Orina y/o defeca en cualquier espacio del colegio, no apto para ello.</p> <p><b>Muy Grave:</b> Destroza o daña el mobiliario o la infraestructura del Colegio.</p> <p><b>Grave:</b> No devuelve el material del colegio.</p> <p><b>Muy Grave:</b> Deteriora o destruye materiales de funcionarios o útiles escolares o pertenencias de otros compañeros.</p> |
| <p><b>2.- Mantener conductas de colaboración con la limpieza y aseo del espacio físico y natural del Colegio</b></p>          | <p>La limpieza de los lugares comunes es parte de la educación que recibimos, en nuestras casas y en el colegio. Colaborar con mantener esa limpieza, el aseo de los lugares que ocupamos es tarea de todos los que habitamos el Colegio. Esto es un esfuerzo que demuestra un signo de solidaridad y de cuidado de la casa común. Dejar el baño limpio después de usarlo, botar la basura donde corresponde, dejar el lugar donde como limpio, dejar la sala ordenada y limpia.</p> <p>En nuestro Colegio tenemos la suerte de contar con personas que nos ayudan a mantener todos los espacios comunes limpios y ordenados. Ese esfuerzo es necesario valorarlo, colaborando con mantener el trabajo que ellos hacen por nosotros, comprendiendo que parte del respeto así mismo, es el respeto hacia los demás.</p> | <p><b>Leve:</b> Desordena y/o deja desordenado los materiales, el mobiliario, útiles escolares u otros</p> <p><b>Grave:</b> Ensucia los baños, las salas, los camarines, el casino, las canchas o cualquier lugar del colegio, por ejemplo tirando papeles mojados en el techo.</p> <p><b>Grave:</b> Ensuciar y tirar basura fuera de los lugares establecidos para ella.</p> <p><b>Muy grave:</b> Daña de manera intencional y consciente de sus actos cualquier mobiliario o infraestructura institucional.</p>                                                                                                                                   |

Cuadro de Normas, su sentido y transgresiones en el Ámbito de la organización institucional e Identidad:

---



| Ámbito: Organización Institucional e Identidad                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Normas relacionadas con la identidad y la organización de la comunidad escolar                                                      | Sentido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Transgresión a la norma                                                                                                                                                                                           |
| <b>1.- Cumplir con una adecuada presentación personal de acuerdo a los criterios institucionales/Usar el uniforme institucional</b> | El uniforme nos contribuye a reconocernos como parte de una comunidad, nos da sentido de pertenencia y nos permite vestir con sencillez e igualdad. Nos enseña a vestirnos de acuerdo al contexto en que habitamos y que podamos aprender a respetar las normas que esa comunidad tiene. Al vestir un uniforme en común los estudiantes pueden dar prioridad al trabajo académico valorando a los compañeros por sus habilidades, personalidades y aportes, en lugar de la apariencia. Es una forma de incluir y no excluir.                                                                                                                                                        | <b>Leve:</b> No utiliza el uniforme del Colegio, cuyo uso está establecido.                                                                                                                                       |
| <b>2. Portar y usar adecuadamente la Agenda Institucional</b>                                                                       | La agenda permite asegurar la comunicación fluida de toda la comunidad sin excluir a quienes no tengan internet etc. La agenda es un instrumento que nos permite mantener la comunicación entre el Colegio y la casa, pero también nos ayuda con la organización de evaluaciones, recordatorios, justificativos y autorizaciones de entrada o de salida del colegio. Esto te ayudará a organizar mejor tus tiempos y tener mayor claridad de lo que pasa en el colegio<br>Es la historia de aprendizaje de tu año escolar.                                                                                                                                                          | <b>Leve:</b> Sin agenda.                                                                                                                                                                                          |
| <b>3.- Respetar las formalidades y rituales en la sala de clases, actos cívicos y otras actividades escolares</b>                   | Respetar las formalidades implica adecuarse al contexto, es darse cuenta que uno no estás solo/a, que vivimos en comunidad, es decir, compartimos con otros/as en espacios comunes y con diferentes gustos, intereses, rutinas. Por esto es fundamental comprender que cada acción que una persona realiza, de una u otra manera, puede afectar o aportar al contexto o al momento que se está viviendo. Adecuarse al momento, al lugar y a las personas que te rodean, permite que todos y todas puedan tener un espacio de reflexión, conexión espiritual u otros independiente de un interés en particular. Soy fraterno con el sentir del otro y respeto el espacio y contexto. | <b>Leve:</b> Emite sonidos o muestra actitud displicente en actos cívicos y ceremonias.<br><b>Muy Grave:</b> Es irrespetuoso/a en actos cívicos, culturales, religiosos extracurriculares y/o extraprogramáticos. |

## Acciones de registro

---

El registro de las faltas graves y muy graves se realizará en el libro de clases digital, en la hoja de cada estudiante.

Es importante destacar que el registro en el libro de clases digital es una forma de dejar constancia con el fin de poder realizar un buen seguimiento a cada estudiante, y con ello un buen acompañamiento.

Las faltas que impliquen agresiones físicas o verbales entre dos o más estudiantes o hacia un adulto, deben ser registrados en el libro de clases digital por la Encargada de Convivencia del Primer Ciclo.

## Tipos de medidas frente a las faltas al Reglamento Interno.

---

La finalidad de estas medidas es la búsqueda de soluciones a las problemáticas que impiden que un estudiante se desarrolle de forma integral. Con su aplicación se espera que el estudiante:

- Desarrolle el sentido de responsabilidad respecto de sus deberes.
- Aprenda a resolver conflictos de manera dialogante y pacífica.
- Reconozca las consecuencias de su actuación.
- Repare la situación generada.



### I. MEDIDAS FORMATIVAS (PEDAGÓGICAS)<sup>9</sup>

---

Son aquellas que permiten a los involucrados asumir responsabilidades individuales por las acciones realizadas, reparar los daños causados, reparar los vínculos dañados y así avanzar en el desarrollo personal y mejorar la convivencia entre los miembros de la comunidad.

#### 1. Diálogo formativo:

Conversación con el/la estudiante que se realiza para generar un proceso reflexivo que favorezca la toma de conciencia y responsabilización por los actos realizados. El diálogo formativo se basa en preguntas que llevan al estudiante a reflexionar, más que en explicaciones del educador. De esta manera, es importante considerar los siguientes criterios:

- a. El educador debe indagar respecto de la motivación a la base de la conducta que constituye una transgresión y comprender el contexto y condiciones en que se cometió la falta.
- b. El estudiante debe reconocer y comprender la norma transgredida y su sentido.

---

<sup>9</sup> Sugerencias Valoras UC, considerando los siguientes documentos:

- Mineduc, Unidad de Transversalidad Educativa: Orientaciones para elaboración y revisión de reglamentos de convivencia escolar.
- Unicef (2020): Orientaciones para la elaboración y revisión de reglamentos de convivencia escolar.

- c. El estudiante debe realizar una autoevaluación de la propia conducta, reconociendo los daños ocasionados a partir de su transgresión.
- d. Se deben conversar acciones para reparar el/los daño/s.
- e. Conversar otras consecuencias implicadas (eventualmente).

## **2. Consecuencias de reparación:**

Es la acción a realizar por el/la estudiante, destinada a reparar los daños ocasionados y promover el aprendizaje y desarrollo del estudiante para disminuir la probabilidad de volver a cometer cierto tipo de faltas. Debe cumplir los siguientes criterios:

- Estar relacionada de manera lógica y en lo posible específica con la falta.
- Reparar los daños ocasionados (a personas, al aprendizaje, materiales o medioambientales).
- Respetar al que transgrede (que no lo humille).
- Que requieran suficiente esfuerzo y dedicación al realizarlas (proporcional a la gravedad de la falta y daños ocasionados)

## **3. Participación en el proceso de resolución pacífica de conflictos**

Se aplica cuando la falta conlleva un conflicto entre miembros de la comunidad escolar, el cual ha interferido en la convivencia y/o aprendizaje de los implicados, ha generado daños y aún continúa sin resolverse. Existen distintas instancias:

- Favorecer el diálogo y la búsqueda de acuerdos o soluciones entre las partes implicadas en el conflicto. Solo se aplica para conflictos entre pares y los implicados deben estar de acuerdo en participar en ella. No se debe aplicar en casos de bullying y cyberbullying, ni en cualquier caso en que haya diferencias de poder entre los implicados.
- Mediación entre pares: los participantes deben haber sido capacitados para realizar este proceso con sus pares, y siempre deben ser apoyados por algún adulto.
- Otros mecanismos colaborativos de resolución pacífica de conflictos en el contexto escolar son los siguientes: rincones de paz, círculos de paz, asambleas de aula, diálogos participativos.

# **II. MEDIDAS DE APOYO**

---

## **1. Trabajo conjunto con apoderados:**

Consiste en generar una reunión con el/los apoderados para conversar algún ámbito en que es necesario apoyar al estudiante para que logre desarrollar ciertas habilidades. Ésta NO es una instancia de acusación, sino más bien, se plantea como una instancia para conocer la perspectiva que puede aportar la familia, y sus sugerencias de medidas para apoyar en conjunto al estudiante (tanto desde el establecimiento como desde la familia). El objetivo de esta reunión es llegar a acuerdos sobre cómo apoyar al estudiante y sobre las medidas de seguimiento de la ejecución y de evaluación de los compromisos adquiridos por ambas partes (esto permite realizar los ajustes necesarios durante el proceso).

- Citación del apoderado: Tiene por objeto poner en conocimiento de los apoderados los problemas de conducta; rendimiento o los efectos negativos que afectan la buena convivencia escolar producto de las conductas de los estudiantes para efectos de suscribir acuerdos y compromisos que permitan superar las brechas
- Citación de apoderados para su conocimiento y solicitud de trabajo en conjunto: Cuando la falta en que ha incurrido el estudiante requiere de un trabajo de apoyo en conjunto entre el establecimiento y su familia, se citará al apoderado con el objetivo de informar de las faltas cometidas por el estudiante, conocer los antecedentes que pueda aportar la

familia y tomar acuerdos respecto de las medidas a favor del estudiante que deberán aplicarse tanto en su hogar como en el establecimiento.

## **2. Derivación a especialistas:**

En las áreas de salud física y/o mental: destinada a apoyar a los estudiantes cuya transgresión presenta a la base problemas de salud física y/o mental.

## **3. Apoyo psicosocial:**

Aplica en casos de estudiantes que, a la base de su conducta transgresora, presentan dificultades psicosociales (económicas o de dinámica familiar). Entre estas medidas se encuentran:

- Apoyo económico (becas, otros)
- Atención y orientación familiar por parte de equipos de especialistas del establecimiento.
- Apoyo familiar de especialistas externos (médicos, psicólogos, otros)
- Apoyo de Asistente Social.

## **4. Apoyos especiales para el manejo conductual en aula:**

Se aplica con aquellos estudiantes que no logran regular su conducta debido a la presencia de condiciones psiconeurológicas o emocionales que superan su capacidad de regulación voluntaria a las normas de la sala de clases. Hay situaciones en que el estudiante que transgrede constantemente una norma requiere de un apoyo adicional para poder cumplir con ésta. Esto puede implicar distintas medidas según el caso. Incluye medidas como:

- Sentarse en el primer puesto para mejorar la concentración o su campo visual.
- Permitirles moverse en el propio puesto o dentro de la sala durante las clases.
- Otros.

## **5. Apoyo del curso:**

Consiste en acciones que gestiona el profesor jefe para ser realizadas por los mismos compañeros de curso, que apuntan a favorecer y apoyar la regulación conductual del estudiante que transgrede. Se deben considerar las posibilidades de los compañeros según su edad y características particulares. Incluye acciones como:

- Avisarle cuando se está distrayendo.
- Avisarle cuando está comenzando a enojarse y acompañarlo a realizar alguna técnica para calmarse.
- Ayudarlo a detenerse si va a agredir o pelear con otro compañero/a.
- Avisar y pedir ayuda a algún adulto cercano.
- Otras.

## **6. Asistencia a talleres de desarrollo de competencias socioemocionales:**

Recomendada y destinada a aquellos estudiantes que necesitan desarrollar algunas competencias socioemocionales específicas. Pueden ser talleres realizados por los equipos de especialistas del establecimiento o por profesionales externos.

- Talleres con estudiantes: Corresponde a acciones realizadas por el Equipo psicosocial o multidisciplinario del establecimiento, donde en forma grupal se traten temas que busquen enseñar a los estudiantes herramientas para enfrentar en forma adecuada situaciones que estén viviendo a nivel de curso y que puedan afectar la buena convivencia escolar. A modo ejemplar se pueden señalar en este sentido talleres para el abordaje pacífico de la resolución de conflictos, control de impulsos, tolerancia a la frustración, respeto a la diversidad, entre otros.

### **7. Asistencia a Talleres Extraprogramáticos:**

Talleres que ofrece el establecimiento o externos (deportivos, recreativos, artísticos, pastorales, otros) con el objetivo de desarrollar en los estudiantes ciertas competencias socioemocionales específicas y mejorar su autoestima.

### **8. Proceso de Acompañamiento:**

En el caso que corresponda, el Colegio, en la generalidad de los casos y en la medida de su capacidad, implementará un proceso de acompañamiento al estudiante a través de medidas como la conversación personal, el recordatorio del compromiso adquirido, la solicitud de reparar faltas o pedir disculpas, la entrevista con el apoderado, ejecución de acciones acordadas, con esto se pretende un cambio positivo.

El proceso de acompañamiento será iniciado y liderado por la Profesor/a Jefe cuando considere que una conducta es reiterada e interfiere en la convivencia escolar o transgrede este Reglamento. Se recopilan y analizan de los antecedentes y se implementan las acciones respectivas según el caso. También otros miembros de la institución como: Coordinadores, Encargado de Convivencia, etc., pueden participar activamente en propiciar instancias de diálogo, reparación, compromisos, etc., en pos de la solución armónica y pacífica del conflicto.

## **III. MEDIDAS DE PROTECCIÓN**

---

### **1. Orientación/ gestión de atención en salud mental o salud general:**

Debe ser realizada por alguna persona o equipo del establecimiento, en el caso de aquellas familias o cuidadores que no puedan o no estén cumpliendo con su función de realizar las atenciones médicas y de especialistas requeridas para el bienestar general del estudiante. En algunos casos, a la base del comportamiento de algunos estudiantes, existen condiciones o situaciones psicosociales que pueden estar afectando y/o vulnerando algún derecho fundamental. En estos casos resulta fundamental la aplicación de alguna/s medida/s de protección.

### **2. Constancias y/o denuncias frente a la vulneración de derechos del estudiante:**

El colegio realiza dichas acciones en las instituciones correspondientes según sea el caso (Oficina de Protección de los Derechos de los Niños (OPD), Tribunales de Familia, Ministerio Público). Esto implica la activación de protocolos del Reglamento Interno.

## **IV. MEDIDAS EXCEPCIONALES**

---

En este nivel educativo las Cartas Disciplinarias se aplican directamente a los apoderados dando cumplimiento al mandato establecido por la Intendencia de Educación Parvularia en la Circular que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de la Educación Parvularia (26 de noviembre de 2018).

**\*Carta de Acuerdo (sólo de Pre-Kínder y Kínder):** El Consejo de Profesores o la Dirección de Ciclo, pueden decidir entregar a los apoderados una Carta de Acuerdo por aspectos conductuales, actitudinales, académicos y/o exigencias a cumplir tratamientos solicitados. Esta carta dura un semestre y su no cumplimiento deriva en una Carta de Compromiso\*\*.

## CUADRO DE MEDIDAS FORMATIVAS DE REPARACIÓN SEGÚN DAÑO OCASIONADO

Los actos o acciones de reparación buscan reponer lo dañado o disminuir el sufrimiento que se ocasionó con la transgresión.

Se considerarán distintos tipos de daños:

- A las personas: Físicos – Emocionales – Éticos – Económicos Individuales – Grupales - Públicos – Privados
- Al aprendizaje.
- Materiales, medioambientales.

| Tipo de reparación según el daño ocasionado                                                                 | Medidas formativas de reparación de daño                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acciones para <b>reparar daños físicos</b> ocasionados a otros miembros de la comunidad.                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pedir disculpas a los afectados con la supervisión de un adulto del establecimiento.</li> <li>• Ayudar y/o acompañar a los afectados dentro del Colegio en el proceso de curación de los daños ocasionados, bajo la supervisión de un adulto, con el debido resguardo a la seguridad de los estudiantes y considerando la aceptación del estudiante afectado.</li> <li>• Firmar un compromiso de no volver a realizar la acción que provocó el daño físico al afectado, con supervisión de un adulto del Colegio.</li> <li>• Llevar una maleta de pensamiento (con llaves del pensamiento, mapas conceptuales o rutinas) a la casa para hacer una reflexión familiar sobre lo ocurrido.</li> <li>• Realizar un afiche en familia mencionando los efectos del daño físico en otros y firmar un compromiso de no volver a hacerlo.</li> <li>• Realizar un decálogo de esta norma.</li> </ul>                                                                                                                                     |
| Acciones para <b>reparar daños psicológicos o emocionales</b> ocasionados a otros miembros de la comunidad. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pedir disculpas a las personas afectadas (de manera directa o a través de una carta) con supervisión de un adulto del Colegio.</li> <li>• Firmar un compromiso de no volver a realizar la acción que provocó el daño emocional al afectado, con supervisión de un adulto del Colegio.</li> <li>• Realizar una acción positiva al estudiante afectado, que contrarreste los efectos emocionales negativos generados. Por ejemplo: si se realizaron acciones o se dijeron palabras maltratantes, realizar acciones o mensajes bien tratantes/positivos/amables para el compañero/a.</li> <li>• Realizar una actividad que genere un proceso de reflexión por parte del estudiante respecto de conductas de buen trato y de mal trato hacia otros y las consecuencias de estas conductas (ensayo, investigación, video, diario mural sobre algunas de las conductas implicadas), con la supervisión de un adulto del Colegio, quien guiará la reflexión del estudiante.</li> <li>• Realizar un decálogo de esta norma.</li> </ul> |
| <b>Daños al aprendizaje propio y/o de otros</b> miembros de la comunidad educativa.                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar una reflexión con algún adulto del Colegio con el fin de comprender el motivo de la distracción y posteriormente pedir disculpas al profesor/a y al curso por la interrupción de la clase.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Acciones para <b>reparar daños materiales al espacio</b> físico o natural del Colegio.                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reparar manualmente el/los objeto/s dañado/s bajo la supervisión de un adulto y con los resguardos necesarios para la seguridad del estudiante.</li> <li>• Ayudar a quien esté encargado a reparar el/los objetos dañados, con la supervisión de un adulto del establecimiento y con resguardo a la seguridad del estudiante.</li> <li>• Pedir disculpas a los afectados, bajo la supervisión de un adulto del establecimiento.</li> <li>• Realizar un decálogo de esta norma.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

Procedimientos frente a una falta:

| Tipo de falta                                    | Medida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Funcionario a cargo/ equipo de apoyo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Faltas leves en sus ocurrencias iniciales</b> | Llamada de atención recordando la norma y su sentido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Docente de asignatura o adulto presente en el momento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Faltas leves reiteradas</b>                   | <p><b>Diálogo formativo:</b> individual o grupal ya sea en el momento si es posible, o en una fecha acordada entre ambas partes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Consecuencia de Reparación:</b> proporcional a la falta, que requiera esfuerzo correspondiente y relacionada con los daños ocasionados.</li> <li>- <b>Registro</b> del hecho ocurrido, y de la reacción del estudiante.</li> </ul> <p><u><b>A considerar:</b></u> Según las características específicas de la falta y los antecedentes, revisar atinencia de aplicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Otras <b>Medidas formativas:</b> como la participación en procesos de resolución pacífica de conflictos, cuando hay un conflicto entre dos o más estudiantes que no se ha resuelto. Esto debiese ser previo al establecimiento de la Consecuencias de Reparación.</li> </ul> <p><b>Medidas de apoyo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo interdisciplinario entre profesor jefe y equipo de apoyo.</li> <li>- Entrevista con los apoderados.</li> <li>- Trabajo en conjunto con apoderados: reconociendo fortalezas y eventuales progresos del estudiante. Se planifica y acuerda el apoyo que entregará cada una de las partes (colegio y familia) se firman compromisos y se acuerdan fechas para un seguimiento de los acuerdos.</li> <li>- Acompañamiento interno o derivaciones externas a otros profesionales (Psicopedagogo/a, Ed. Diferencial, Psicólogo/a, Asistente Social u otro).</li> <li>Otras.</li> </ul> | <p>Docente de asignatura, funcionario presente en el momento.</p> <p>Profesor/a Jefe, Encargada/o de convivencia, Dirección de Ciclo, equipos de apoyo.<br/>Todos los profesores, equipos de apoyo, Dirección de ciclo, Coordinadores académicos, Rector.</p> <p>ECE, pj, Dirección de ciclo</p> <p>Equipos de apoyo, PJ, dirección de ciclo, coordinación académica.</p> <p>Equipo de Orientación y psicología, equipo de psicopedagogía e integración, PJ y dirección de ciclo.</p> |
| <b>Faltas Graves</b>                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Diálogo formativo:</b> individual o grupal ya sea en el momento si es posible, o en una fecha acordada entre ambas partes.</li> <li>- <b>Consecuencia de Reparación:</b> proporcional a la falta, que requiera esfuerzo correspondiente y relacionada con los daños ocasionados.</li> <li>- Registro del hecho ocurrido, y de la reacción del estudiante.</li> </ul> <p><u><b>A considerar:</b></u><br/>Según las características específicas de la falta y los antecedentes, revisar atinencia de aplicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aviso al apoderado.</li> <li>- Trabajo en conjunto con apoderados:</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <p>Equipos de apoyo por ciclo, profesor/a jefe, Co educadora, Directora ciclo, profesor/a de asignatura.<br/>Directora de ciclo, convivencia escolar, profesor/a jefe.</p> <p>Docente de asignatura, funcionario presente en el momento. (de no tener acceso a school track del curso correspondiente pedir a convivencia que escriba el registro).</p> <p>Profesor/a jefe, equipos de apoyo, directora de ciclo, profesores de asignatura, coordinación académica.</p>               |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                          | <p>reconociendo fortalezas y eventuales progresos del estudiante. Se planifica y acuerda el apoyo que entregará cada una de las partes (colegio y familia) se firman compromisos y se acuerdan fechas para un seguimiento de los acuerdos.</p> <p>- Otras medidas Formativas: como la participación en procesos de resolución pacífica de conflictos, cuando hay un conflicto entre dos o más estudiantes que no se ha resuelto. Esto debiese ser previo al establecimiento de la Consecuencias de Reparación.</p> <p><b>Medidas de apoyo:</b></p> <p>- Atenciones internas o derivaciones externas a otros profesionales (Psicopedagogo/a, Ed. Diferencial, Psicólogo/a, Asistente Social u otro).</p> <p>- Otras.</p>                                                                                                                                                       | <p>Dirección de ciclo o profesor/a jefe o equipos de apoyo</p> <p>ECE, PJ, profesores de asignatura, equipos de apoyo</p> <p>Dirección de ciclo junto a profesor/a jefe</p> <p>Equipos de apoyo, PJ, dirección de ciclo, coordinación académica.</p> <p>Pj, ECE, dirección de ciclo</p> |
| <u>Faltas Muy Graves</u> | <p><b>Diálogo formativo:</b> individual o grupal ya sea en el momento si es posible, o en una fecha acordada entre ambas partes.</p> <p>- <b>Consecuencia de Reparación:</b> proporcional a la falta, que requiera esfuerzo correspondiente y relacionada con los daños ocasionados.</p> <p>- Registro del hecho ocurrido, y de la reacción del estudiante.</p> <p><b>A considerar:</b></p> <p><b>Otras medidas Formativas:</b></p> <p>- Participación en procesos de resolución pacífica de conflictos, cuando hay un conflicto entre dos o más estudiantes que no se ha resuelto. Esto debiese ser previo al establecimiento de la Consecuencias de Reparación.</p> <p><b>Medidas de apoyo:</b></p> <p>- Acompañamiento interno o derivaciones externas a otros profesionales (Psicopedagogo/a, Ed. Diferencial, Psicólogo/a, Asistente Social u otro).</p> <p>- Otras.</p> | <p>Docente de asignatura, funcionario presente en el momento y/o equipos de apoyo, PJ.</p> <p>Profesor jefe, equipos de apoyo, dirección de ciclo</p> <p>Docente que presencié la acción muy grave.</p> <p>Pj, ECE, Dirección de ciclo</p> <p>Equipos de apoyo.</p>                     |

## SECCIÓN IV:

### REGULACIONES EN EL ÁMBITO DE LA HIGIENE, SEGURIDAD Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

---

#### Plan PISE

---

- **De la higiene del establecimiento educacional.** El establecimiento cuenta con personal asistente de la educación con dedicación exclusiva para la mantención del inmueble en buenas condiciones de orden y limpieza. Así también implementa anualmente medidas destinadas a evitar la entrada y/o eliminar la presencia de vectores y plagas.
- **De la seguridad y emergencia.** El acatamiento de las normas de seguridad deberá constituir una práctica permanente en el establecimiento educacional. En cada asignatura de aprendizaje se deberán enseñar y practicar las normas que rigen el uso de los diferentes implementos de práctica, el manejo adecuado y seguro de productos químicos, maquinarias y otros procedimientos. Con este objeto y con la asesoría de los organismos pertinentes, deberán instalarse en lugares visibles normas específicas de seguridad y emergencia. El establecimiento contará con un Plan Integral de Seguridad Escolar, con los protocolos de actuación correspondientes, siguiendo las orientaciones de los organismos pertinentes, de acuerdo a la realidad del establecimiento.
- **Del cuidado del medio ambiente.** El uso racional de los recursos y el cuidado del medio ambiente deberá constituir una práctica permanente en el establecimiento educacional. En cada asignatura de aprendizaje se deberán utilizar recursos pedagógicos que promuevan prácticas sustentables, como también iniciativas que fomenten el trabajo colaborativo con organizaciones públicas y privadas para difundir y ejecutar actividades cuyo objetivo sea el cuidado del medio ambiente.

Cualquier situación no contemplada en este Reglamento, y sus protocolos anexos, será resuelta por el Consejo Directivo, con previa consulta al Comité para la Buena Convivencia Escolar.

#### Normas y atención de primeros auxilios

---

- Primeros Auxilios tiene por finalidad otorgar la primera atención en el transcurso de la jornada escolar en caso de accidente y/o sintomatología de enfermedad de un estudiante. Solicitar su traslado al servicio de Urgencia Escolar si requiere atención de urgencia extrema.
- Primeros Auxilios atenderá de lunes a viernes de 8:00 a 17:30 horas.
- Los Primeros Auxilios del Colegio son atendidos por profesionales del área de Salud, que trabajan en jornada de mañana y tarde para cubrir de lunes a viernes de 07:30 a 17:30 horas.
- Practicará la evaluación y primera atención en caso de que el estudiante presente signos y/o síntomas de enfermedad durante la jornada escolar, proporcionando las medidas básicas generales.
- Si es necesario administrarán un analgésico (paracetamol) por solo una vez. Para administrar ese analgésico debe estar autorizado en la ficha electrónica de salud del estudiante donde el apoderado debe mantenerla al día.
- Cuando por condiciones de salud del estudiante deba retirarse a su domicilio (fiebre, vómitos, diarrea, dolor de cabeza que no cede al analgésico, malestar general u otros)

Primeros Auxilios avisará al apoderado quien deberá retirar al estudiante, en un plazo de no más de 2 horas.

- El estudiante esperará la llegada del apoderado en el recinto de Primeros Auxilios.
- El tratamiento posterior será de responsabilidad de los padres.
- El colegio proporciona silla de ruedas para permitir el traslado del estudiante accidentado al interior del colegio.
- Si un estudiante requiere el uso prolongado de una silla de ruedas, bastones, cuellos ortopédicos u otros durante su permanencia en el colegio, será de responsabilidad del apoderado proporcionarlos.

#### **Consideraciones generales.**

- Primeros Auxilios no es un lugar destinado ni habilitado para efectuar tratamientos ni hacer diagnósticos de dolencias o lesiones, Primeros Auxilios es sólo para brindar la atención que las diversas urgencias requieran.
- Los estudiantes que presenten los siguientes cuadros deberán permanecer en su casa: Fiebre, enfermedades gastrointestinales de tipo infeccioso, complicaciones respiratorias, peste o sospecha de ésta, o si cuentan con indicación médica de reposo en domicilio.
- Si un estudiante necesita venir al Colegio con bastones canadienses, muletas o silla de ruedas debe dar previo aviso a Dirección de Ciclo y a Primeros Auxilios y presentarse con autorización del médico tratante.
- El Colegio cuenta con 2 sillas de ruedas, las cuales son de uso exclusivo para las emergencias o necesidades que se presentan durante la jornada escolar.
- El Colegio cuenta además con 2 desfibriladores, 1 camilla de traslado, inmovilizadores de extremidades superiores e inferiores, cabestrillo, cuello cervical de diferentes tamaños, balón de oxígeno, entre otros.

#### **Ficha electrónica de salud**

- Es de responsabilidad del apoderado completar y mantener actualizados los datos del estudiante en dicha Ficha Electrónica (Schoolnet).
- Primeros Auxilios registrará en la ficha electrónica la atención brindada e indicará el destino dado al estudiante, ya sea, sala de clases, domicilio o urgencia escolar.
- El apoderado puede ingresar a la ficha electrónica y además revisar las atenciones recibidas por el estudiante en Primeros Auxilios. También se registrará en la agenda.

#### **Procedimiento de atención.**

- Los estudiantes del nivel preescolar que necesitan ser atendidos en la Sala de Primeros Auxilios deben venir siempre acompañados por un educador.
- Los estudiantes de 1° básico a IV° medio, que se encuentren en condiciones de requerir atención por sus medios, deben portar su Agenda Escolar, medio oficial de comunicación entre la familia y el Colegio, donde en la página correspondiente queda anotada la atención prestada. Además, queda en el Registro de la Estadística Diaria de Primeros Auxilios donde se consigna a su ingreso:
- Una vez atendido el estudiante, se completa el pase con la hora de salida y firma del personal de Primeros Auxilios de turno.
- Si un estudiante necesita tomar algún tipo de medicamento durante la jornada escolar, su apoderado podrá enviar a Primeros Auxilios el medicamento respectivo y la receta médica. Sin la prescripción médica el personal de Primeros Auxilios no podrá administrar el medicamento. Este certificado deberá actualizarse anualmente o de acuerdo a las fechas indicadas por el médico.
- En caso de que el estudiante consulte por fiebre, alergia, dolor de cabeza, dental, estómago o menstrual y que requiera el uso de algún medicamento, el Personal de Primeros Auxilios podrá administrarlo sólo si éste está autorizado por el apoderado en la

Ficha de Salud del estudiante, la cual deberá ser llenada al inicio del año escolar y actualizada anualmente.

- Para los estudiantes, desde pre kínder a 6° básico se envía al apoderado un certificado de atención, en la agenda del estudiante, en el que se consigna el motivo de la consulta y la intervención del personal de Primeros Auxilios, incluyendo el procedimiento efectuado, medicamento administrado si lo hubo, (el cual debe estar autorizado por el apoderado en la ficha de salud) y sugerencias o recomendaciones.
- Para los estudiantes de 7° básico a IV° medio que son atendidos, se entregará el certificado de atención informando por escrito al apoderado en caso de realizar algún procedimiento o administración de algún medicamento autorizado previamente por el apoderado en la ficha de salud.
- Entregada la atención, el personal de Primeros Auxilios definirá si el estudiante vuelve a clases o si es derivado a su casa o centro asistencial, quedando estipulado en su Agenda.
- Si el estudiante necesita ser derivado a su casa o centro asistencial, el personal de Primeros Auxilios llamará al apoderado para que acuda a retirarlo; si los padres o apoderados no pueden venir, deben identificar al adulto responsable que lo vendrá a buscar al Colegio y el estudiante permanecerá en Primeros Auxilios hasta el momento de su retiro.
- El personal de Primeros Auxilios debe informar a Convivencia Escolar del Ciclo correspondiente el retiro del estudiante, mediante el comprobante de atención.
- La persona que retira al estudiante debe presentarse en la Sala de Primeros Auxilios, presentando posteriormente en portería el comprobante de salida del estudiante.
- Los criterios para retirarse del Colegio son fiebre, vómitos, diarreas, dolor no controlado, contusiones en la cabeza u otras y toda situación de salud en la que el personal de Primeros Auxilios considere necesario la observación prolongada y/o el reposo en la casa.
- Todas las atenciones de Primeros Auxilios son registradas en el sistema computacional del Colegio. Este registro es informado a los padres y apoderados en cada informe de notas reglamentado por el Colegio.

#### **De las obligaciones del personal de Primeros Auxilios.**

- Debe tener un trato respetuoso con todos los miembros de la comunidad.
- Debe prestar atención de primeros auxilios a todo estudiante que solicite su atención.
- Debe resguardar la intimidad física y psicológica de los estudiantes.
- Debe informar al apoderado cuando el estudiante consulte más de tres veces por el mismo motivo durante la jornada escolar.
- Debe mantener actualizada la ficha de salud del estudiante.
- Debe enviar certificado de atención al apoderado cada vez que realice un procedimiento o administre algún medicamento autorizado por el apoderado en la ficha de salud.
- Debe mantener stock de insumos y equipamientos en condiciones adecuadas de preservación y cantidad para asegurar un servicio de calidad.
- Debe llevar un registro y control semanal de insumos y medicamentos utilizados.

#### **De las obligaciones de la Comunidad de los Sagrados Corazones Manquehue.**

- Respetar y cumplir las normas de funcionamiento de la Sala de Primeros Auxilios.
- Mantener un trato respetuoso con el personal de Primeros Auxilios.
- Mantener informado al personal de Primeros Auxilios de cualquier cambio de datos en la ficha de salud de los estudiantes.
- Resguardar el espacio físico de Primeros Auxilios para poder realizar la atención requerida según el caso específico.
- En caso de que se requiera el servicio de ambulancia este deberá ser financiado íntegramente por el apoderado del estudiante.

- En caso de usarse algún material de Primeros Auxilios reutilizable, el apoderado debe hacerlo llegar al Colegio a la brevedad.

### **Protocolo de actuación en caso de accidentes escolares**

Accidente es todo suceso imprevisto, involuntario, repentino y fortuito, causado por medios externos, que afectan el organismo de la persona provocando lesiones que se manifiestan por heridas visibles o contusiones internas. Según su clasificación, los accidentes requieren diferentes tipos de atención, equipamiento, infraestructura para superarlos y capacitación de quien presta el auxilio.

Los accidentes, según la naturaleza de las lesiones y compromiso de los diferentes sistemas del cuerpo que afecten, se clasifican en:

| <b>Leves</b>                                                                                                                                                                          | <b>Moderados</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Graves</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Emergencias</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Comprometen piel, tejido celular subcutáneo, contusiones menores, torceduras, erosiones y heridas superficiales que sólo requieren curaciones simples o inmovilizaciones con vendaje. | Comprometen planos más profundos de la piel, llegando a la cara superficial muscular o ligamentos. Se trata de heridas y contusiones cráneo-faciales, heridas que requieren sutura, contusiones con hematomas intramusculares, desgarros, esguinces que requieren valoración radiológica, politraumatismos, quemaduras extensas pero superficiales, TEC simples, entre otros. | Afectan el funcionamiento de sistemas vitales o conllevan la posibilidad de generar secuelas funcionales. Caen dentro de este grupo, los TEC complicados, con compromiso de conciencia, heridas profundas con compromiso extenso de los planos musculares y/o vasos sanguíneos importantes, politraumatismos severos, luxaciones, fracturas expuestas, fracturas de cráneo y cervicales entre otros. Requieren urgente evaluación y tratamiento médico especializado. | Revisten riesgo vital inminente para la persona. Se incluyen paro cardiorrespiratorio, TEC abiertos o con pérdida de conciencia, shock eléctrico, heridas con compromiso de vasos sanguíneos importantes y hemorragia profusa, obstrucción de vía aérea, politraumatismos severos, reacción alérgica grave entre otros. Estos casos requieren de rápida intervención de un equipo médico dotado de elementos necesarios para estabilizar a la persona y traslado a un centro asistencial en ambulancia. |

### **Acciones de acuerdo a la Clasificación del Accidente.**

#### **a) Accidentes leves**

- Realizar atención requerida según caso específico.
- Si es necesario dejar en reposo.
- El estudiante es derivado a la sala de clases o a su casa.
- Si el personal de Primeros Auxilios recomienda observación y posible derivación a centro asistencial, deben informar telefónicamente al apoderado.

#### **b) Accidentes moderados**

- Realizar la atención requerida según caso específico.
- Si el caso amerita atención médica: Informar telefónicamente a los padres y el estudiante permanece en Primeros Auxilios hasta ser retirado por su apoderado, para ser llevado al centro asistencial necesario.

#### **c) Accidentes graves.**

- Realizar la atención requerida según caso específico.

- Informar telefónicamente a los padres; el estudiante permanece en Primeros Auxilios hasta ser trasladado por la ambulancia contactada por personal del Colegio, al centro asistencial junto a certificado de atención otorgado por el personal de Primeros Auxilios.
- Si los padres no pueden acompañar al estudiante desde el Colegio, o en caso de no ubicar a los padres, alguien del personal de Primeros Auxilios, o algún adulto del Colegio, acompañará al estudiante hasta el centro asistencial y permanecerá con el estudiante hasta que llegue el apoderado.
- En caso de no ubicar a los padres: El Colegio trasladará al estudiante al centro asistencial indicado por el apoderado en la ficha de salud.

En caso de no tener seguro de accidentes particular, y de no haber indicado en la ficha de salud dónde trasladar en caso de accidente, se procederá según el seguro escolar establecido por la Ley N° 16.744 y por el Decreto Supremo N°313. En este caso, de verificarse un accidente con riesgo vital los estudiantes serán llevados a la Clínica Alemana. En accidentes donde no haya riesgo vital y no sea posible ubicar al apoderado, los estudiantes serán llevados directamente al SAPU ARIZTIA ubicado en calle Paul Harris 1140, Las Condes. De ser necesario los estudiantes serán derivados al Centro Hospitalario más cercano, según corresponda.

#### **d) Emergencias.**

- Realizar la atención requerida según caso específico.
- Dirección de Ciclo, profesor jefe o equipo de apoyo informa a los padres.
- Traslado en ambulancia a Clínica Alemana acompañada en todo momento por personal de Primeros Auxilios del Colegio.

#### **Recomendaciones básicas para quien se encuentre con el accidentado y ante cualquier tipo de Accidente:**

- Mantener la calma y un ambiente de serenidad para colaborar y tranquilizar al accidentado.
- Solicitar apoyo a Primeros Auxilios.
- No levantar al estudiante en caso de pérdida de conocimiento, golpe fuerte en la cabeza, cuello o columna vertebral o caída de altura.

#### **Accidentes en actividades escolares fuera del Colegio:**

Para las salidas de estudiantes del Colegio con fines educativos, los docentes deben presentar los objetivos de la salida a realizar y las actividades que se efectuarán durante la permanencia de ésta misma.

Cabe señalar que cada una de estas salidas se debe contar con:

- Autorización por escrito del Rector del establecimiento, quien lo tramitará ante el respectivo Departamento Provincial de Educación con todos los anexos necesarios.
- La actividad que considera desplazamiento de estudiante y profesor deberá contar con la autorización escrita de los apoderados.

En el caso de enfermedades o accidentes que sobrevengan en actividades fuera del Colegio, el Profesor jefe o encargado de la delegación tomará contacto inmediato con la Dirección del Colegio para comunicarle la situación:

- Evaluar preliminarmente la situación, considerando:
- Si la lesión es superficial.
- Si existió pérdida del conocimiento.
- Si existen heridas abiertas.
- Si existen dolores internos.

Definido ello informará de la situación al Rector del Colegio o autoridad correspondiente, por parte del docente a cargo de la salida pedagógica.

- La secretaria académica, si correspondiere, completará el formulario de accidente escolar, el cual con posterioridad se presentará en la clínica respectiva.
- El Rector, Directora de Ciclo o Encargado de Convivencia dará aviso al padre y/o apoderado de la situación.
- En caso de lesión menor, se le entrega al apoderado el formulario de accidente escolar para que lleve al estudiante al centro asistencial que corresponda para que opere el Seguro de Accidente Escolar.
- En caso de lesión mayor, el docente que asistió en primera instancia al estudiante accidentado, profesor/a jefe o profesor de asignatura (donde ocurrió el accidente) asumirá el control de la situación y a continuación concurrirá de inmediato a informar de la situación al Rector, para que el menor sea trasladado por el establecimiento al centro asistencial que corresponda o donde los padres estimen, para que opere el Seguro de Accidente Escolar.

**Nota 1:** Los estudiantes que no cuenten con seguro privado de salud serán trasladados a la Clínica Alemana.

**Nota 2:** Atendido a que corresponde información personal regulada por la ley N° 19.628 no se publica en el presente protocolo los estudiantes que cuentan con seguro privado de salud. Sin perjuicio de ello, el establecimiento cuenta con dicha información de acuerdo a la declaración entregada por los apoderados al momento de matricular, junto a la clínica a la cual deben ser trasladados dichos estudiantes.

## **Normativa aplicable a las y los estudiantes de Educación Parvularia**

Cabe señalar que lo dispuesto en el presente reglamento interno y sus protocolos anexos es plenamente aplicable a los (as) estudiantes de educación parvularia, teniendo en consideración, las excepciones previamente establecidas. No obstante, dada la edad de los estudiantes de dicho nivel, se hace necesario regular las siguientes materias.

Medidas orientadas a garantizar la higiene en el nivel de educación parvularia en el contexto de garantizar la higiene, dentro del área de párvulos de nuestro colegio en los niveles de pre kínder - kínder y con el fin de disminuir el impacto negativo de factores ambientales, previniendo propagación de gérmenes al interior de la sala de clases y espacios comunes del parvulario, se tomarán las siguientes medidas:

Es deber de educadora y asistente de párvulos:

- Mantener una adecuada y permanente periodicidad en el lavado de manos, teniendo como referencia “indicaciones para la higiene de las manos” de la OMS. Se deben determinar los tiempos apropiados y rutina diaria en el aula.
- Tener precaución de la limpieza de las mesas, la cual se debe realizar con agua y alcohol.
- Velar por la organización del espacio físico, antes y después de cada actividad verificando el orden, la higiene y seguridad.
- Aplicar estrategias metodológicas para potenciar la formación de hábitos higiénicos, según el nivel de autonomía de los niños y niñas, con énfasis en el lavado de mano cada vez que se hace uso de baños, así también antes y después de ingerir alimentos.

- Fomentar el uso progresivo de elementos de aseo personal (cepillo y pasta dental, peineta, jabón, etc.), de acuerdo con el grado de autonomía de los niños y niñas.
- Selección eficiente de insumos necesarios para el aseo personal de los niños y las niñas, de acuerdo con la actividad higiénica y a las necesidades especiales de cada uno.
- Ventilar sala de clases, abriendo puertas y ventanas 10 minutos antes del inicio de clases y a la salida de recreo de los alumnos. En época de verano enfatizar en las primeras horas del día, en época de invierno durante el mediodía.

El (la) coordinado(a) será el responsable de la supervisión de las acciones orientadas a garantizar medidas de higiene descrita en los puntos anteriores.

Dentro del establecimiento se realiza proceso de sanitización, desratización y fumigación dos veces por año, en épocas de vacaciones de verano y de invierno a cargo del área de administración del colegio.

Los mecanismos a través de los cuales, se realizará la revisión, modificación y/o actualización de las medidas, será en conjunto al proceso general de actualización del presente reglamento interno una vez al año.

### **Medidas orientadas a resguardar la salud en el parvulario**

Con el objeto de resguardar la salud e integridad de los párvulos, se aplicarán las siguientes medidas:

- El establecimiento cuenta con un coordinador quien coordina distintas instancias de atención y monitoreo de actividades preventivas. Por tanto, nuestro colegio debe mantener una colaboración activa a los requerimientos que emanen de los servicios de salud correspondientes, principalmente en adhesión a campañas de vacunación masiva, informativos de prevención de enfermedades estacionales, recomendaciones de autocuidado y diagnósticos tempranos.
- Para tener una vida sana, es necesario desarrollar hábitos y medidas de higiene general y personal, por lo que dentro del curriculum se realizarán campañas de alimentación saludable con alumnos y padres, madres y/o apoderados, con el fin de instaurar hábitos alimenticios y promoción de actividades físicas.
- Por otra parte, es fundamental la participación de la familia en actividades de promoción de actividades preventivas, manteniendo responsabilidad en la adhesión de los niños y niñas comprometiéndose con la salud de sus hijos, por ejemplo: asistir con los y las alumnas al módulo dental, con énfasis en el período de erupción y recambio dentario.
- En etapa parvularia la modalidad de atención es a través de citación con el apoderado al centro de atención.
- En el caso de acciones frente al indicio u ocurrencia de enfermedades de alto contagio, se tomarán las medidas mencionadas en el punto anterior (precaución en limpieza de mobiliario, material, ventilación de espacios comunes etc.)
- Ante enfermedades infectas contagiosas se tomarán las siguientes medidas:
- Se recomendará la no asistencia a clases de niños o niñas con síntomas de enfermedades tales como estados febriles, diarrea, vómitos, infecciones cutáneas transmisibles o cualquier enfermedad infecto contagiosa o que requiere atención exclusiva.
- En caso que el niño o niña presente síntomas de enfermedad durante el día se realizará una derivación a enfermería y según la pertinencia avisar al apoderado, por medio de vías telefónicas, para que sea retirado a la brevedad posible, pudiendo ingresar al día siguiente con certificado que indique diagnóstico y autorización de reintegrarse a clases (según sea el caso).

En la atención de enfermería del colegio:

- Se mantendrá registro de los alumnos que asisten a la enfermería.

- Se informará a los apoderados cuando algún alumno reciba atención vía papeleta en la agenda y/o teléfono.
- Los niños y niñas que se ausenten por enfermedad, deberán presentar a su ingreso certificado médico de alta, indicando las enfermedades, medicamentos, sus dosis y horarios.
- Toda dieta o medicamento que deba tomar el alumno debe ser informado a la coordinación, siendo necesario que el apoderado presente receta médica o documento a fin que señale dosis y horarios.
- No podrán darse medicamentos a los alumnos a no ser que exista una autorización previa por parte de los apoderados. Se requiere la presentación de receta médica o documento a fin emitida por profesionales de la salud, el cual debe contener datos de niño o niña, nombre del medicamento, dosis, frecuencia y duración del tratamiento.
- El procedimiento para el traslado de los niños y niñas a un centro de salud, en caso de ser necesario, para atención oportuna así también en caso de accidentes. Se realizarán acciones contenidas en el protocolo de accidentes explícito en este mismo documento.

Medidas orientadas al cambio de ropa o pañales en el parvulario: el cambio de ropa de los niños y niñas se realizará en presencia de 2 funcionarios del colegio.

Medidas orientadas a las salidas pedagógicas de los niños y niñas del nivel parvulario. Serán aplicables los procedimientos establecidos en el protocolo específico, adaptadas a la realidad del nivel.

## **PROTOCOLOS:**

---

### **Protocolo de actuación en caso de maltrato físico entre estudiantes de educación parvularia.**

---

1. La Educadora y/o Co educadora, realizarán una primera aproximación de la posible situación de maltrato evaluando si esta corresponde a una desregulación emocional (DEC) para aplicar el protocolo correspondiente a este tipo de casos o, en su defecto, al protocolo de maltrato en educación parvularia.

2. Si la falta corresponde a un conflicto entre pares la o las educadoras junto a la encargada de convivencia del Primer Ciclo o algún integrante del Equipo de Apoyo abordarán, en primera instancia de manera individual la situación mediante una indagación cuyo objetivo es permitir conocer la versión de los distintos actores involucrados, así como recabar información que permita respaldar los hechos y dar oportunidad a todos de ser debidamente escuchados.

En la indagación se podrán considerar las siguientes acciones:

- Entrevista individual con los actores involucrados (víctimas y/o supuestos agresores).
- Entrevista grupal con los actores involucrados (afectados y/o supuestos agresores), cuando corresponda de acuerdo a la situación.
- Entrevista al o a los profesores jefes y otros, si corresponde, de acuerdo a los hechos.

3. Luego de la evaluación de los antecedentes recabados en la indagación las educadoras del curso, la Encargada de Convivencia de Primer Ciclo y el Equipo de Apoyo evalúan la aplicación de las siguientes Medidas Formativas:

- a) Diálogo Formativo, Se deja registro de esta conversación y los presentes deberán firmar, generando así una instancia formativa y de reflexión.
- b) Consecuencias de reparación: establecer en conjunto con los estudiantes la o las acciones que ayuden a reparar los daños causados.
- c) Participación en el proceso de resolución de conflictos.

4. La encargada de Convivencia registra la falta en el libro de clases e informa a los padres de los estudiantes involucrados a través del registro de solución de conflictos “Aprendemos a convivir de manera positiva” Y “Nosotros solucionamos nuestros problemas” (ver anexos 1 y 2), para poder trabajar en conjunto sobre la situación ocurrida, e invitándolos a generar un espacio de conversación y reflexión junto a su hijo o hija, para que de esta forma, puedan ir aprendiendo a resolver conflictos de manera sana y positiva.

5. La Dirección de Ciclo, el equipo de apoyo y las educadoras del curso, según la reiteración de faltas relacionadas con maltrato entre pares de un estudiante, evaluarán las Medidas de Apoyo pertinentes a aplicar para ayudar al niño y la niña a en la resolución positiva de conflictos. Estas medidas serán informadas a los apoderados mediante una entrevista.

---

## **Protocolo de actuación en caso de maltrato físico de un estudiante de educación parvularia hacia un adulto.**

---

1. Si el adulto afectado es un apoderado, deberá acercarse a la Educadora o Co educadora del curso o a la Directora de Ciclo, informando de la situación. Si el adulto afectado es un Funcionario del Colegio debe informar a su Jefe Directo. En ambos casos quedará registrada la situación.

2. La encargada de convivencia del Primer Ciclo o algún integrante del Equipo de Apoyo del Ciclo abordarán, en primera instancia de manera individual la situación mediante una indagación cuyo objetivo es permitir conocer la versión de los distintos actores involucrados, así como recabar información que permita respaldar los hechos y dar oportunidad a todos de ser debidamente escuchados.

En la indagación se podrán considerar las siguientes acciones:

- Entrevista individual con los actores involucrados (víctimas y/o supuestos agresores)
- Entrevista al o a los profesores jefes y otros, si corresponde, de acuerdo a los hechos.

3. Luego de la evaluación de los antecedentes recabados en la indagación la Dirección del Ciclo, las educadoras del curso y el equipo de apoyo evalúan la aplicación de las siguientes Medidas Formativas:

- a) Diálogo Formativo, Se deja registro de esta conversación y los presentes deberán firmarla, generando así una instancia formativa y de reflexión.
- b) Consecuencias de reparación: establecer en conjunto con los estudiantes la o las acciones que ayuden a reparar los daños causados.

4. La encargada de Convivencia registra la falta en el libro de clases e informa a los padres de los estudiantes involucrados a través del registro de solución de conflictos “Aprendemos a convivir de manera positiva” Y “Nosotros solucionamos nuestros problemas” (ver anexos 1 y 2), para poder trabajar en conjunto sobre la situación ocurrida, e invitándolos a generar un

espacio de conversación y reflexión junto a su hijo o hija, para que de esta forma, puedan ir aprendiendo a resolver conflictos de manera sana y positiva.

5. La Dirección de Ciclo, el equipo de apoyo y las educadoras del curso, según la reiteración de falta, evaluarán las Medidas de Apoyo pertinentes a aplicar para ayudar al niño y la niña en la modulación de sus emociones y en la resolución positiva de conflictos. Estas medidas serán informadas a los apoderados mediante una entrevista.

## **Protocolo de acoso o maltrato escolar entre estudiantes, o entre un estudiante y otro miembro de la comunidad educativa.**

---

En el Colegio se realiza el siguiente protocolo ante la concurrencia de un posible acoso y maltrato escolar o bullying, ya sea entre estudiantes y/o entre personas que tengan una posición de poder y un(a) estudiante(s) o un caso de agresión de un estudiante a un funcionario o apoderado.

El presente protocolo se podrá aplicar por denuncia efectuada por cualquier miembro de la comunidad educativa o de oficio por el establecimiento educacional.

Ocurrido o conocido al interior o fuera del Colegio una situación de acoso y maltrato escolar o bullying, cyberbullying, ya sea en términos físicos, psicológicos, cibernéticos, acoso, matonaje, hostigamiento u otros, tal como se ha definido previamente en este documento, por cualquier medio, se deberá proceder de la siguiente manera:

Comunicación de la situación de acoso o maltrato: La denuncia de cualquier hecho de maltrato o acoso escolar deberá ser presentada en forma escrita al Director/a de Ciclo o Encargado/a de Convivencia Escolar del Colegio.

- Una vez efectuada comunicada la situación el Encargado/a de Convivencia, o a quien este designe, citará a una entrevista a quienes hayan efectuado la denuncia. Este procedimiento será facultativo y tiene por objetivo:
  - Conocer en detalle los antecedentes sobre el hecho.
  - Registrar la información entregada.
  - Informar sobre los pasos a seguir y plazos que se aplicarán.
  - Levantar un acta con la información relevante y acuerdos si los hubiere y será firmada por las personas que participaron o bien enviadas por correo electrónico a los apoderados.

Posteriormente al proceso antes señalado se podrá citar por separado a los padres de las personas afectadas y de las personas que realizaron el daño para explicar la situación ocurrida, si corresponde.

Si la situación se refiere al caso de algún estudiante que haya sido víctima de maltrato por algún profesional de la educación o funcionario, cualquiera sea la posición que tenga en el Colegio, se realizará un acompañamiento temporal al estudiante por otro funcionario del establecimiento. El Colegio velará para que el estudiante esté siempre acompañado de un adulto frente al eventual agresor.

En el caso que el involucrado sea el Encargado/a de Convivencia Escolar, el afectado podrá acudir a la Dirección de Ciclo o al Rector, quien llevará a efecto la aplicación del protocolo.

La Directora de Ciclo o el Rector o quien ellos designen, analizará los antecedentes a fin de iniciar la etapa de indagación. Esta situación de acoso o maltrato podrá ser informada por el afectado, sus padres o cualquier miembro de la comunidad escolar que sea testigo.

**Indagación:** la indagación debe ser realizada en un plazo de 7 días hábiles, prorrogables por el mismo período en el evento de que los hechos lo ameriten, contados desde el día en que se realiza la denuncia. El objetivo de la indagación es permitir al Encargado/a de Convivencia, o a quien este designe, conocer la versión de los distintos actores involucrados, así como recabar información que permita respaldar los hechos y dar oportunidad a todos de ser debidamente escuchados.

En la indagación se podrán considerar las siguientes acciones:

- Entrevista individual con los actores involucrados (víctimas y/o supuestos agresores).
- Entrevista grupal con los actores involucrados (afectados y/o supuestos agresores), cuando corresponda de acuerdo a la situación.
- Reunión con los apoderados (víctimas y supuestos agresores), cuando corresponda de acuerdo a los hechos.
- Entrevista al o a los profesores jefes y otros, si corresponde, de acuerdo a los hechos.
- Entrevista con otros actores de la comunidad escolar que pudieran aportar antecedentes a la investigación, cuando corresponda de acuerdo a los hechos (testigos).
- Recabar y resguardar las evidencias que pudieran existir, relacionadas con el hecho que se denuncia, las cuales podrán ser utilizadas durante la indagación como medios de prueba y análisis con los actores involucrados.
- En el caso de que el presunto agresor sea el profesor jefe y/o de asignatura, el Encargado/a de Convivencia Escolar, algún miembro del equipo directivo o algún funcionario designado, acompañará al aludido en las clases que imparte con el propósito de resguardar a la presunta víctima, mientras dure el proceso de investigación.
- En el caso de que el presunto agresor sea un funcionario del Colegio, éste podrá ser separado de sus funciones, mientras dure el proceso y de acuerdo a la gravedad de los hechos, hasta la resolución del conflicto donde se aplicarán las medidas reparatorias pertinentes.

Una vez concluido el proceso de investigación, el profesional a cargo de llevar a cabo la indagación tendrá un plazo de 3 días hábiles para elaborar un informe, el que deberá ser puesto en conocimiento del estudiante y padres, madre o apoderado junto a la decisión adoptada. Luego, en caso de que corresponda, se procederá a aplicar alguna/s de las siguientes medidas pedagógicas, psicosociales y sanciones educativas, en conjunto o por separado:

- derivación con el encargado de convivencia escolar
- derivación a orientación y/o psicología.
- derivación profesional externa en caso de que lo requiera.
- amonestación verbal.
- citación del apoderado.
- firma de compromiso del estudiante.
- cambio de curso.
- derivación al OPD.
- Reducción de jornada

En caso que corresponda se aplicarán las medidas pedagógicas, reparatorias, de apoyo pedagógico o psicosocial, señaladas en el Reglamento Interno.

*Si el agresor es un padre, madre y/o apoderado se aplicarán las medidas contempladas en el Reglamento Interno y se impedirá compartir espacios comunes con el estudiante afectado. Sin perjuicio de lo anterior, el Rector deberá derivar los antecedentes a instituciones externas, tales como OPD, Carabineros de Chile, PDI, Fiscalía y /o Tribunales de Familias. Lo anterior, si los hechos específicos del caso así lo ameritan, dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho.*

En el caso que se determine como responsable a un funcionario del Colegio, se procederá a aplicar la sanción de acuerdo a lo dispuesto en el Código del Trabajo, Reglamento Interno del Trabajador y/o Estatuto Docente.

**NOTA:** El acta deberá ser firmada por estudiantes y apoderados si correspondiere. Sin perjuicio de ello si él o la entrevistada manifestara su intención de no desear firmar el acta, bastará la constancia del funcionario que efectuó la entrevista como constatación.

El o la funcionaria que redacten el acta tendrán la calidad de ministro de fe, solo en aquello que se manifestó en la entrevista.

## **Protocolo de conflicto o situación de maltrato entre adultos de la comunidad**

En el caso que los conflictos se produzcan entre apoderados; o entre funcionarios y apoderados de nuestra comunidad se procederá de la siguiente manera:

- La situación de conflicto deberá ser comunicada por cualquier miembro de la comunidad educativa al Encargado/a de Convivencia Escolar, quien determinará si existe la posibilidad de llegar a una pronta solución a través de una instancia de mediación, actuando de forma inmediata. En aquellos casos que no se pueda contactar al Encargado/a de Convivencia Escolar se deberá contactar al Director/a de Ciclo correspondiente, Vicerrector/a respectivo o al Rector.
- El Encargado/a de Convivencia Escolar, en el evento que no pueda dar una pronta solución a la problemática procederá a recabar la mayor cantidad de antecedentes posibles. El plazo de la investigación no podrá ser superior a 6 días hábiles contados desde la denuncia
- El Encargado/a de Convivencia Escolar solicitará la intervención de la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación, institución que deberá determinar las necesidades y la manera más efectiva para solucionar los conflictos.
- En el evento que las circunstancias así lo ameriten se llevará a efecto la medida de cambio de apoderado y aplicar la sanción de acuerdo a lo dispuesto en el código del trabajo y/o estatuto docente.

El o la funcionaria que redacten el acta tendrán la calidad de ministro de fe, solo en aquello que se manifestó en la entrevista.

## **Protocolo de actuación en caso de maltrato discriminatorio**

---

En casos de discriminación ya sea por raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, sexo, orientación sexual e identidad de género, estado civil, edad, apariencia personal y por enfermedad o discapacidad, u otra se establece lo siguiente:

- Las personas afectadas por algún tipo de maltrato discriminatorio deberán acercarse a la Encargada de Convivencia Escolar, o a su jefe directo o a su Profesor Jefe, para plantear la situación que está viviendo y buscar una solución.
- La Encargada de Convivencia Escolar, o quien recibe la denuncia, deberá informar al Equipo Directivo, instancia que definirá un equipo de entrevistadores para recabar la información de la situación con las personas involucradas.
- Se realizará las entrevistas correspondientes y una vez recabados todos los antecedentes se informará al Equipo Directivo, adjuntando además vías de resolución y posibles medidas disciplinarias.
- Se registrarán todas las entrevistas y acuerdos, con las correspondientes firmas de todos los involucrados en cada una de ellas.
- Se intentará mediar en las situaciones que sea posible.
- Si el maltrato es de carácter grave se tomarán sanciones de acuerdo a los reglamentos internos, del trabajador, del apoderado o del estudiante según corresponda.
- Si correspondiese, se pondrán los antecedentes en conocimiento de la Fiscalía o Tribunales de Justicia.

## **Protocolo por situaciones de posible vulneración de derechos de estudiantes**

---

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, D.F.L. N° 2 de 2009 del Ministerio de Educación, tratados internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por Chile y a la normativa educacional el objetivo del presente protocolo es establecer el modo de accionar de nuestro establecimiento, ante la presunción y/o detección de situaciones de vulnerabilidad de los derechos del niño, niña y adolescente.

En este contexto, el Colegio deberá:

- Cualquier miembro de la comunidad educativa, que sea víctima o presuma, detecte o conozca alguna situación que pudiere implicar maltrato o vulneración de derechos de algún estudiante, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de ciclo, profesor/a jefe y/o encargada de Convivencia Escolar.
- El Encargado de Convivencia Escolar, dentro de los 2 días hábiles siguientes, deberá investigar por sí mismo, o a través de la persona que designe, los hechos denunciados. En el contexto de los hechos concretos, deberá designar a un profesional del establecimiento, ya sea el orientador, coordinador académico, Encargado de Convivencia, o Psicólogo para que adopte las medidas de protección, formativas, psicosociales o pedagógicas en favor del estudiante afectado.
- Se aplicarán las medidas siguientes:
  - Derivación al equipo psicosocial o multidisciplinario: Una vez aplicadas las medidas pedagógicas de diálogo, ya sea personal o grupal y citación a apoderados y existiendo aún una necesidad por parte del estudiante de apoyo, entonces los profesores acompañantes y/o de asignatura podrán derivar al estudiante para que sea apoyado por el Equipo psicosocial, quienes abordarán la situación del estudiante a partir de un diagnóstico y posterior plan de acción que contenga las gestiones que se estimen

necesarias para apoyarle en su aprendizaje social. De esta forma se espera que el estudiante adquiera herramientas que le permitan relacionarse con su entorno en base al respeto y aportando a la sana convivencia escolar.

- Derivación a redes de apoyo externas: Cuando corresponda, el equipo de convivencia escolar previa información a la Dirección, podrá derivar los antecedentes del estudiante a redes externas de apoyo, tales como oficinas comunales de protección de derechos (OPD), CESFAM, Tribunales de Familia, entre otros similares. Todas las derivaciones a redes externas serán monitoreadas desde el Equipo psicosocial a objeto de apoyar desde el entorno escolar las acciones que se estén aplicando a favor del estudiante. Solicitud a los padres, madres y/o apoderados(as) de atención de especialistas: Sin perjuicio de las propias acciones que el establecimiento esté en condiciones de realizar a favor del estudiante en forma interna y de aquellas que pueda solicitar a redes externas, estudiante y su apoderado.
- Solicitud a los padres, madres y/o apoderados(as) de atención de especialistas: Sin perjuicio de las propias acciones que el establecimiento esté en condiciones de realizar a favor del estudiante en forma interna y de aquellas que pueda solicitar a redes externas, estudiante y su apoderado. Esta medida solo podrá ser sugerida al apoderado quien determinará su aplicación.

En todo momento se deberá:

- Tratar a el/la niño/a o adolescente con respeto y dignidad.
- Brindar confianza y seguridad, manteniendo la calma y no refiriendo desaprobación alguna, ni verbal ni gestual. El establecimiento asegurará en todo momento la intimidad e identidad del estudiante afectado, resguardando no exponer, en ningún caso, su experiencia frente a la comunidad educativa.
- No interrogar causando menoscabo al estudiante.
- No enfrentar al estudiante con la persona involucrada y que eventualmente le está menoscabando los derechos.

En el evento que exista una situación de flagrancia el Rector, o quien éste designe, deberá derivar los antecedentes a instituciones externas, tales como OPD, Carabineros de Chile, Fiscalía y /o Tribunales de Familias.

En un plazo no superior a 6 días hábiles el profesional que sea designado deberá concluir la investigación que tiene por objeto conocer en detalle los antecedentes.

Se deberá registrar la información recopilada.

Por su parte, deberá citar a los padres de la víctima para explicar la situación ocurrida, quienes deberán firmar el acta correspondiente. La citación se realizará dentro de tercero día contado desde el término de la investigación.

Se deberá citar a los padres o tutores legales aun cuando la vulneración de derechos se haya producido en el núcleo familiar.

Si la situación se refiere al caso de algún estudiante que haya sido víctima de vulneración de derechos por algún funcionario, cualquiera sea la posición que ostente en el Colegio, se realizará un acompañamiento temporal por otro funcionario del establecimiento o se le asignarán funciones que no involucren contacto con los estudiantes.

Una vez concluida la investigación, y en un plazo no superior a los 3 días hábiles, el Director/a, deberá derivar los antecedentes a instituciones externas, tales como OPD, Carabineros de Chile, Fiscalía y /o Tribunales de Familias. El Director deberá informar dentro de las 24 horas

siguientes al término de la investigación o desde que toma conocimiento de un hecho delictual. Sin perjuicio de lo anterior, ante la ocurrencia de hechos que, por acción u omisión, sean constitutivos de delito y afecten a uno o a más miembros de la comunidad educativa (directivos, docentes, asistentes de la educación, padres y/o apoderados y estudiantes), los funcionarios del colegio deberán denunciar ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, las Fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e) y 176 del Código Procesal Penal.

Lo anterior, sí los hechos específicos del caso así lo ameritan.

El Colegio deberá estar informado sobre las acciones que lleven a cabo las instituciones con el fin de poder realizar acompañamiento y apoyo.

Es deber del equipo directivo y del denunciante mantener la confidencialidad de la intervención e identidad del niño, en resguardo del mismo.

Una vez concluido el proceso de investigación, se procederá a aplicar las sanciones, medidas reparatorias y formativas que se estimen justas y adecuadas de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, en el evento que de acuerdo a los hechos investigados así se amerite, según las normas establecidas en el Reglamento Interno.

Como medidas o acciones que involucren a las madres, padres y/o apoderados de los estudiantes afectados, el establecimiento deberá realizar con ellos, reuniones, entrevistas, seguimiento, entre otras, todas ellas consensuadas con la familia. Además, se deberán establecer plazos para el cumplimiento de estas medidas.

Como medida de resguardo, el establecimiento asegurará que el estudiante afectado estará siempre acompañado, permitiendo el ingreso de sus padres en caso de ser necesario y siempre y cuando un profesional así lo determine.

Cuando existan adultos involucrados en los hechos el establecimiento aplicará las siguientes medidas:

- Mientras dure el proceso de investigación si el presunto agresor es el profesor/a jefe y/o de asignatura, se realizará un acompañamiento en el aula en las clases que imparte el aludido, por medio del encargado de convivencia escolar y/o por algún miembro del equipo Directivo, con el propósito de resguardar a la presunta víctima.
- En el caso de que el presunto agresor sea un funcionario del centro educativo, distinto a los mencionados en el numeral anterior, éste podrá ser cambiado en sus funciones, destinándolo a otras funciones en el establecimiento educacional, mientras dure el proceso y de acuerdo a la gravedad de los hechos hasta la resolución del conflicto donde se aplicarán las medidas reparatorias pertinentes.
- En dicho momento se deberá citar a los apoderados para comunicarles el resultado de la investigación, quienes podrán presentar sus descargos y/o apelaciones en los plazos señalados en el del Reglamento Interno.
- El medio oficial de comunicación del establecimiento educacional y el apoderado será la agenda de comunicaciones. Sin perjuicio de ello, las notificaciones se harán por escrito, y podrán ser dirigidas al correo electrónico que indique el padre, madre o apoderado al momento de la matrícula del niño o niña. La comunicación siempre deberá ser hecha a través de un oficio formal, guardándose copia en el establecimiento.

# Protocolo de prevención y abordaje de abuso y/o acoso sexual o hechos de connotación sexual

---

## Consideraciones Preliminares

---

El abuso sexual infantil es una vulneración de los derechos de la infancia. No constituye un hecho privado, puesto que la protección de la infancia es una responsabilidad de la comunidad en su conjunto. Los establecimientos educacionales son garantes de derechos, de acuerdo a lo suscrito en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, ratificada por Chile en 1990. Proteger y resguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes es una tarea ineludible que compete al Estado, a la sociedad en general, a las familias y a los establecimientos educacionales.

En este contexto, el espacio escolar adquiere especial relevancia dado su rol educativo, por lo que debe constituirse en un sistema que regule una convivencia pacífica, respetuosa, inclusiva y tolerante, donde la comunidad educativa en su conjunto asuma una postura de rechazo decidido ante toda forma de maltrato y abuso hacia la infancia y la adolescencia, y en el que se establezcan procedimientos claros ante situaciones de vulneración.

La Ley General de Educación (LGE 20.370) en el Art. 10, menciona como derecho de los estudiantes contar con espacios de respeto mutuo, donde se respete su integridad física y moral. Plantea como deber de los establecimientos colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar, respetando el proyecto educativo y el reglamento interno del establecimiento. Estos elementos, si bien no se refieren explícitamente al tema del abuso sexual, suponen que los establecimientos deben asegurar el cuidado y el respeto de sus estudiantes y de todos los integrantes de la comunidad, evitando o disminuyendo así el riesgo de los distintos tipos de abuso y especialmente el de tipo sexual.

Desde el año 2012 el Ministerio de Educación establece para todos los establecimientos del país la obligatoriedad de contar con protocolos que permitan aunar criterios respecto de los procedimientos a seguir ante situaciones de abuso sexual infantil.

El abuso sexual contra menores es una dolorosa realidad presente en nuestra sociedad a la que no podemos quedar ajenos. Siendo nuestro Colegio una comunidad educadora que, en conjunto con los padres de familia, vela por el desarrollo integral y el bienestar de nuestros estudiantes, en este documento damos a conocer el protocolo de prevención y manejo de casos de abuso sexual contra menores de la comunidad Sagrados Corazones de Manquehue.

Las Orientaciones para la prevención de abusos sexuales contra menores en las obras apostólicas, entregadas por el Gobierno Provincial SS.CC. en agosto de 2011, nos indican: “Toda problemática relacionada con abusos sexuales debe ser abordada con verdad y decisión primando siempre el bien y cuidado de los niños”.

## Estrategias de Prevención, Denuncia e Intervenciones

---

Las estrategias que usaremos para abordar el abuso sexual tiene 3 niveles:

1.- Programa de Orientación, cuyos objetivos específicos son:

- Contribuir al desarrollo de habilidades y destrezas que permitan el autoconocimiento, la reflexión en torno a su vida y la valoración por lo que cada uno es.
- Facilitar el desarrollo de niveles progresivos de autodeterminación que les permitan, en distintas situaciones y contextos, tomar decisiones inspirados en los valores institucionales de “responsabilidad”, “respeto”, “fraternidad” y solidaridad.
- Fortalecer el desarrollo de habilidades sociales que promuevan relaciones interpersonales colaborativas al interior de su comunidad, basadas en el respeto y la confianza.

- Promover el desarrollo de habilidades sociales que les permitan abordar armónicamente sus relaciones interpersonales con pares y adultos, practicando en su vida cotidiana conductas de buen trato.
- Sensibilizar respecto a los efectos nocivos de situaciones, conductas y sustancias que atenten contra su salud física, social y mental.
- Promover una postura crítica orientada al cuidado de la vida propia, de los demás y de su entorno.
- Promover el conocimiento y valoración de la afectividad y sexualidad propia y de los otros.
- Promover la vivencia de una afectividad y sexualidad responsable a la luz de la espiritualidad de los SSCC.

2.- Contamos, como lo establece la ley, con una Encargada de Convivencia Escolar, cuyo rol es conocido por todos y que se encarga de abordar las situaciones de conflicto y maltrato de todo tipo.

3.- También como lo establece la ley, existen protocolos para abordar eventuales situaciones de abuso sexual, que orientan y definen los pasos a seguir en la eventualidad de una denuncia.

- Se ha instruido al personal del Colegio que está prohibido tener como contacto o mantener amistades, a través de redes sociales, con estudiantes del Colegio.
- Los encuentros con estudiantes que se den fuera del Colegio deben enmarcarse exclusivamente en el ámbito de las actividades escolares, organizadas y/o informadas al Colegio y a los apoderados.
- En actividades coprográmicas que incluyan alojamiento, siempre deben dormir separados los hombres de las mujeres, a una distancia los adultos de los menores que permita supervisar su descanso y proveerlos de ayuda en caso de emergencia o necesidad. En estas mismas instancias, nunca podrá asistir un adulto solo a cargo de un grupo de estudiantes, y por otra parte nunca pueden dormir en el mismo dormitorio adultos con estudiantes, como estudiantes mayores con estudiantes menores.
- Las dependencias cerradas (oficinas, salas de clase, laboratorios...) tienen visibilidad desde el exterior de las mismas en todo el Colegio. Los lugares de atención de estudiantes deberán ser lo suficientemente visibles de modo que siempre sea posible ver desde fuera, lo que sucede al interior del mismo.
- En las porterías, y dentro del horario de clases (8.00 a 15.30), existe un control electrónico de identificación (Carné de Identidad) que permite llevar un registro acucioso de quienes ingresan al Colegio. En ese momento se entrega a las visitas (apoderados, exalumnos y externos) una credencial que deben portar visiblemente.
- Credenciales con nombre y foto para todos los trabajadores del Colegio, que deben portar en todo momento dentro de la Institución, de manera que cualquier estudiante pueda identificarlos. Cámaras de seguridad apuntando a puntos críticos de posibles abusos (patios, pasillos de salas y entrada de baños y camarines).
- Realización de las Confesiones en espacios abiertos y visibles, generalmente en espacios abiertos dentro de la Iglesia y excepcionalmente en confesionarios que poseen ventanas.
- Existencia de baños exclusivos para estudiantes, donde no puede ingresar ningún adulto, sea parte o no de la Comunidad.
- Las duchas de los camarines de mujeres y hombres aseguran un espacio individual para cada estudiante.
- Los cursos de Pre-Kínder a 2° básico están siempre bajo la supervisión de 2 docentes en los espacios lectivos (incluye Educación Física en Pre-Kínder y Kínder).
- Los estudiantes de Pre-Kínder a 6° Básico están siempre bajo la supervisión de docentes y paradocentes, con un sistema de turnos en los patios.
- Contamos con mecanismos de selección de funcionarios que incluye su revisión de antecedentes, revisión de registro de inhabilitados para trabajar con menores de edad, entrevistas y test psicológicos.

- Todos los funcionarios del colegio deben presentar anualmente su Certificado de Antecedentes para fines especiales actualizado.
- Como señala la ley, se chequea al menos dos veces (Marzo y Agosto) a todos los adultos que tienen contacto con estudiantes en el Registro de Inhabilidades, incluyendo a todos trabajadores del colegio, de empresas de servicios de alimentación y aseo, transporte escolar, profesores de talleres coprogramáticas, y profesores o especialistas externos que atienden a algún estudiante dentro del horario y espacio del colegio.
- Ningún funcionario del Colegio tendrá permitido nunca hacer higiene personal a un niño o niña, salvo situaciones de excepción de Pre-Kínder a 2° Básico, previamente autorizadas por el apoderado. En caso de requerir ir al baño en horas intermedias, de Pre-Kínder a 2° Básico lo harán siempre acompañados de uno de sus pares. En caso de que un estudiante accidentalmente no haya controlado esfínter urinario, o se haya mojado en otra circunstancia, el estudiante deberá cambiarse de ropa solo, siendo supervisados por dos educadoras. En caso de encopresis (incontinencia fecal) éste deberá ser cambiado por su apoderado o retirado del establecimiento.
- Se promueve que cada estudiante establezca un vínculo de confianza con distintos adultos del Colegio, asumiendo como figura principal a su Profesor Jefe y como figuras secundarias el orientador, el psicólogo, profesores de asignatura, Directora de Ciclo, coordinadora académica y convivencia escolar.
- El vínculo de los profesores jefes con estudiantes se facilita porque son estos educadores quienes desarrollan en las asignaturas de orientación y consejo de curso, las intervenciones relativas al programa de desarrollo personal y otras atinentes cuando emergen conflictos específicos en distintos grupos. Los profesores jefes aparecen así como guías y mediadores en la resolución de conflictos, siendo figuras con que los estudiantes acostumbran a contar en caso de sentirse incómodos o en conflicto por diversos motivos.

#### Recepción de denuncia: criterios y mecanismos para la recepción de una denuncia.

- Frente a la sospecha de abuso sexual o maltrato por una persona externa al Establecimiento:
- La persona que tiene indicios de sospecha de abuso sexual o maltrato debe informar de manera inmediata al Encargado de Convivencia Escolar o cualquier funcionario del establecimiento, de manera inmediata. El funcionario deberá informar de manera inmediata al encargado de convivencia escolar.
- El Encargado de Convivencia Escolar, recaba información relevante desde las personas que tienen relación directa con el menor (profesor jefe, profesores de asignatura, otros profesionales del establecimiento) y del menor mismo, según corresponda.
- En caso de que la sospecha no implique familiares directos, se cita al apoderado del menor para una entrevista con la finalidad de conocer su situación familiar, que pueda relacionarse con las señales observadas.
- Se clarifican las sospechas con la información recabada.
- Si se descarta la ocurrencia de abuso sexual o maltrato, se realiza seguimiento al menor y se analiza, en compañía de los padres la posible derivación a un especialista si corresponde.

En caso de contar con sospecha fundada que se configura un posible abuso sexual, se realizarán los siguientes procedimientos:

- Se citará al adulto responsable del alumno(a) para comunicarle la situación ocurrida.
- Se le informará que es su responsabilidad de hacer la denuncia en Carabineros, Fiscalía, Policía de Investigaciones (PDI) o Servicio Médico Legal (SML). En caso de violación, no obstante, la Dirección le ofrece al adulto poder acompañarlos en ese mismo momento a realizar la denuncia.

- En caso de querer ir ellos solos, se les da plazo hasta la mañana del día siguiente (8:00 am), para demostrar que realizó la denuncia. Se le explica al adulto que en caso de no querer proceder o de no certificar la denuncia, el Establecimiento procederá a realizarla.
- De la situación de comunicación al adulto responsable del menor, como de los pasos que este dará, quedará registro y firma en documento ad-hoc.
- Si no se lleva a cabo la denuncia por parte del adulto responsable en los tiempos establecidos, La Dirección del Establecimiento hará la denuncia a los diversos organismos oficiales: Carabineros, Fiscalía, Policía de Investigaciones.

### **Frente a una certeza de abuso sexual o maltrato de un alumno(a) por parte de un funcionario del Establecimiento se procederá:**

- A citar a los padres de la víctima para explicar la situación ocurrida.
- A realizar, por parte de la Dirección del Establecimiento, la denuncia del caso a las autoridades correspondientes: Carabineros, Policía de Investigaciones, Fiscalía.
- Se podrá cambiar las funciones del trabajador.
- A activar acciones inmediatas de protección de la integridad del menor, tales como: no dejarlo solo, evitar la revictimización procurando no tocar el tema del abuso o maltrato, mantener la cercanía con la persona a quien el niño se confió, mantener la máxima discreción y delicadeza con él, acompañamiento psicoemocional.
- A resguardar la identidad del menor ante la comunidad educativa y los medios de comunicación.

Si el caso de abuso o maltrato sexual ocurriese al interior del grupo familiar, y es conocido por un miembro de la Comunidad Educativa, se tomarán las medidas necesarias establecidas en este protocolo de comprobación de la misma, y en caso de contar con los antecedentes necesarios, se procederá a la denuncia inmediata a las autoridades respectivas.

Frente a la sospecha de agresión en la esfera sexual entre estudiantes. El presente protocolo establece los siguientes procedimientos:

La persona que ha recibido el relato o que ha sido testigo del hecho debe comunicarlo al Rector o al Encargado de Convivencia Escolar.

Una vez registrada la denuncia, se activarán acciones inmediatas de protección de la integridad del menor: no dejarlo solo, evitar la revictimización, mantener la cercanía con la persona a quien el niño se confió, mantener la máxima discreción y delicadeza con él, acompañamiento psicosocial.

- El Rector, el Encargado de Convivencia Escolar y los profesionales competentes del establecimiento, procederán a entrevistar, por separado y simultáneamente, al o los/las estudiantes involucradas/os, de manera de recabar la mayor cantidad de antecedentes que permitan corroborar o descartar la sospecha.
- En todos los procesos se debe resguardar la identidad de todos los estudiantes, sin importar la condición en que participan, ya sean activos, espectadores, etc.
- También con estos estudiantes se procederá con las medidas de protección definidas anteriormente.
- Se citará a todos los apoderados/as de los alumnos(as) involucrados, de manera separada, para comunicarles sobre el procedimiento y la información obtenida.
- Como medida de protección, y mientras se recaban los antecedentes, se les propondrá a los apoderados de los estudiantes involucrados, suspender la asistencia a clases de manera excepcional, contando con el acuerdo de los padres, madres y/o apoderados. Esta medida será cautelar y en ningún caso será considerada como sanción anticipada.

- En caso que corresponda se aplicarán las medidas pedagógicas, reparatorias, de apoyo pedagógico o psicosocial, señaladas en el Reglamento Interno.

#### En caso de comprobarse el abuso:

- Se citará al estudiante y apoderado a entrevista con el Director/a de Ciclo, quien deberá informarle el procedimiento seguido y la sanción y/o acuerdo correspondiente, en base a lo estipulado en el Reglamento de Convivencia. Este procedimiento debe quedar registrado por escrito, y con las firmas de los presentes en dicha reunión. Una vez informados los involucrados en el hecho, se seguirán los siguientes pasos:
- El Director de Ciclo, junto con el Encargado de Convivencia Escolar y el profesor/a jefe, clarifican en los cursos correspondientes de los estudiantes/as involucrados, la información de los hechos e informan sobre procedimientos a seguir.
- El equipo directivo o a quienes éste designe, elaborará un plan de contención y acompañamiento a los estudiantes afectados.
- En el evento que el abuso tenga características de delito, el cual será definido con las asesorías necesarias y conforme al Código Penal de la República de Chile, se deberá hacer la denuncia por parte de la Dirección ante los organismos públicos competentes.
- En todo caso, si la situación lo amerita, se derivará a las víctimas del hecho a instancias externas de evaluación o apoyo, sugiriéndose el apoyo profesional a los afectados, a través de médicos especialistas, terapias de reparación psicosocial, programas de apoyo a las competencias parentales, programas de representación jurídica, entre otros

En todo caso, y si se considera necesario, se sugerirá apoyo profesional a los afectados a través de médicos especialistas, terapias de reparación psicosocial, programas de apoyo a las competencias parentales, programas de representación jurídica, OPD, Tribunales de Familia, entre otros.

#### Seguimiento:

Son aquellas acciones que permiten conocer la evolución de la situación de sospecha de abuso pesquisada, a través de llamados telefónicos, entrevistas, comunicación con profesionales externos, entre otros.

En aquellos casos que efectivamente sean denunciados, se realizará seguimiento en un máximo de 5 días hábiles con el estudiante, con el fin de contener e indagar en las repercusiones del proceso de denuncia.

En caso que los hechos que se investigan a objeto de la aplicación de este protocolo, constituyan una vulneración de derechos de los niños, niñas y/ adolescentes, el Rector del Colegio o la Encargada de Convivencia Escolar, deberá efectuar la denuncia formal ante los tribunales de familia, dentro de las 24 horas siguientes al término de la indagación o desde que toma conocimiento del hecho. Lo anterior, a través de la página web del poder judicial, medio idóneo proporcionado por dicho poder del Estado para llevar a cabo las diligencias. Se acompañarán los medios de verificación e informes obtenidos en la indagación.

Por último, ante la ocurrencia de hechos que, por acción u omisión, sean constitutivos de delito y afecten a uno o a más miembros de la comunidad educativa (directivos, docentes, asistentes de la educación, padres y/o apoderados y estudiantes), se deberá denunciar ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, las Fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e) y 176 del Código Procesal Penal.

Esta acción la debe llevar a cabo la persona que observa el delito, apoyado por el Encargado(a) de Convivencia Escolar o el Rector del centro educativo. La forma en que se llevará a cabo el trámite de la denuncia dependerá de los procedimientos internos que cada institución posea.

NOTA: El acta deberá ser firmada por estudiantes y apoderados si correspondiere. Sin perjuicio de ello si él o la entrevistada manifiesta su intención de no desear firmar el acta, bastará la constancia del funcionario que efectuó la entrevista como constatación.

El o la funcionaria que redacten el acta tendrán la calidad de ministro de fe, solo en aquello que se manifestó en la entrevista.

## **Protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales (DEC)**

### **Coherencia entre protocolos sobre Desregulación Emocional y Conductual y reglamentos internos**

Es necesario resguardar la articulación y coherencia entre el Reglamento de Convivencia Escolar y su Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción respectivo, con el Protocolo sobre Desregulación Emocional y Conductual que decida implementar para sus estudiantes. La comunidad escolar conocerá el Reglamento Interno que define cuáles serán los criterios y medidas que se aplicarán a la generalidad de los y las estudiantes, dada su pertinencia para la salud emocional y situación personal de cada estudiante. Lo anterior implica, *“tomar las mejores decisiones sobre las acciones formativas que corresponde implementar en cada caso, de manera flexible y adaptada a la persona y a sus circunstancias particulares”* (Mineduc, 2023, pág. 7).

Si como consecuencia de una DEC, se transgreden normas y resguardos establecidos en el Reglamento Interno del Estudiante, se definirán los procedimientos de acuerdo al protocolo que corresponda y a las necesidades de los involucrados, siempre teniendo en cuenta el debido proceso.

Todo miembro de la comunidad educativa debe estar atento a situaciones de DEC en las y los estudiantes, se encuentre tanto al interior del establecimiento como en alguna actividad extra programática fuera de éste (salidas a terreno, retiros, viaje de estudios, campeonatos, entre otros).

### **1.- Introducción**

Este documento, tiene por finalidad dar cumplimiento y contexto, en nuestro Colegio, a las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación en agosto de 2022 para la incorporación de un **Protocolo de prevención e intervención frente a situaciones de Desregulación Emocional y Conductual (DEC)**, y también busca que los distintos actores de la Comunidad escolar conozcan estrategias específicas para su manejo.

### **2.- Definiciones**

#### **Desregulación Emocional y Conductual (DEC)**

Es una reacción motora y emocional a uno o varios estímulos, en la cual la persona, no logra comprender sus reacciones ni expresar sus emociones de una manera adaptativa para su edad o etapa de desarrollo, es decir, las estrategias de regulación que intenta la persona o un otro no

son efectivas para volver a un estado de calma. Desde un observador externo, esta desregulación puede ser vista como una reacción desproporcionada y de menor control de impulsos. (Mineduc, 2022)

Es importante saber que, en el contexto escolar, cualquier estudiante a lo largo de su vida escolar puede vivir alguna situación de desregulación, y puede necesitar apoyo para enfrentarla e integrar de manera funcional a su vida, independiente de las características particulares del estudiante, condición o diagnósticos asociados. (Mineduc, 2023)

### **Regulación Emocional**

La regulación emocional es la capacidad de gestionar el propio estado emocional de manera adaptativa y que no genere daño para sí mismo ni para otros: implica que la persona pueda tomar conciencia de la relación entre emoción, pensamiento y conducta.

Desarrollar estrategias de afrontamiento supone la capacidad para que en situaciones difíciles, poder considerar perspectiva, nutrirse de emociones positivas, comprender las propias sensaciones, sentimientos y pensamientos para poder poner en marcha estrategias que permita a la persona expresar lo que siente de forma adaptativa y orientada a nuestros objetivos personales.

La capacidad de regularse emocional es un factor protector en la vida de las personas. (Mineduc, 2022).

### **Intervención en Crisis**

Corresponde a la estrategia para acompañar y contener a una persona durante una crisis conductual y emocional. Esta intervención busca que la persona pueda salir de la desregulación y recupere la calma, y que pueda afrontar el momento de manera funcional. Es así como busca entregar de manera inmediata, estabilidad emocional, físico, cognitivo y conductual (Mineduc, 2023). La persona que presta el apoyo debe procurar entregar asistencia y apoyo, reducir el riesgo para la persona y/o otros, y conectar con la ayuda cuando es necesario. En el contexto escolar es importante contar con personas que cuenten con las herramientas de intervención en crisis y sean capaces de brindar esta ayuda cuando surge la necesidad (Mineduc, 2022).

## **3. Prevención de situaciones de DEC**

### **Medidas preventivas:**

#### *a. A nivel funcionarios:*

- Capacitación: formación a funcionarios del Colegio sobre desregulación emocional y conductual, intervención en crisis, estrategias sugeridas para la contención y comunicación del presente protocolo.
- Coordinación: reuniones de seguimiento de curso, en la que participa director/a de ciclo, profesor/a jefe, psicóloga/o del nivel, orientador/a, encargado/a de convivencia y equipo de psicopedagogía e integración.
- Conocimiento de los estudiantes: socializar información relevante de los/las estudiantes que permita identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden llevarlo a estar más vulnerables a presentar episodios de DEC (considerar información entregada por apoderados y/o profesionales).
- Comunicación con familias: mantener comunicación fluida con la familia, de manera que el/la profesor/a jefe o profesional de apoyo pueda identificar elementos que pueden provocar en el/la estudiante una posible desregulación (cambios a nivel familiar, dificultades para dormir, cambios en los fármacos u otro elemento contextual que pueda influir).

#### *b. A nivel de entorno físico, ambiente y planificación de clases:*

- Dentro de lo posible proveer de estrategias de contención para momentos o ambientes con estímulos intensos (luces intensas, ruidos fuertes, etc.).

- Permitir el uso de elementos que minimizan los estímulos como protectores de oído, auriculares, anteojos de sol, entre otros.
- Espacios de calma en las Salas de Convivencia de cada ciclo, y en el Departamento de Orientación y Psicología, a las cuales los y las estudiantes pueden asistir para lograr calma. Además entre Pre kinder a 3° básico existe un Rincón de la Calma en cada sala de clase.
- Dentro de lo posible, reducir o eliminar elementos que puedan actuar como barreras para la adaptación, que puedan generar posibles desregulaciones de estudiantes, anticipando cambios en las rutinas o planificando medidas de contención ante estímulos intensos.
- En la medida de lo posible, equilibrar tareas más demandantes con otras menos exigentes.
- Programar previamente momentos de pausa activa durante la clase en caso de ser necesario.
- Favorecer la práctica de ejercicio físico y/o movimiento.

*c. Entorno social:*

- Ajustar el lenguaje, según etapa del desarrollo y necesidades del estudiante.
- Trabajar con el curso para que aprendan a estar en silencio y en calma en momentos en que el profesor lo solicita (hay momentos de trabajo personal, momentos de trabajo grupal y momentos de juego).
- Velar por el clima de respeto mutuo y buen trato dentro de los espacios escolares, donde cada uno/a sea incluido, valorado y aceptado.
- Mantener una actitud tranquila frente al curso y estudiantes.
- Reconocer momentos en que el niño o la niña está preparado para aprender. No se puede enseñar en momentos de desregulación.
- Diseñar acuerdos esenciales del curso y normas de funcionamiento de la asignatura, recordarlas permanentemente y ser coherente al acompañar a sus estudiantes para que se cumplan.

*d. A nivel apoderados:*

Los apoderados deberán informar oportunamente al Colegio de las condiciones y tratamientos que pudiesen representar una mayor probabilidad de desregulación emocional y conductual, así como de eventos desencadenantes y señales previas comunes en el o la estudiante. Estas condiciones incluyen la condición del espectro autista y trastornos ansiosos o depresivos, situaciones contextuales que generan estrés en los estudiantes (cambio de rutina familiar, duelo, conflictos en general, etc), entre otras.

*e. A nivel estudiantes:*

Cada año se realizará al inicio del año escolar un periodo de encuadre para los y las estudiantes del Colegio, en el cual se establecen los acuerdos esenciales en torno a cómo conviviremos en el espacio escolar, qué profesionales y lugares están disponibles para pedir ayuda, reconocer señales previas a una DEC y estrategias de regulación emocional.

*f. A nivel de comunicación y coordinación:*

El Colegio posee una tabla de registro de las necesidades educativas (emocionales, conductuales, de aprendizaje, etc) y estrategias de acompañamiento de todos los estudiantes que presentan necesidades permanentes o transitorias, que han sido comunicadas por los apoderados o han sido detectadas por los equipos del Colegio. Esta tabla se actualiza y se comparte con los/las profesores que realizan clases en cada curso de manera de que todos y todas cuenten con la información necesaria para acompañar a sus estudiantes.

#### **4. Intervención en situaciones de DEC**

El objetivo de la persona que entrega asistencia o apoyo a un niño, niña o adolescente que presenta una DEC es: proporcionar ayuda, reducir el riesgo (para la propia persona o para otros) y conectar con los recursos de ayuda cuando se requiere (Osorio, 2017).

Las estrategias a nivel preventivas, pueden no ser suficientes para evitar una DEC en un estudiante, por lo que se sugieren las siguientes estrategias previas de manejo general frente a situaciones que ocurren en una sala de clases:

#### **Estrategias generales:**

- Atención: re-dirigir al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté a mano, por ejemplo, pedir que ayude a distribuir materiales, con el computador u otros apoyos tecnológicos.
- Facilitar la expresión emocional: ayudar al estudiante a que se exprese de una manera diferente a la desregulación emocional y conductual, preguntando directamente, por ejemplo:

*“Veo que hay algo que te tiene incómodo/a, ¿hay algo que te está molestando?”, “¿Hay algo que quieras hacer ahora? Si me lo cuentas, en conjunto podemos buscar la manera en que te sientas mejor”.*

Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante, sin presionar una respuesta.

- Pausas en la jornada: otorgar a aquellos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de DEC -cuando sea pertinente- tiempos de descanso planificados y previamente establecidos por el colegio, familia y/o especialistas; deben además estar informadas a los adultos que interactúan con él o ella.

En estas pausas el estudiante puede, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala, y tras ellas debe volver a finalizar la actividad que corresponda.

- Reforzar conductas adaptativas y estrategias de regulación efectivas: al identificar estrategias del estudiante de regulación emocional o conductual, reforzarlas de manera que el/la estudiante tome conciencia y vuelva a utilizarla en el futuro.

#### **Conductas desaconsejadas frente a una DEC:**

- Rechazar la emoción que exprese el estudiante
- Buscar que el/la estudiante cambie de inmediato su emoción.
- Exponer la conducta de el/la estudiante frente a otros estudiantes como una mala conducta.
- Intentar dar explicaciones extensas.
- Interpretar la desregulación sólo como una mala conducta o mala intención.

El **equipo de apoyo** que acompaña a los/las estudiantes son:

- Orientador/a y psicólogo/a de cada nivel (Departamento de Orientación y Psicología).
- Encargado/a de convivencia del nivel (Departamento de Convivencia escolar).
- Psicopedagogo/a de nivel, Psicólogo/a de Integración y Educador/a diferencial del nivel (Departamento de NEE e Integración)

Este equipo va definiendo cuál de los profesionales acompaña de manera preferente a los/las estudiantes según las necesidades específicas que posee cada uno/a.

### **Niveles de DEC y sus estrategias de abordaje**

---

#### **i. Nivel DEC leve**

***Previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o para terceros.***

Se refiere a las primeras señales de DEC que se identifican en un/a estudiante y que las estrategias de manejo general que utiliza el profesor dentro de la sala de clases de manera habitual (como cambiar la actividad que realiza o genera un breve espacio de conversación) no son suficientes.

Las **conductas** que se pueden observar en el/la estudiante son: inquietud motora, dificultad para mantenerse sentado y tranquilo/a, comunicar al profesor que necesita salir de la sala, sensación del estudiante de bloqueo frente a una actividad (no poder pensar claramente, que cede fácilmente con la ayuda del profesor), leve llanto, leve sensación de falta de aire, entre otros.

En estos episodios no se identifica un riesgo para el/la estudiante o terceros/as. Luego de que el profesor -o adulto a cargo de la contención- realiza las estrategias abajo especificadas, el/la estudiante logra un estado de calma y es capaz de reincorporarse a la jornada escolar.

#### ***Estrategias de contención / co-regulación***

- . Intentar calmar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio.
- a. Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies u objeto de apego (tener en el Colegio un objeto de apego, cuando es pertinente conforme edad o diagnóstico conocido).
- b. Recurrir a un espacio más tranquilo dentro de la sala (rincón de la calma de pre kínder a tercero básico), o bien, permitir salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente que le facilite el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente, y en el cual pueda contar con supervisión.
- c. Si es posible (por el tipo de tarea que realiza el curso), poner música tranquila que favorezca la calma del curso en general o de ser posible, guiar ejercicios de relajación y/o respiración consciente.
- d. Posibilitar la manipulación de objetos que no causen daño o realizar actividades monótonas que le sirvan para regular la ansiedad (pelotas para apretar, tocar objetos suaves o rugosos, etc).

#### ***Estrategias posteriores***

- La persona que realice la contención debe dejar registro de lo sucedido en sistema de libro de clases digital (constancia con una breve descripción de lo ocurrido) o informar vía correo electrónico a profesor/a jefe, dependiendo de la situación experimentada.

#### ***ii. Nivel DEC media***

***Aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de control inhibitorio en el/la estudiante. Sin riesgo para él/ella o terceros.***

Se refiere a desregulaciones emocionales y/o conductuales en que se observan **conductas** en el/la estudiante como: alta inquietud motora, el estudiante no logra permanecer tranquilo, corre por la sala de clases; el/la estudiante verbaliza necesitar correr o salir de la sala; llanto intenso, el/la estudiante describe sensación física de malestar emocional o angustia (pecho oprimido, garganta apretada, entre otros). Estas conductas no representan riesgo para el estudiante y/o terceros.

Frente a estas conductas, el adulto invierte mucho tiempo en acciones de regulación para que el/la estudiante logre la calma o las estrategias de regulación descritas en el nivel anterior, no surten efecto.

#### ***Estrategias de contención / co-regulación***

- . Avisar al equipo de apoyo que acompaña a el/la estudiante que requiere contención (en caso de lo posible avisar a una persona definida con anterioridad).
- a. Asegurarse que el estudiante no quede solo.
- b. Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (espacio en lo posible acordado con anterioridad): espacio de la calma de Convivencia escolar. En estos espacios podrá recibir atención y monitoreo de un adulto capacitado en Intervención en crisis hasta que se restablezca a un estado de mayor tranquilidad, además de contar con elementos que favorezcan la regulación emocional.
- c. Procurar que el ambiente al que se desplace el/la estudiante sea seguro, tranquilo, sin aglomeraciones, y sin estímulos intensos ni similares a los que desencadenaron la DEC.
- d. Si el/la estudiante logra la calma o cuando la intensidad vaya cediendo, favorecer un espacio de conversación para reflexionar en torno a lo ocurrido.
- e. Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.

### **Estrategias posteriores**

El/la estudiante puede lograr la calma o puede no lograr reincorporarse a su sala de clases y, pese a que no se evidencia riesgo para el estudiante o terceros, es necesario que el estudiante sea retirado del Colegio por sus apoderados o familiar de confianza para facilitar la calma.

Posterior al evento, es necesario sostener entrevista con los apoderados para informar las desregulaciones ocurridas y generar los siguientes acuerdos:

- Reconocer a las personas del Colegio preferentes para la contención (personas con las que el/la estudiante sienta cercanía afectiva y confianza).
- Identificar a un familiar o persona significativa a la cual recurrir si es necesaria una contención adicional.
- Identificar a los profesionales externos con los cuales autoriza contacto y coordinación, o bien, se determinará la necesidad de derivar a una atención especializada.
- Los padres firmarán autorización para que en caso de una DEC que implique riesgo para él/la estudiante o para un tercero, un profesional capacitado realice contención física con técnicas apropiadas: abrazo profundo o acción de mecedora.
- Establecer una estrategia de seguimiento, comunicación y coordinación familia-colegio (y especialistas en caso de existir) basada en la confianza mutua. Esto puede ser un mail de comunicación, una próxima entrevista y/o registro en libro de clases digital de las situaciones ocurridas en el Colegio.

### **iii. Nivel DEC riesgo**

***Se observa un descontrol y un riesgo inminente para el/la estudiante y/o terceros.***

El/la estudiante que se encuentra en este nivel de DEC:

- no responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros.
- al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada.
- realiza acciones que lo ponen en riesgo a él o a un tercero.

A nivel descriptivo puede ocurrir que: el/la estudiante al tiempo que llora, grita, respira agitadamente y/o no logra fijar la mirada, puede: amenazar de hacer daño o hacerse daño a él/ella, realizarse cortes en brazos, querer saltar desde altura, pincharse, golpearse a sí mismo o a un compañero, arrancar corriendo sin rumbo, esconderse del adulto, morder, lanzar objetos contundentes, no pueden controlar esfínter y/o sacarse la ropa frente a sus compañeros.

En este nivel de desregulación, cuando observamos riesgo para él/la estudiante, se hace necesario contener físicamente por un profesional especializado, según las estrategias explicadas a continuación:

### **Estrategias de contención / co-regulación:**

- . Avisar a Dirección de Ciclo, equipo de psicología y/o convivencia escolar para favorecer la disponibilidad de un adulto del Colegio definido como preferente para la contención de el/la estudiante en particular y un/a acompañante que permanezca a distancia, pero pueda coordinar información.
- a. Contención física: esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNAJ para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla sólo en caso de extremo RIESGO para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora y abrazo profundo.  
Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando el estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.
- c. El acompañante u otro adulto, se comunicará con la familia de el/la estudiante, solicitando que se haga presente en el Colegio un adulto de confianza.
  - . El/la estudiante permanecerá en un lugar seguro (libre de elementos dañinos) y siempre acompañado del adulto interno preferente para la contención.
  - . Si la desregulación se mantiene a la llegada del adulto de confianza, este continuará la intervención junto al encargado interno de la contención.
  - . El/la psicólogo/a que acompaña el nivel y/o la Encargada de Primeros Auxilios evaluarán la necesidad de derivación a un centro de salud, siguiendo procedimientos análogos a los establecidos en el Protocolo de Atención de Primeros Auxilios.

### **Estrategias posteriores**

- En caso de ser necesario realizar ajustes en el **Plan de Acompañamiento del estudiante**, o realizar un Plan de Contención para evitar futuras desregulaciones de esta envergadura. Este plan debe ser elaborado por el equipo de apoyo que acompaña al estudiante y con la participación de su PJ y Directora de Ciclo y socializado con profesores que correspondan.
- Se realizará seguimiento al estado de avance, en reuniones de seguimiento de Profesor jefe con equipos de apodo y/o Director/a de ciclo.
- El/la profesor/a jefe y el equipo de apoyo que acompaña el nivel ofrecerán entrevistas y comunicación directa con profesionales externos/as para coordinar acciones de apoyo pertinentes.

### **5. Acciones posteriores a la regulación emocional:**

- a.** Psicólogo/a del nivel y/o Profesor/a jefe realizará una entrevista con el/la estudiante con el objetivo de:
- En un ambiente de contención, transmitir a el/la estudiante tranquilidad, ayudarlo/a o y que es importante entender la situación, para solucionarla y evitar que se repita.
  - Asegurarse que el/la estudiante ya está en calma, y que es el momento oportuno para abordar los pasos que siguen.
  - Construir acuerdos para prevenir situaciones que puedan desencadenar una DEC, incluyendo la enseñanza de estrategias alternativas básicas.
  - Recordar la disponibilidad de las redes de apoyo en el Colegio: profesor/a jefe, Dirección de Ciclo, Equipo de Apoyo, Encargado de Convivencia Escolar. .
  - Acordar acciones de reparación y/o restauración en caso de que las conductas hayan causado daño a las cosas o las personas.
- b.** Profesor/a jefe, junto con el equipo de apoyo del nivel, evaluarán el impacto de la DEC en otros/as estudiantes.

- c. En caso de evaluar alta afectación de los estudiantes del curso, el profesor/a junto al equipo de apoyo, planificará y ejecutará una instancia de contención y reparación con el grupo de estudiantes que haya resultado afectado.
- d. En caso de ser necesario, se ofrecerá a apoderados/as de estudiantes que hayan resultado particularmente afectados, la posibilidad de una entrevista con psicóloga/o del nivel para evaluar eventuales necesidades de apoyo socioemocionales.

### **Referencias:**

Mineduc (2023). "Orientaciones para la elaboración de protocolo de acción en casos de desregulación emocional y conductual de estudiantes en el ámbito escolar" 1 ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASOS DE DESREGULACIÓN CONDUCTUAL Y EMOCIONAL DE ESTUDIANTES

### **Protocolo de salidas pedagógicas:**

El presente documento busca recoger los criterios y procedimientos que deben ser considerados en las Salidas de Estudiantes del Colegio para cuidar adecuadamente aspectos de seguridad, calidad y legalidad. Cabe señalar que durante el desarrollo de la salida pedagógica los miembros de la comunidad deben cumplir con el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

Entenderemos como Salidas de Estudiantes todas aquellas actividades programáticas y coprogramáticas que se realicen fuera de los límites del Colegio.

Frente a la organización de una actividad con estas características se deberá tener presente:

- En relación a la preparación de la actividad: Cada actividad debe estar en sintonía con los Objetivos del Departamento o Equipo y ser avalada y visada por la jefatura correspondiente.
  - Calendarizar la actividad: Las actividades deben ser programadas con un semestre de anticipación, de manera de gestionarlas adecuadamente. En casos excepcionales, el plazo mínimo necesario para organizarlas es de 20 días hábiles.
  - El profesor o funcionario encargado debe gestionar con la Coordinación Académica respectiva, para incorporarla dentro del calendario general, donde se debe velar para que no existan topes con otras actividades.
  - Hacer las reservas necesarias para la realización de la actividad.
  - Aquellas actividades que se realicen en horario escolar y que involucren cambio de actividad, deberán ser informadas a Vice Rectoría correspondiente con al menos 20 días de anticipación, para así informar a la Dirección Provincial de Educación Oriente.
  - Pedir el bus: Coordinar con administración, la petición del bus para la actividad, especificar hora de salida y regreso, tipo de viaje que se realizará y el número de personas que viajará. Debe contar con los permisos de tránsito, identificación del conductor y seguro de accidentes. Una copia de estos documentos debe quedar en el Colegio.
  - Verificar si el costo está incluido en el presupuesto anual del Colegio, de lo contrario, cobrar y cancelar en administración o al Coordinador de Actividades Coprogramáticas.
  - Hacer una circular que describa lo mejor posible la actividad y que incorpore una colilla donde el apoderado debe firmar y autorizar a su hijo(a) a participar.

- Presentar la circular a la Coordinación respectiva. Luego coordinar con rectoría para pedir posible corrección, número de circular y publicación en la página web.
  - El profesor encargado deberá, repartir las circulares con un mínimo de dos días de anticipación, a la fecha en que se realizará la actividad. Hacer seguimiento para que las circulares lleguen a las personas que se les quiere entregar la información de la actividad. (Estudiantes, apoderados o profesores)
  - Pedir las colillas correspondientes. Días antes de la actividad, se deben pedir las colillas de la circular, donde se debe poner énfasis que todo estudiante debe traer firmada la suya, de no ser así, no podrá participar. Entregar las colillas en Convivencia Escolar del Ciclo correspondiente. Este documento es imprescindible que esté previamente en el Establecimiento antes de la salida, ya que no se permitirá la participación de estudiantes cuyos apoderados no lo envíen debidamente completado. No se aceptarán autorizaciones telefónicas o a través de comunicaciones o por correo electrónico u otros. Aquellos estudiantes que no sean autorizados para concurrir deberán desarrollar actividades académicas en el centro educativo.
  - Pedir botiquín en Convivencia Escolar o Primeros Auxilios. En toda salida fuera del Colegio, el profesor encargado deberá llevar siempre un botiquín para ser usado en caso de algún accidente. El profesor encargado deberá devolver el botiquín a quién corresponda.
- Acciones a realizar antes de que se inicie el viaje
    - El profesor deberá chequear que el bus cuenta con cinturones de seguridad en buen estado para todos los estudiantes, ya que, de no tenerlos, deberá rechazar el bus, aunque eso signifique que la actividad no se realice.
    - También deberá informarse con el chofer de la ubicación y accionamiento de la salida de emergencia del bus.
    - Todos los pasajeros deben tener su propio asiento con su respectivo cinturón de seguridad, donde el profesor(a) debe verificar, antes de partir, que todos estén sentados y con su cinturón de seguridad puesto, una vez hecho esto, el profesor debe pasar lista, para constatar la asistencia de todos los estudiantes.
    - El encargado de la salida deberá llenar y hacer llegar a portería central antes de salir del Colegio, el formulario “Registro de Salidas a Terreno” (anexo 1), cuando se trate de actividades organizadas por el Departamento de Educación Física, este formulario se entregará en la portería ubicada en calle Del Mirador.
    - Una vez realizado lo anterior, el profesor le debe dar la instrucción al conductor para partir.
    - Durante el trayecto, nadie debe abandonar su asiento, y debe tener su cinturón puesto.
- Acciones a realizar en caso de accidente o enfermedad:  
Seguir lo señalado en el protocolo ante accidentes
- Acciones a realizar finalizado el viaje  
Completar Informe de Actividades Co programáticas y Salidas Académicas (ver anexo 3) y entregar a la Coordinación respectiva en un plazo máximo de cinco días, después de realizada la actividad.

## **Protocolo para acoger propuestas, sugerencias y reclamos:**

El Establecimiento dispondrá en Secretaría de Rectoría de un libro registro de propuestas, sugerencias y reclamos. En él, de manera responsable, los miembros de la comunidad educativa que lo requieran, podrán hacer cualquier tipo de propuesta, sugerencia y/o reclamo.

Cada usuario que lo solicite, deberá anotar su nombre, RUT, celular, correo electrónico, nombre y curso del estudiante, exponiendo lo que considere conveniente, y terminando con la fecha y firma de lo documentado.

La Secretaría informará al Encargado de Convivencia Escolar, Dirección de Ciclo, Coordinación Académica y/o Rector del Centro Educativo, según corresponda. Estos organismos analizarán y realizarán, si lo expresado en el libro de Reclamos lo amerita, las acciones y medidas conforme a los Protocolos y Reglamento Interno de Convivencia Escolar, con el fin de mejorar las prácticas del Establecimiento.

El organismo que se hizo responsable de atender el reclamo y/o sugerencia, de acuerdo al tenor de este/a, será el encargado de informar al autor de la misma los resultados y medidas que se llevaron o se llevarán a cabo para mejorar de la situación. Se debe dejar un registro en el Establecimiento del informe entregado, firmado por la persona que lo recibió.

## **Normas y uso de biblioteca**

---

La Biblioteca es un servicio abierto a toda la comunidad escolar y como tal se rige por el Reglamento de convivencia escolar, promoción y evaluación del Colegio.

El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a 17:30 horas

En las salas de lectura se requiere de silencio, orden y cuidado del material.

Está prohibido consumir alimentos y bebidas.

### Salas de lectura:

La Biblioteca consta de dos áreas de atención:

- Biblioteca de Enseñanza Básica: área destinada a los cursos de 1º a 4º básico;
- Biblioteca de Enseñanza Media: zona en la que atiende de 5º básico a IVº Enseñanza Media y comunidad en general.

### Préstamo del material bibliográfico:

- El préstamo es personal, quien retira el material de Biblioteca deberá responsabilizarse de su cuidado y devolución.
- Se suspenderá el préstamo de material al usuario que extravíe, devuelva rayado o deteriorado, hasta que sea repuesto por otro idéntico o por alguna alternativa que le indique la bibliotecaria.
- El estudiante que reincida se dará aviso a Convivencia Escolar para que adopte medidas de acuerdo al Reglamento Interno.
- En cuanto a la reposición de libros dañados o perdidos, es muy importante que los padres y apoderados se aseguren de la calidad del material. Puede optar por el libro disponible en casa y que esté en óptimas condiciones; o adquirirlo en el comercio establecido.
- El Colegio debe regirse por la ley que protege los derechos del autor, en consecuencia, no se aceptan libros que vulneren dicha normativa.
- Los estudiantes que solicitan préstamos deben presentar su agenda escolar la cual porta su código de barra adherido, para la identificación automática del usuario solicitante.

### Préstamo en la sala de lectura:

Todo el material se puede consultar y ser utilizado en la Biblioteca.

### Préstamo para el domicilio:

Plazos del préstamo:

- Novelas, cuentos, lectura recreativa: 15 días renovables.
- Textos de estudio: 7 días renovables.
- Lecturas obligatorias: 30 días o el tiempo indicado por profesor(a) de asignatura.

Préstamos atrasados:

Los lectores con devoluciones atrasadas sin justificativo, se les suspenderá el préstamo mientras no regularice su situación.

Los atrasados reiterados de los estudiantes serán informados a Convivencia Escolar para que sean registrados en sus antecedentes escolares.

En caso de extravío o deterioro el usuario deberá proceder según indicaciones detalladas anteriormente.

Para hacer efectiva la renovación de las matrículas, los alumnos/as deben haber devuelto el material prestado.

### Normas y procedimientos de los talleres co-programáticos

- Cada taller estará a cargo de una persona competente en la materia y funcionará en un horario y lugar pre -establecido.
- Los talleres se desarrollarán en dos horarios: de 14:00 a 15:30 horas y de 15:40 a 17:10 horas, según el ciclo que corresponda.
- Se realizará una evaluación al final de cada período semestral, y otra que considere las opiniones de los estudiantes.
- Los estudiantes de Pre kínder y kínder , que asisten a taller podrán ser retirados desde la 15:30 horas directamente en la sala del taller. horas A partir de las 15:45 deben ser retirados en Portería de Administración.
- Los apoderados no podrán retirar a ningún estudiante antes del horario de término de la actividad, sin previa autorización de las Coordinaciones de Ciclo.
- Se debe comunicar solamente vía agenda el cambio de persona que retira a un estudiante que asiste a taller.

Para cualquier aspecto no detallado en este Reglamento de Educación Parvularia, se aplicarán las normas, procedimientos y protocolos establecidos en el Reglamento Interno del Colegio Sagrados Corazones de Manquehue, del cual este documento forma parte.

---

## ANEXOS

---

### ANEXO 1

Fecha: \_\_\_\_\_

|                                                                                                                                                                                  |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>FUNDACIÓN EDUCATIVA<br/>COLEGIO DE LOS SEGUROS<br/>CONVIVENCIA ESCOLAR<br/>PRIMER CICLO</p> |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

### APRENDEMOS A CONVIVIR DE MANERA POSITIVA

Como Colegio de los Seguros, Colegios de Manquehue formamos una comunidad que promueve el respeto, la fraternidad, la solidaridad y la responsabilidad y que busca fomentar entre sus integrantes el Buen Trato, es decir, que todos los que conformamos esta comunidad puedan relacionarse a través de la aceptación, la validación, el respeto y la acogida al otro. Debido a esto buscamos mantener y desarrollar una Convivencia Positiva, esto significa que en este espacio escolar las relaciones humanas se basan en un contexto de mutua cooperación, donde nos nutrimos unos de otros y donde el mal trato no debe existir.

Considerando lo anterior, les contamos que su hijo (a) \_\_\_\_\_,

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Consideramos de gran importancia abordar de manera conjunta (Colegio y Familia) cualquier tipo de situación, ya sea un conflicto o cualquier forma de agresión. Desde hace algunos años, hemos implementado una manera de enfrentar los problemas para lograr llegar de una forma pacífica a la resolución de un conflicto; acompañados por un adulto del Colegio. Lo más importante para que ellos logren un aprendizaje positivo y significativo es la conversación familiar, por esta razón le hemos pedido que lo socialice con ustedes para que lo/a puedan acompañar desde la escucha activa y cariñosa leyendo y desarrollando juntos la ficha de resolución de conflicto, "Nosotros solucionamos los problemas", y enviársela al día siguiente.

\_\_\_\_\_  
Apoderados

\_\_\_\_\_  
Convivencia Escolar 1° Ciclo



Colegio de los Rios C.C.  
- Manquehue -  
Isla de Concha  
Primer Cido

## **"Nosotros solucionamos los problemas"**



Nombre: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

¿Qué sucedió? \_\_\_\_\_

---

---

---

Cuéntanos: ¿qué puedes hacer para que esto no vuelva a pasar? \_\_\_\_\_

---

---

---

---

Nuestra reflexión en familia \_\_\_\_\_

---

---

---

\_\_\_\_\_  
Firma niño o niña

\_\_\_\_\_  
Firma apoderados

## Nombramientos actualizados

1 mensaje

Maffioletti Celedón, Fernando <rector@ssccmanquehue.cl>

23 de septiembre de 2024, 15:03

Para: Sandra Durán Vega <sandra.duran@ssccmanquehue.cl>, Matías Valdivieso Sierpe <matias.valdivieso@ssccmanquehue.cl>, Carolina Hassenberg Fuentes <carolina.hassenberg@ssccmanquehue.cl>, Paulina Vergara Rosas <paulina.vergara@ssccmanquehue.cl>, Claudia Parada Krauss <claudia.parada@ssccmanquehue.cl>, Andrea Valenzuela Cañas <andrea.valenzuela@ssccmanquehue.cl>, María José Acle Parodi <mariajose.acle@ssccmanquehue.cl>, Bernardita María Rivas Bascuñán <bernardita.rivas@ssccmanquehue.cl>, Bernardita Díaz Jarufe <bernardita.diaz@ssccmanquehue.cl>, Jessica Quinteros Rodríguez <jessica.quinteros@ssccmanquehue.cl>, Ignacio Bustos López <ignacio.bustos@ssccmanquehue.cl>, Pamela Ibáñez Martínez <pamela.ibanez@ssccmanquehue.cl>, Cristián Silva Barros <cristian.silva@ssccmanquehue.cl>, Barbara Lehuéde Exposito <barbara.lehuede@ssccmanquehue.cl>, Diego Aste Bowen <diego.aste@ssccmanquehue.cl>, Eugenia Miranda Nieto <eugenia.miranda@ssccmanquehue.cl>, Macarena Biggs Montaner <macarena.biggs@ssccmanquehue.cl>, Reinaldo Antonio Alarcón Hunter <reinaldo.alarcon@ssccmanquehue.cl>, Sergio Donoso Novoa <sergio.donoso@ssccmanquehue.cl>

Estimadas y estimados integrantes de Consejos Directivo y de Coordinación,

Junto con saludarlos, por medio del presente informo a ustedes quienes desempeñan los siguientes roles:

- de la señora **ANDREA VALENZUELA CAÑAS**, RUT 10.423.659-6, continúa como **Encargada de Convivencia Escolar**, nombramiento que data desde el 1º de Julio de 2016, y a partir del 1º de marzo de 2019 como Jefa del Departamento de Convivencia Escolar, creado en esa misma fecha. La señora Valenzuela, como Encargada de Convivencia Escolar, continuará siendo la persona responsable de la implementación de los protocolos que buscan mediar conflictos o abordar situaciones que atenten contra la buena convivencia escolar. Además, en conjunto con la Coordinadora General de Pastoral señora Pamela Ibáñez Martínez o por sí misma, podrá recibir denuncias sobre abuso sexual.
- de la señora **BERNARDITA RIVAS BASCUÑÁN**, RUT 16.354.728-7, como **Encargada de Gestión de Personas**, nombramiento que data desde el 17 de julio de 2024. La señora Rivas apoyará a la Encargada de Convivencia Escolar en aquellos casos o situaciones que impliquen a un docente o trabajador del Colegio.
- de la señora **PAMELA IBÁÑEZ MARTÍNEZ**, RUT 15.821.542-K, como **Coordinadora General de Pastoral**, nombramiento que se hará efectivo a partir del 12 de abril de 2021. La señora Ibáñez, en conjunto con la Encargada de Convivencia Escolar señora Andrea Valenzuela, o por sí misma, podrá recibir denuncias sobre abuso sexual.

Afectuosamente,

Fernando Maffioletti C.

Rector

Colegio Sagrados Corazones de Manquehue